

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 21 de febrero de 2026.

No. 15

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ACUERDO N° 001/2026 del C. Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa 3F002E2 Proyectos Productivos y Economía Solidaria.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CECYTECH/LP/003/2026, relativa a la contratación del servicio de seguridad privada.

Pág. 796

-0-

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COESVI/LPE/001/2026, relativa a la adquisición de diversos materiales y/o productos de construcción.

Pág. 797

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/05/2026, relativa a la adquisición de insumos para alimentación escolar modalidad fría.

Pág. 798

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-004/2026, relativa al servicio de recolección de basura común.

Pág. 800

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-01-2026, relativa a la reposición de pavimentos en la zona urbana de la cabecera municipal.

Pág. 801

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-SOB-LP-02-2026, relativa a la adquisición de materiales pétreos.

Pág. 802

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-03-2026, relativa a la rehabilitación de infraestructura hidráulica.

Pág. 803

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-04-2026, relativa a la rehabilitación de infraestructura hidráulica.

Pág. 804

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-05-2026, relativa a la rehabilitación de infraestructura hidráulica.

Pág. 805

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-ADQ-LP01-22-2026, relativa a la adquisición de lote de tubería PVC.

Pág. 806

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-LPP-03-2026, relativa a la adquisición de productos químicos básicos, otros productos químicos e instrumental médico y de laboratorio.

Pág. 808

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF) recibidas para el pago de jubilados y pensionados al 31 de diciembre de 2025.

Pág. 810

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-013-2026, relativa a la adquisición de material de curación.

Pág. 811

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FIACH/001/LP/2026, relativa a la contratación de diseño, montaje y desmontaje de stand de exhibición.

Pág. 812

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Subasta Pública Presencial N° IMPLAN/SP-01/2026, relativa al remate de bienes muebles del Instituto.

Pág. 814

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N09/2026 Licitación Pública Nacional Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N09/2026, relativa a la adquisición de equipo estructural de protección personal y equipo de respiración autónoma.

Pág. 817

-0-

CONVOCATORIA N° N10/2026 Licitación Pública Nacional Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N10/2026, relativa a la adquisición de pintura tráfico y termoplástica y material para señalización y semaforización.

Pág. 819

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-021-2026, relativa a la prestación de servicio para la elaboración y suministro de alimentos preparados; N° CA-OM-022-2026, relativa a la prestación de servicio para los seguros de bienes inmuebles; y N° SEGUNDA CA-OM-015-2026, relativa a la prestación de servicio de coffe break y ambigú.

Pág. 821

-0-

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-DIF-01-2026, relativa a la adquisición de insumos para la preparación de alimentos; N° CA-DIF-02-2026, relativa a la adquisición de materiales de limpieza; N° CA-DIF-03-2026, relativa al servicio y mantenimiento de equipo de cómputo; N° CA-DIF-04-2026, relativa al servicio de fotocopiado; y N° CA-DIF-05-2026, relativa a la adquisición de aparatos auditivos.

Pág. 824

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 826 a la Pág. 853

-0-

GOBIERNO LOCAL**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/003/2026**

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR MEDIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA PARA PLANTELES CECYT 6, 13, 18, 19, 20, 21, 24 EN CHIHUAHUA; CECYT 7, 9, 11, 14, 22 Y 23 EN CD. JUÁREZ, CHIH.; CECYT 8 CUAUHTÉMOC, CECYT 5 SAN JUANITO, CHIH. Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN PERIODOS VACACIONALES Y DÍAS FESTIVOS DURANTE EL AÑO 2026

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACION DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2026	\$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.	EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO, UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD Y EN LA PÁGINA **WWW.CECYTECHIHUAHUA.EDU.MX**

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA 65501639462 CLABE INTERBANCARIA 014150655016394622 REFERENCIA DG1 BANCO SANTANDER.

B) REQUISITOS GENERALES DEBERÁN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - DECLARACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2026
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- 7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

1.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN LOS PLANTELES CECYT 6, 13, 18, 19, 20, 21, 24 EN CHIHUAHUA; CECYT 7, 9, 11, 14, 22 Y 23 EN CD. JUÁREZ, CHIH.; CECYT 8 CUAUHTÉMOC, CECYT 5 SAN JUANITO, CHIH., DIRECCIÓN GENERAL PARA PERIODOS VACACIONALES Y DÍAS FESTIVOS DURANTE EL AÑO 2026, CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

2.- EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA PERIODO ESTABLECIDO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CFDI A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALIZA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 21 DE FEBRERO DE 2026

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

MTRO. JUAN PABLO SALAZAR HERRERA

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 64, 83 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **COESVI/LPE/001/2026**, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y/O PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE UN **CONTRATO ABIERTO**, PARA SUMINISTRARSE EN LOS 67 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	CEMENTO	SACO	SACO DE CEMENTO GRIS DE 25KG. CEMENTO PORTLAND COMPUESTO (CPC) DE CLASE RESISTENTE 30, ALTA RESISTENCIA INICIAL.
2	LÁMINA	PIEZA	GALVANIZADA, ONDULADA, GSO-100, G 60, CAL. 28, 4 X 16 PIES
	POLÍN	PIEZA	METÁLICO, DE 2 X 4 PULGADAS X 6 MTS. CAL. 14 CC
	VARILLA	PIEZA	CORRUGADA, METÁLICA DE 3/8" X 12 MTS.
3	LOSETA DE CERÁMICA	CAJA	CAJA CON 15 PIEZAS, DE 37 X 37 CMS. COLORES GRIS Y BEIGE.
	PEGAZULEJO	SACO	POLVO BLANCO, SACO DE 20 KG.
	IMPERMEABILIZANTE	CUBETA	BLANCO, FIBRATADO, CALIDAD 5 AÑOS, CUBETA DE 19 LITROS.
	BLOCK	PIEZA	DE 15 X 20 X 40 CMS, PESO DE 14.6 KG, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN MÍNIMA DE 35 KGF/CM2.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	\$2,262.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026 , A LAS 10:00 A.M. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA. SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE VICTORIA 310 COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL DÍA 03 DE MARZO DE 2026 , A LAS 10:00 A.M. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA. SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE VICTORIA 310 COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A. COSTO DE PARTICIPACIÓN.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA ÚNICA DE LA COMISIÓN MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA ELENCTRÓNICA; A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, O BIEN, MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BANORTE, AL NÚMERO DE CUENTA 0618010821 CLABE 072 150 00618010821 2 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

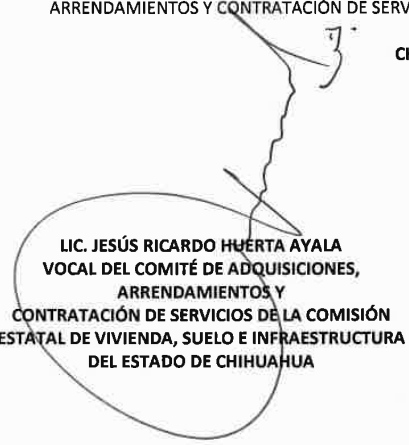
B. GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

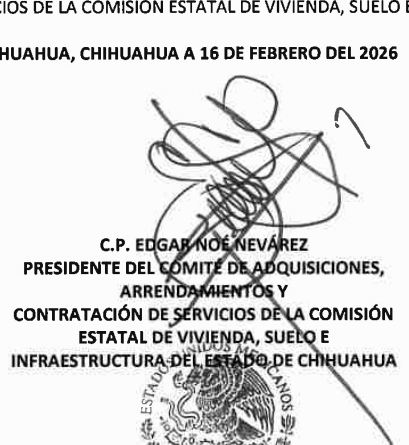
AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ÉSTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY EN LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

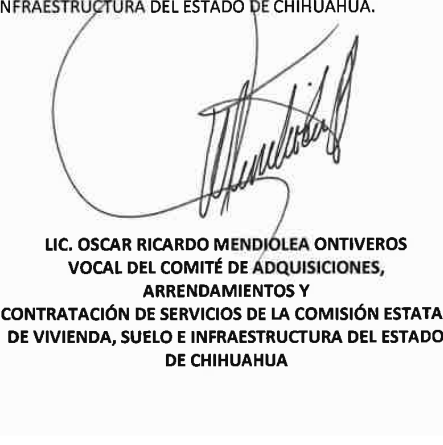
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 16 DE FEBRERO DEL 2026



LIC. JESÚS RICARDO HUERTA AYALA
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



C.P. EDGAR NOÉ NEVÁREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E
INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



LIC. OSCAR RICARDO MENDIOLEA ONTIVEROS
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA
SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/05/2026
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDA FRÍA.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/05/2026** relativa a la adquisición de insumos para alimentación escolar modalidad fría, con recursos del fondo estatal.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 23 de febrero al Jueves 03 de marzo de 2026 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) No reembolsables.

La adquisición de insumos para alimentación escolar modalidad fría, deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
Uno	2,811,600	4,686,000	Brick 250ml	Leche UHT sabor natural descremada
Dos	2,811,600	4,686,000	Bolsa 30gr	Mezcla de fruta deshidratada y cacahuete (Manzana 15g, Arándano 5g, cacahuete 10 g)
Tres	562,320	937,200	Bolsa 30gr	Barra de avena, cacahuete, arroz inflado y cocoa
Cuatro	562,320	937,200	Bolsa 30gr	Mezcla de cereales integrales
Cinco	562,320	937,200	Bolsa 30gr	Barra de avena, cacahuete, arroz inflado, uva pasa y arándano
Seis	562,320	937,200	Bolsa 30gr	Barra de manzana, avena, cacahuete sabor canela
Siete	562,320	937,200	Bolsa 30gr	Barra de avena, amaranto, salvado y cacahuete

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 26 de febrero del 2026 en punto de las 15:00 horas , en la Coordinación Jurídica del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán de entregar diez muestras de cada uno de los insumos en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, ubicado en Av. Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta Ciudad Chihuahua, Chihuahua en un horario de 8:00 a 15:00 horas del día 03 de marzo , o bien el día 04 de marzo del 2026 en un horario de 8:00 a 09:00 horas .	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 04 de marzo del 2026 a las 09:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **23 de febrero al 03 de marzo de 2026**, en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación.
- Catálogo y/o fichas técnicas correspondientes a los bienes objeto de la presente licitación, que señale las especificaciones técnicas.
- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
- Presentar original y/o copia certificada, así como copias simples legibles para cotejo de los análisis de laboratorio realizados a todos y cada uno de los insumos
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre del 2025, suscritos por Contador Público titulado que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Acreditar un capital contable mínimo de **\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2025.
 - Presentar Cédula Profesional del Contador Público titulado en original y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estados de resultados y balanza de comprobación.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

8.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

9.-Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO "B".

10.-Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

11.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

12.- Contar con el Certificado de registro del padrón o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado,

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

15.- Presentar el recibo de las muestras de los insumos alimentarios expedido por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.

16.- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los quince días hábiles posteriores a cada una de las siete entregas que se desprenden del ANEXO CUATRO, previa presentación de la facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los alimentos que conforman las partidas de la presente licitación a entera satisfacción del personal autorizado para recibir los alimentos por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los Paquetes Alimentarios objeto de la presente licitación conforme a lo previsto en el ANEXO CUATRO denominado "CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS 2026", cuyas bases podrán consultarse en la página del DIF Estatal <https://difchihuahua.gob.mx/TransparenciaDIF/Licitaciones.html> 2026 o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la ley en la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2026**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD”

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2026	
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	18 DE FEBRERO DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/
JUNTA DE ACLARACIONES	EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 13:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 04 DE MARZO DE 2026, A LAS 10:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE TERCERA NUMERO 604 COL. CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA CHIH.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

LOS LICITANTES INTERESADOS EN PRESENTAR PROPOSICIÓN, DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE \$ 1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL PAGO SE PODRÁ EFECTUAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD A LA CUENTA NUMERO: 0116377947 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCOMER; POSTERIORMENTE, SE DEBERÁ ENVIAR COMPROBANTE DEL PAGO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RAMIREZ.BRENDA@CHIHUAHUA.GOB.MX; LAURA.MEDRANO@CHIHUAHUA.GOB.MX PARA SOLICITAR LES SEA ENVIADO SU RECIBO DE PAGO O BIEN, ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADO EN CALLE TERCERA NO. 604, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 18 DE FEBRERO DE 2026.

LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-01-2026**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. JMASMQ-OB-LP-01-2026**, relativa a la **REPOSICION DE PAVIMENTOS EN LA ZONA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MEOQUI, CHIHUAHUA** en trabajos de mantenimiento, realizados por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	REPOSICION DE PAVIMENTOS EN LA ZONA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MEOQUI, CHIHUAHUA

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 21 de febrero al 3 de marzo de 2026 de 8:00 a 15:00 horas	24 de febrero de 2026 a las 9:00 horas	26 de febrero de 2026 a las 9:00 horas	6 de marzo de 2026 a las 9:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de **\$1,600.00 pesos más IVA**, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-01-2026**, los días hábiles comprendidos entre el **21 de febrero y el 3 de marzo de 2026**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 21 DE FEBRERO DE 2026

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


C. JOSÉ LUIS CISNEROS CARLOS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-SOB-LP-02-2026

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. JMASMQ-SOB-LP-02-2026**, relativa Adquisición de materiales pétreos, utilizados para el relleno de zanjas y protección de tuberías en trabajos de mantenimiento, realizados por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	ADQUISICION DE MATERIALES PETREOS

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 21 de febrero al 3 de marzo de 2026 de 8:00 a 15:00 horas	NO APLICA	26 de febrero de 2026 a las 9:30 horas	6 de marzo de 2026 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de **\$1,600.00 pesos más IVA**, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-SOB-LP-02-2026**, los días hábiles comprendidos entre el **21 de febrero y el 3 de marzo de 2026**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 21 DE FEBRERO DE 2026

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


C. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-03-2026**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. JMASMQ-OB-LP-03-2026**, relativa a rehabilitación de infraestructura hidráulica, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	REHABILITACION DE 260 M DE ALCANTARILLADO SANITARIO, 260 M DE AGUA POTABLE, TOMAS Y DESCARGAS, 1975 M2 DE PAVIMENTO EN C. PINO SUAREZ ENTRE RIO TAMESIS Y JUAN DE LA BARRERA , COL PEDREGAL

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 21 de febrero al 3 de marzo de 2026 de 8:00 a 15:00 horas	24 de febrero de 2026 a las 10:00 horas	26 de febrero de 2026 a las 10:00 horas	6 de marzo de 2026 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de **\$1,600.00 pesos más IVA**, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-03-2026**, los días hábiles comprendidos entre el **21 de febrero y el 3 de marzo de 2026**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

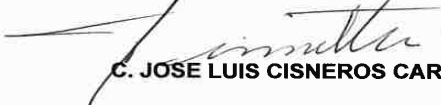
En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 21 DE FEBRERO DE 2026

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


C. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-04-2026**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. JMASMQ-OB-LP-04-2026**, relativa a rehabilitación de infraestructura hidráulica, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	REHABILITACION DE 150 M DE ALCANTARILLADO SANITARIO, 265 M DE AGUA POTABLE, TOMAS Y DESCARGAS, 2610 M2 DE PAVIMENTO EN C. EUCALIPTO Y C. ENCINO, COL VILLAS DE SAN PEDRO

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 21 de febrero al 3 de marzo de 2026 de 8:00 a 15:00 horas	24 de febrero de 2026 a las 11:00 horas	26 de febrero de 2026 a las 11:00 horas	6 de marzo de 2026 a las 12:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No. 117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de **\$1,600.00 pesos más IVA**, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-04-2026**, los días hábiles comprendidos entre el **21 de febrero y el 3 de marzo de 2026**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

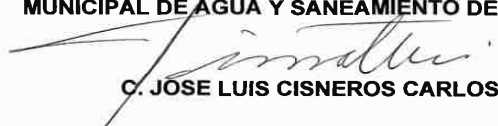
En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 21 DE FEBRERO DE 2026

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


C. JOSÉ LUIS CISNEROS CARLOS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-05-2026

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoquí, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoquí, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. JMASMQ-OB-LP-05-2026**, relativa a rehabilitación de infraestructura hidráulica, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	REHABILITACION DE 105 M DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TOMAS Y DESCARGAS, 620M2 DE PAVIMENTO EN C. GERANIO ENTRE GLADIOLA Y FIN DE CALLE , COL JARDINES DEL SANTUARIO.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 21 de febrero al 3 de marzo de 2026 de 8:00 a 15:00 horas	24 de febrero de 2026 a las 12:00 horas	26 de febrero de 2026 a las 12:00 horas	6 de marzo de 2026 a las 13:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoquí, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoquí, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de **\$1,600.00 pesos más IVA**, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-05-2026**, los días hábiles comprendidos entre el **21 de febrero y el 3 de marzo de 2026**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoquí, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoquí, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoquí, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoquí, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

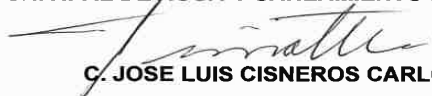
En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoquí, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 21 DE FEBRERO DE 2026

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


C. JOSÉ LUIS CISNEROS CARLOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. JMASHQ-ADQ-LP01-22-2026

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL JMASHQ-ADQ-LP01-22-2026 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LOTE DE TUBERÍA PVC PARA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE DISTINTOS DIÁMETROS PARA TRABAJOS REALIZADOS POR LA JMAS MEOQUI.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
1	ADQUISICIÓN DE LOTE DE TUBERÍA PVC PARA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE DISTINTOS DIÁMETROS PARA TRABAJOS REALIZADOS POR LA JMAS MEOQUI	
NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
JMASHQ-ADQ-LP01-22-2026	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 25 de FEBRERO de 2026 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro en Ciudad Mecoqui, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 9 de marzo de 2026 a las 11:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117 colonia Centro en Ciudad Mecoqui, Chihuahua.

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

El costo de las bases será de **\$1,856.00** pesos IVA incluido, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la **cuenta 02300006740 clabe interbancaria 147152023000067404** en la institución bancaria denominada **BANKAOL** a nombre de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**, con la referencia **LP01-22-2026**.

Las personas interesadas en la licitación podrán solicitar las bases los días hábiles comprendidos entre el 23 de febrero al 6 de marzo de 2026 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Mecoqui, ubicado en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro, en Ciudad Mecoqui, Chihuahua. Y en dicho acto deberá presentar solicitud de participación de quien representa en Hoja Membretada, anexando a la misma copia del comprobante proporcionado por la institución bancaria. A partir de la publicación y hasta el día 6 de marzo de 2025, en los días hábiles y en el horario antes señalado. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado la solicitud de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar un licitante ganador.

El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

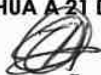
F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las instalaciones que ocupa el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicada en calle Morelos #1904, Colonia Deportiva, en Ciudad Meoqui, Chihuahua, conforme le sea requerido a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 60 días hábiles después de su contratación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 21 DE FEBRERO DE 2026



**C.P. ROSA MARIA PIÑON ANCHONDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N.º JMASNCG-LPP-03-2026, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N.º JMASNCG-LPP-03-2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
			MAXIMAS	MINIMAS
1	BOLSA ESTÉRIL DE 100 mL CON PASTILLA DE TIOSULFATO	CAJA C/100 PZAS	5	1
2	BOLSA ESTÉRIL DE 200 mL SIN PASTILLA DE TIOSULFATO	CAJA C/500 PZAS	1	1
3	SOBRES DE DPD PARA MUESTRA DE 5 mL	BOTE C/ 1000 PZAS	3	1
4	BOTES AMBAR DE 1000 mL CON TAPA	CAJA	12	1

Más 46 partidas que forman parte del anexo técnico en las bases que rigen esta licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
El día 27 de Febrero del 2026, a las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 De Febrero No. 100 Colonia Centro.	El día 05 de Marzo del 2026, las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 De Febrero No. 100 Colonia Centro.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados desde el 21 de Febrero del 2026 hasta el día 04 de Marzo de 2026, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasnccg.gob.mx>

2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifiesta bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficiente para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios de la **JMASNCG**.
- Constancia de situación fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2026 (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista **NO** acredita su registro).
- Una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.
- Documentación donde acredite estar al corriente al corriente de sus obligaciones (Fiscales, IMSS.)
- Los demás requisitos que se establezcan en las bases licitatorias.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones JMASNCG.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

4.- GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, así como, los documentos a presentar. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, y haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato o pedido.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la ley en materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

A 21 DE FEBRERO DEL 2026 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**



JUNTA MUNICIPAL

DE AGUA Y SANEAMIENTO

NVO. CASAS GRANDES, CHIH.

**ING. MARCO ANTONIO JUÁREZ RODRÍGUEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (FAFEF) RECIBIDAS PARA EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025																			
Entidad: Chihuahua Gobierno de la Entidad Federativa										AVANCE FINANCIERO									
FONDOS										PARTIDAS									
PROGRAMA	CICLO RECURSO	TIPO RECURSO	DESCRIPCIÓN RAMO	CLAVE RAMO	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	CLAVE PROGRAMA	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO	DEPENDENCIA EJECUTORA	RENDIMIENTO FINANCIERO	REINTEGROS	TIPO DE GASTO	PARTIDA GENERAL	APROBADO	MODIFICADO	RECALCULADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
Programa Presupuestario	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIH	968,466.76		1 - Gasto corriente		1,577,346,077.00	1,628,241,841.21	1,628,241,841.21	1,628,241,841.21	1,622,244,557.70	1,622,244,557.70	1,622,244,557.70
	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIH			1 - Gasto corriente	451 - Pensiones	1,577,346,077.00	1,628,241,841.21	1,628,241,841.21	1,628,241,841.21	1,622,244,557.70	1,622,244,557.70	1,622,244,557.70



DR. HERIBERTO MIRANDA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL



LIC. DANIELA GINAT VÁZQUEZ VARGAS
DIRECTORA DE FINANZAS

**PENSIONES CIVILES**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**MÁS CHIHUAHUA**
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIONES PÚBLICAS
PRESENCIALES 2026

CONVOCATORIA

PCE-LPP013-2026

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	1409	AGUJA PARA BIOPSIA - 18GX10CM CON LONGITUD DE LA MUESCA DE 1.9 CM	Pieza	6	15
2	1411	AGUJA PARA BIOPSIA - 14GX10CM, CON LONGITUD DE MUESCA DE 1.9 CM	Pieza	13	31
3	1423	PELICULA TRANSPARENTE EN ROLLO, IMPERMEABLE AL AGUA DE 10 CM X 10 MTS	Rollo de 10 metros en caja	42	103

Y 396 partidas más que se especifican en el Anexo Técnico que forma parte de las bases licitatorias rectoras del proceso.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 17 de febrero al 02 de marzo del año 2026, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 24 de febrero de 2026, a las 13:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 03 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$2, 300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 02 de marzo del 2026, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786.

3.- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.

2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2025, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes y/o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado y sellado de recibido por el Departamento de Almacén, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000; así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones, las facturas debidamente comprobadas, siguiendo el proceso que se describe a continuación:

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario.

La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE FEBRERO DEL 2026

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS
ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/001/LP/2026
EJERCICIO FISCAL 2026**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, (en lo sucesivo Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!), en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial **FIACH/001/LP/2026**, relativa a la **CONTRATACIÓN DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND DE EXHIBICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN EL TIANGUIS TURISTICO MÉXICO 2026**, para el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! cuenta con la autorización de su Comité Técnico para la aplicación presupuestal de esta licitación, la cual se pagará y ejercerá durante el ejercicio fiscal 2026, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento del objeto.

DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
Durante los días del 21 de febrero al 09 de marzo de 2026, en un horario de 08:30 a 16:00 horas; en el Sistema de Contrataciones públicas, así como en la siguiente dirección electrónica: www.visitachihuahua.mx	Sin costo	El día 27 de febrero de 2026, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, código postal 31203, Chihuahua, Chih.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2026, a las 12:00 horas en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! ubicada en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.		
FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS		
Del 01 de abril al 31 de mayo de 2026		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, en Chihuahua, Chih., en el Sistema de Contrataciones públicas, así como en la siguiente dirección electrónica www.visitachihuahua.mx
- Estas bases no tienen costo de participación, sin embargo, deberá acudir por un pase de participación que emitirá el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! en el domicilio ubicado en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chihuahua en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Contar con el pase de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad Jurídica, conforme a las bases.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.

4. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- Balance General y Estado de Resultados del 01 al 31 de diciembre de 2025, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N).
- Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales positiva, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Vigente. (no más de 30 días naturales a partir de su expedición).

5. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

6. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación el pago se realizará a servicios devengados, durante el ejercicio fiscal de 2026, para lo cual será necesario que se presente la factura que será recibida por el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! y se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes conforme a lo estipulado en el art. 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento.

D) GENERALIDADES

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, hora y lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE FEBRERO DE 2026



**C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO
PRESIDENTA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.**



GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
SUBASTA PÚBLICA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA

Por conducto del Comité de Bienes Patrimoniales del INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, se lleva a cabo la subasta de bienes muebles, identificada como **IMPLAN/SP-01/2026**, que han dejado de ser útiles a este Organismo Descentralizado Municipal, dado que no cumplen con las necesidades para las que fueron adquiridos, su depreciación, obsolescencia y desgaste natural, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 63 y 64 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua; así como en los numerales Trigésimo Quinto y Trigésimo Octavo del Capítulo Noveno de los Lineamientos para la baja, desincorporación y destino final de los bienes muebles del INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA convoca a las personas físicas y morales a participar en el remate de bienes muebles en las condiciones en las que a continuación de enumeran:

I. BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MODELO	CANTIDAD DE BIENES	PRECIO BASE DE VENTA	UBICACIÓN DE BIEN
ÚNICA	LOTE	MESA DE CUBIERTA BLANCA SALA DE JUNTAS (MESAS ESCRITORIO BASE DE PERFIL METÁLICO CON CUBIERTA DE AGLOMERADO O MDF EN COLOR BLANCO) medidas 62*94*62*123 1/2 cms y 80 cm de alto	Blanco	SIN MODELO	9	\$ 41,901.00	Edificio Eloy Vallina Lagüera, Calle Victoria # 14, Sexto Piso
		MESA DE CUBIERTA BLANCA SALA DE JUNTAS (MESAS ESCRITORIO BASE DE PERFIL METÁLICO CON CUBIERTA DE AGLOMERADO O MDF EN COLOR BLANCO) medidas 62*110*62*120 cms y 80cm de alto	Blanco	SIN MODELO	2		
		MESA DE CUBIERTA BLANCA SALA DE JUNTAS (MESAS ESCRITORIO BASE DE PERFIL METÁLICO CON CUBIERTA DE AGLOMERADO O MDF EN COLOR BLANCO) medidas 61*182*165*62 cms por 80cm de alto	PATSY	SIN MODELO	4		

II. FECHAS DE LA SUBASTA

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA, HORA DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y DEL ACTO DE SUBASTA
Se efectuará el día 24 de febrero del año 2026 , a las 13:30 horas en la Sala de Juntas de este Instituto.	Se efectuará el día 26 de febrero del año 2026 , a las 12:30 horas en la Sala de Juntas de este Instituto.	Se efectuará el día 03 de marzo del año 2026 , a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de este Instituto.

III. REQUISITOS GENERALES QUE LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de, tratándose de personas morales, acta constitutiva y su última modificación; y, tratándose de persona física, acta de nacimiento; y en ambos casos, poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a 15 (quince) días naturales al día del acto de subasta.
3. Original o copia certificada y copia de: documento de identificación vigente (credencial para votar expedida por el INE y/o pasaporte mexicano).
4. Escrito en donde especifique bajo protesta de decir verdad que contenga: domicilio (calle y número, colonia, municipio, estado y código postal), número telefónico, correo electrónico y datos bancarios.
5. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.
6. Los interesados deberán consultar las bases de la subasta, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar, en el portal www.implanchihuahua.org
7. En la presente Subasta, no se cobrará el costo de participación.
8. El postor ganador, previamente al retiro de los bienes adjudicados, deberá realizar el pago de los bienes adjudicados al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en la **cuenta** número **1350377631** y con número de **Clabe Interbancaria 072150013503776311** del banco **Banorte S.A.**, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores de haberse realizado el Acto de Presentación de Documentación y de la Subasta.
9. El postor ganador para la partida única deberá acudir a la Coordinación Administrativa en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha del pago, para proceder al retiro de los bienes subastados.
10. La adjudicación de los bienes subastados se hará por partid única, por lo cual solo resultará un postor ganador en el presente proceso.

IV. REGISTRO ÚNICO IMPLAN

Las personas interesadas en la subasta podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 18 de febrero hasta un día hábil previo a la presentación de la documentación y acto de subasta, en horario de oficina en la Coordinación Administrativa del INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ubicado en Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., y estarán disponibles en el portal institucional www.implanchihuahua.org

Los interesados en participar deberán de registrarse enviando un correo electrónico a la cuenta ubaldo.munoz@implanchihuahua.org y mayra.trejo@implanchihuahua.org ; o presentar su solicitud de inscripción en la Coordinación Administrativa del INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ubicado en Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., a más tardar el día 27 de febrero del año 2026; conteniendo nombre completo del interesado con la siguiente leyenda:

Yo (nombre del interesado) deseo registrarme para participar en la subasta de bienes muebles para la partida única de la Subasta Pública Presencial IMPLAN/SP-01/2026.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan completado su registro.

ENTREGA DE DOCUMENTACION Y SUBASTA

1. Cualquier persona podrá asistir a la inspección física de los bienes a subastar; así como al acto de junta de aclaraciones.
2. El día de la entrega de la documentación, los interesados deberán entregar los documentos solicitados en las bases de la presente subasta en sobre cerrado debidamente identificado.
3. Las posturas deberán ser en idioma español, los documentos emitidos en el extranjero deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
4. Para intervenir en el acto de subasta, bastará que las personas participantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
5. Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases del presente procedimiento de subasta pública.
6. La garantía de seriedad de la postura deberá ser pagada/cubierta de será efectiva en caso de que se retiren las mismas o que la persona participante adjudicada incumpla con las obligaciones de pago o retiro del bien.

V. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El lugar, el plazo y las condiciones para el retiro del bien, se especifican en el apartado X de las bases de la presente subasta.

Chihuahua, Chih., a 21 de febrero del 2026

ATENTAMENTE



C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BIENES PATRIMONIALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2024-2027

CONVOCATORIA N09/2026.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas física y morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N09/2026, que se realizará para la adquisición de **EQUIPO ESTRUCTURAL DE PROTECCIÓN PERSONAL y EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA**, solicitados la Secretaria Municipal para el Departamento de Bomberos y a efectuarse con recursos propios del ejercicio fiscal 2026 y aportación de terceros.

Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción general de los bienes solicitados
1	10	Conjunto	Equipo estructural de protección persona. De acuerdo con el anexo técnico 1.
2	08	Pieza	Equipo de respiración autónoma. De acuerdo con el anexo técnico 2.

Disposición de Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 21 de febrero al 08 de marzo de 2026. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,963.76 (mil novecientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.) No reembolsables.	Lunes 02 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Lunes 09 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

1. Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>, en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua y en las oficinas de Oficialía Mayor en el área del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 21 de febrero al 08 de marzo del año 2026, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
2. El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Acreditar el pago del costo de participación.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y del mes de enero de 2026.

b) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, con sus anexos y acuses correspondientes.

c) Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a diciembre de 2025 y enero 2026, con sus acuses y anexos correspondientes.

d) Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

f) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

3. **Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
4. **Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
5. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o

por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

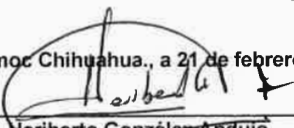
C) ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

1. El o los licitantes adjudicados con contrato, deberá entregar los bienes de la partida 1 dentro de los 90 días naturales y de la partida 2 dentro de las 24 semanas, esto a partir de la firma del contrato para ambos casos.
2. En la presente licitación se podrá otorgar un anticipo máximo del 50% mismo que deberá afianzarse al 100%.
3. La Convocante a través de la Tesorería Municipal, pagará al proveedor adjudicado con contrato los bienes efectivamente entregados, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar del Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua., a 21 de febrero de 2026.



C. P. Neriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2024-2027

CONVOCATORIA N10/2026.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 45, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 Y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 35, 47, 48, 49, 50, 51 y 89 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas física y morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N10/2026, que se realizará para la adquisición de para la **ADQUISICIÓN DE PINTURA TRÁFICO Y TERMOPLÁSTICA y MATERIAL PARA SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN**, solicitado por el Departamento de Vialidad y Tránsito Municipal y la Presidencia Seccional de Ciudad Anáhuac, a efectuarse con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES SOLICITADOS	MONTOS A ADQUIRIR	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1	Adquisición de pintura tráfico y accesorios, de acuerdo con el anexo técnico 1.	\$344,827.58	\$862,068.97
2	Adquisición de material para señalización y semaforización, de acuerdo con el anexo técnico 2.	\$258,620.68	\$646,551.72
3	Adquisición de pintura termoplástica, de acuerdo con el anexo técnico 3.	\$172,413.79	\$431,034.48
4	Adquisición de pintura tráfico y acc. para Seccional Anáhuac, de acuerdo con el anexo técnico 4.	\$43,103.44	\$107,758.62

Disposición de Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 21 de febrero al 08 de marzo de 2026. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,963.76 (mil novecientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.) No reembolsables.	Lunes 02 de marzo de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Lunes 09 de marzo de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

1. Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> , en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua y en las oficinas de Oficialía Mayor en el área del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 21 de febrero al 08 de marzo del año 2026**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
2. El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Acreditar el pago del costo de participación.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y del mes de enero de 2026.

b) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, con sus anexos y acuses correspondientes.

c) Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a diciembre de 2025 y enero 2026, con sus acuses y anexos correspondientes.

d) Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

f) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

3. **Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
4. **Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.

5. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

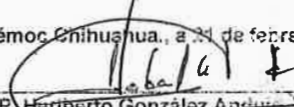
C) ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

1. El o los licitantes adjudicados con contrato, mismos que serán en la modalidad de contrato abierto, deberán entregar los bienes de acuerdo con los requerimientos establecidos en las bases licitatorias, a partir de la firma del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2026.
2. En la presente licitación no se otorgará anticipo.
3. La Convocante a través de la Tesorería Municipal, pagará al proveedor adjudicado con contrato los bienes efectivamente entregados, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar del Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a 21 de febrero de 2026.


C. P. Heriberto González Andujar
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las prestaciones de servicios, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA SEGURIDAD PERSONAL					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-021-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de febrero de 2026 Al de 3 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de febrero de 2026 09:00 horas.	4 de marzo de 2026. 10:00 horas.	
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El prestador de servicios se deberá de coordinar con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar el servicio por el periodo comprendido de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 y de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		El pago se realizará a mes calendario vencido sobre las emisiones de las infracciones pagadas por los infractores al Municipio.		
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	Servicio de elaboración y suministro de alimentos		Servicio	\$828,666.66	2,071,666.66

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LOS SEGUROS DE BIENES INMUEBLES DE MUNICIPIO DE JUÁREZ.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-022-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de febrero de 2026 Al de 3 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de febrero de 2026 10:00 horas.	4 de marzo de 2026. 11:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Prestador de servicios deberá coordinarse con la Oficialía Mayor para la ejecución del servicio, la entrega de las pólizas se realizará de manera electrónica en las oficinas de la Dirección de Patrimonio ubicada en segundo piso ala sur de la unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García" a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de seguros de bienes inmuebles.		Servicio	1

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COFFEE BREAK Y AMBIGÚ					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-015-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de febrero de 2026 Al de 3 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de febrero de 2026 11:00 horas.	4 de marzo de 2026. 12:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el servicio de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.		
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Monto máximo	Monto mínimo
1	1	Servicio básico de café y donas o pan dulce que incluye: café preparado, azúcar estándar en sobres, azúcar en dieta en sobres, crema en sobres, agitadores o cucharas, vasos térmicos desechables, servilletas, mesas, mantel y montaje, servicio para 20 personas	Servicio	\$3,492,644.00	\$1,397,057.60
	2	Servicio básico de chocolate y donas o pan dulce: café preparado, azúcar estándar en sobres azúcar de dieta en sobres, crema en sobres, agitadores o cucharas, vasos térmicos desechables, servilletas, mesas, mantel y montaje servicio para 20 personas	Servicio		
	n..				

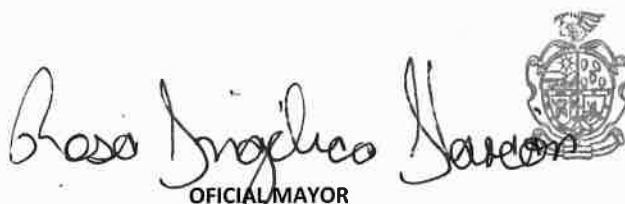
INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. **36, 18 y 17**
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de febrero de 2026.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



OFICIAL MAYOR

**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**



**HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ**
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

OFICIALÍA MAYOR

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-01-2026	\$2,346.20 No reembolsables.	En días hábiles del 23 de febrero de 2026 al 3 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de febrero de 2026 10:00 horas.	4 de marzo de 2026. 10:00 horas.
Partida Única		Condiciones de pago.		
El suministro se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de marzo del 2026.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro		
Subpartidas	Descripción	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	
5	CARNES Y REFRIGERADOS	\$1,000,000.00	\$ 3,500,000.00	

MATERIALES DE LIMPIEZA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-02-2026	\$2,346.20 No reembolsables.	En días hábiles del 23 de febrero de 2026 al 3 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de febrero de 2026 10:00 horas.	4 de marzo de 2026 11:00 horas.
Partida Única		Condiciones de Pago.		
El suministro se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de marzo del 2026.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro		
Subpartidas	Descripción	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	
86	ÁCIDO MURIÁTICO	\$600,000.00	\$ 1,500,000.00	

SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-03-2026	\$2,346.20 No reembolsables.	En días hábiles del 23 de febrero de 2026 al 3 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de febrero de 2026 11:00 horas.	4 de marzo de 2026. 12:00 horas.
Partida Única		Condiciones de Pago.		
El servicio se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de marzo del 2026.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el servicio.		
Subpartidas	Descripción	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	
1	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 180,000.00	\$ 450,000.00	

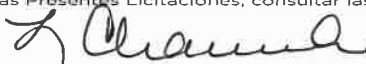
SERVICIO DE FOTOCOPIADO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-04-2026	\$2,346.20 No reembolsables.	En días hábiles del 23 de febrero de 2026 al 4 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de febrero de 2026 11:00 horas.	5 de marzo de 2026. 10:00 horas.
Partida Única		Condiciones de Pago.		
El servicio se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de marzo del 2026.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el servicio.		
Subpartidas	Descripción	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	\$ 180,000.00	\$ 450,000.00	

APARATOS AUDITIVOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-05-2026	\$2,346.20 No reembolsables.	En días hábiles del 23 de febrero de 2026 al 4 de marzo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de febrero de 2026 12:00 horas.	5 de marzo de 2026. 11:00 horas.
Partida Única		Condiciones de pago.		
El suministro se llevará a cabo en las oficinas del DIF Municipal, a partir del mes de marzo del 2026.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el servicio.		
Subpartidas	Descripción	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	
6	PRÓTESIS AUDITIVA DE CURVETA (BTE)	\$ 600,000.00	\$1,500,000.00	

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección Administrativa en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Abraham Lincoln, s/n, Colonia Margaritas, en Ciudad Juárez, Chihuahua, previo pago realizado, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación, el pago se efectuará a la sucursal 4492 cuenta 92494 o clabe interbancaria 002164449200924944 de Banamex a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Almacén de las oficinas centrales, ubicado en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- 5.- Oficios de Verificación Presupuestal SUF/DIF/001/2026, SUF/DIF/002/2026, SUF/DIF/003/2026, SUF/DIF/004/2026 y SUF/DIF/005/2026, respectivamente.
- 6.- Del anticipo: NO SE DARÁ ANTICIPO.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según las Bases de cada Licitación Pública.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Curriculum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no estar incurso en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.



MTRA. LUCIA DENISSE CHAVIRA ACOSTA

20 FEB 2026

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de febrero de 2026.

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Gobierno Municipal 2024-2027

HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ**DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN JURÍDICA
OFICIO: TM/CJT/037/2026****CONVOCATORIA
EN EL SUPUESTO DE ABANDONO CONVOCATORIA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
PRIMERA ALMONEDA**

En el Municipio de Juárez, chihuahua, México a los 14 (catorce) días del mes de febrero del año (dos mil veintiséis). Conste.-----

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 64, 121, 124, 126, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Capítulo I Bis, Artículo 1637-r, 1637-s, 1637-t, 1637-u, 1637-v, 1637-w, 1637-x; del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección cuarta, Del Remate, Artículos, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 213, 214, 216, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; Título Noveno, Capítulo III, Remates, Artículos 549, 554, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 577, 578, 579, 582, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; demás relativos y aplicables, con relación al estado que guardan los procedimientos administrativos en el supuesto de abandono a favor del Municipio de Juárez, instaurados en contra de los 865 (**ochocientos sesenta y cinco**), propietarios o poseedores, que se detallan en listado anexo que consta de 20 fojas útiles mismo que forma parte de la presente convocatoria y se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas a cargo de la Descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en Callejón Pino Suarez número 100 primer piso Colonia Centro C.P 32000, identificado como remate número **162, instaurado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua**, y toda vez que ha transcurrido el termino de ley, es procedente iniciar la fase de remate de los bienes muebles (Vehículos), mismos que causaron abandono a favor del Municipio de Juárez, y para tal efecto se convoca todas las personas físicas o morales interesadas y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes muebles (**vehículos**) **considerados inservibles y material de desecho, los cuales una vez adjudicados deberán estar destinados exclusivamente para auto partes.**-----

A).- Se fijan las 12:00 (doce), horas del día 27 (veintisiete), del mes de febrero del año 2026 (dos mil veintiséis), para que se efectuó el remate de los bienes muebles (vehículos) al mejor postor, señalando como domicilio para que se lleve a cabo, el ubicado en la sala de juntas de Oficialía Mayor, ubicada en Av. Francisco Villa número 950 Norte, Colonia Centro, C.P. 3200 de esta Ciudad. -----

B).- Las posturas serán recibidas en las oficinas de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, dentro del horario laboral de 08:00 a las 14:00 horas, a partir del día 16 (dieciséis) del mes de febrero del año 2026 (dos mil veintiséis), y hasta el día 26 (veintiséis) de febrero del año 2026 (dos mil veintiséis), se considerara postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor señalado para la base del remate (Avalúo pericial) y necesariamente deberán acompañarse del certificado del depósito expedido por recaudación de rentas en garantía sobre el 10% del valor fijado a los bienes, ofertándose únicamente por los muebles establecidos, **las posturas por disposición de ley deberán contener los siguientes datos y documentos:**

I.- Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes; tratándose de sociedades, la nacionalidad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro Estatal de contribuyentes en su caso y el domicilio social.

II.- La cantidad que se ofrezca.

III.- El número de cuenta bancaria y nombre de la institución de crédito en la que se reintegrarán, en su caso, las cantidades que se hubieran dado en depósito.

IV.- La dirección de correo electrónico y el domicilio para oír y recibir notificaciones.

V. El monto y número de recibo de caja o de la transferencia electrónica de fondos que se haya realizado.

Las posturas deberán acompañar los siguientes documentos:

- 1.- Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente, con giro de compra y venta de metales y/o reciclado de metales. -----
- 2.- Copia de la licencia municipal de uso de suelo vigente. -----
- 3.- Estudio de Impacto Ambiental, emitido por la Dirección de Ecología Municipal. -----
- 4.- Dictamen técnico de medidas de seguridad, emitido por la Dirección General de Protección Civil Municipal. -----
- 5.- Demostrar pago del Impuesto predial correspondiente al uso de suelo. -----
- 6.- Presentar carta compromiso de uso y destino final de los bienes, los cuales deberán destinar exclusivamente para venta de auto partes o bien destrucción total de los mismos. -----
- 7.- Certificado del depósito en garantía expedido por recaudación de rentas, sobre el 10% del valor fijado a los bienes mediante el avalúo pericial. -----

C).- El día y hora señalado en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a los que estén presentes cuales posturas fueron calificadas de legales y cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura o puja. -----

D).- El postor ganador, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha del remate, deberá enterar mediante transferencia electrónica el saldo de la cantidad ofrecida de contado en su postura o la que resulte de la mejor que hubiere realizado, además contara con un plazo de 15 (quince), días

naturales, contados a partir de la fecha de pago para retirar los bienes adquiridos, en caso contrario se responsabilizara por el pago por concepto de hospedaje que generen los bienes muebles.-----

E).- Cuando el postor en cuyo favor se hubiere fincado un remate no cumpla con las obligaciones contraídas y las que señale el código fiscal, perderá el importe del depósito que hubiere constituido, el cual será aplicado de inmediato por la Autoridad Ejecutora en favor del Fisco Municipal.-----

F).- Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por si o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas Ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución.-----

Conforme a lo dispuesto en el artículo 205, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se sancionará a quienes infrinjan la disposición de la Autoridad Municipal, en relación al uso y destino que se les dé a los vehículos que adquieran dentro del presente remate. -----

Así lo acordó y firma actuando conforme a derecho la TESORERA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO. CONSTE. -----

C.P. DAYIRA RAQUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL



"2026, Año de Margarita Maza Parada"
"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

LOTE UNICO ALTAVISTA									
	No.	Corralon	Tipo	Marca	Placas	Año	Serie	No. Entrada	No. Infracción
1	1	ALTAVISTA	PICK-UP	Ford	KTN8712	2000	1FTYR14V4YPA83455	194470	14037049
2	2	ALTAVISTA	VAN	Dodge	DCC339	2003	2D4GP24363R188417	194508	14038330
3	3	ALTAVISTA	AUTO	V. W.	SP	2002	3VWSB69M32M120190	194531	14039199
4	4	ALTAVISTA	CAMIONETA	Ford	SP	2010	1FMCU0C71AKA40857	194550	14039328
5	5	ALTAVISTA	PICK-UP	Chevrolet	EB74846	1988	1GCBS14E1J2241862	194804	14052571
6	6	ALTAVISTA	AUTO	Nissan	537SFB9	2001	JN1CA31D81T830418	194880	SP071591
7	7	ALTAVISTA	AUTO	Chevrolet	EKF8341	2005	1G1JC12F157135109	194890	14056974
8	8	ALTAVISTA	AUTO	Hyundai	C27M906	2002	KMHDN45D724320834	194908	14058405
9	9	ALTAVISTA	AUTO	Saturno	DBN2098	2006	1G8AJ55F96Z131020	195047	14066061
10	10	ALTAVISTA	AUTO	Pontiac	S.P.	2006	1G2ZG558364126440	195054	SP71333
11	11	ALTAVISTA	PICK-UP	Ford	EB57763	1995	1FTEF15N7SLB41518	195112	14069297
12	12	ALTAVISTA	AUTO	Chrysler	S.P.	2011	1C3BC4FBXBN560036	195172	SP71964
13	13	ALTAVISTA	PICK-UP	Chevrolet	ZEF5027	2000	1GCEC14W5Y2282497	195194	14075494
14	14	ALTAVISTA	AUTO	Honda	S.P.	1999	1HGCG1653XA027233	195244	14077930
15	15	ALTAVISTA	AUTO	Mazda	EMF8466	2017	JM1BN1V36H1100175	195318	SP071972
16	16	ALTAVISTA	GUAYIN	Ford	SP	2005	3FAFP37N45R121202	195351	14086128
17	17	ALTAVISTA	CAMIONETA	Chrysler	EKU2539	2002	2C4GP44302R656049	195372	14088106
18	18	ALTAVISTA	AUTO	Hyundai	A98SBC8	2000	KMHWF35V4YA280831	195410	14089195
19	19	ALTAVISTA	VAN	Chevrolet	SP	2006	1GCFH15T961236368	195486	14092252
20	20	ALTAVISTA	PICK-UP	Chevrolet	S.P.	1994	1GCEK19K2RE306093	195635	SP70744
21	21	ALTAVISTA	AUTO	Oldsmobile	527SKL9	1997	1G3NG52M5V6307229	195711	SP71668
22	22	ALTAVISTA	CAMIONETA	Ford	614SEE9	1999	1FMYU22E9XUB04688	195774	14110353
23	23	ALTAVISTA	CAMIONETA	GMC	MYU4458	2004	1GKEK13Z14R125353	195859	14116845
24	24	ALTAVISTA	AUTO	Pontiac	NB2879	2007	1G2ZG58N874136013	195862	SP72211
25	25	ALTAVISTA	CAMIONETA	Honda	SP	1995	4S6CM58V3S4429355	195908	14118806
26	26	ALTAVISTA	AUTO	Nissan	271SCA9	2002	3N1CB51D12L686791	195934	14120620
27	27	ALTAVISTA	AUTO	Nissan	S.P.	2008	1N4AL21E78C111372	195966	14124041
28	28	ALTAVISTA	VAN	Chevrolet	S.P.	2006	2CNDL73FX66031642	195984	14125121
29	29	ALTAVISTA	VAN	Chrysler	408SBX9	2001	1C4GJ45351B142856	195999	14126025
30	30	ALTAVISTA	PICK-UP	Ford	ED55902	1989	1FTCR10ABKUA69039	196012	14126020
31	31	ALTAVISTA	CAMIONETA	Ford	CPN5081	2003	1FMZU63K23UB11654	196061	14130652
32	32	ALTAVISTA	AUTO	Acura	227SKH9	1998	19UYA2250WL010461	196072	14131418
33	33	ALTAVISTA	AUTO	Honda	SP	1996	1HGCD5635TA174212	196116	14133697
34	34	ALTAVISTA	CAMIONETA	Ford	215WJG	2005	1FMPU165X5LB12690	196119	14133668
35	35	ALTAVISTA	AUTO	Chevrolet	456SEG9	1996	1G1LD55M2TY173379	196142	14133758
36	36	ALTAVISTA	CAMIONETA	Chevrolet	S.P.	2003	1GNDT13X03K156210	196181	14139459
37	37	ALTAVISTA	VAN	KIA	FVM0352	2006	KNAFE121065332570	196218	14140810
38	38	ALTAVISTA	AUTO	Saab	DVT8368	2003	YS3FB49S931030671	196234	14141087
39	39	ALTAVISTA	VAN	Chevrolet	SP	2002	1GNDM19X42B115243	196237	14141340
40	40	ALTAVISTA	CHEROKEE	Jeep	RCF6214	1999	1J4FF68S2XL548389	196254	14142019
41	41	ALTAVISTA	VAN	Ford	EP2706	2013	1FBNE3BL8DDA84443	196461	SP072501
42	42	ALTAVISTA	CAMIONETA	Chevrolet	GAT980B	2016	3GNCJ7CE3GL158816	196462	SP071688
43	43	ALTAVISTA	VAN	Ford	ENM1680	2010	1FBSS3BL2ADA03010	196463	SP071687
44	44	ALTAVISTA	VAN	Chevrolet	EKM963A	2008	1GNFH154081228582	196464	SP072502
45	45	ALTAVISTA	AUTO	Ford	SP	2001	3FAFP31321R205679	196471	14162665
46	46	ALTAVISTA	AUTO	Oldsmobile	S.P.	2003	1G3NL52E53C209966	196503	14165130
47	47	ALTAVISTA	AUTO	Hyundai	ENK1767	2019	3KPC35A51KE048354	196622	14174047
48	48	ALTAVISTA	AUTO	Honda	662SBS9	1997	1HGCD5630VA204168	196641	SP72570
49	49	ALTAVISTA	PICK-UP	Chevrolet	S.P.	1986	1GCGC34M4GS170543	196678	14186237
50	50	ALTAVISTA	CAMIONETA	Ford	A70SBS7	1996	1FMDU32P7TZB88397	196769	14196571
51	51	ALTAVISTA	AUTO	Dodge	SP	2008	1B3LC56R68N220587	197060	14219600
52	52	ALTAVISTA	AUTO	Hyundai	S.P.	2010	5NPET4AC0AH637942	197078	14221995
53	53	ALTAVISTA	VAN	Ford	EER2657	1996	2FMDA51UXTB897657	197168	14229395
54	54	ALTAVISTA	AUTO	Chevrolet	SP	2000	1G1JF12T6Y7142302	197272	14233435
55	55	ALTAVISTA	AUTO	Honda	FBY4172	2002	2HGES26742H518094	197337	14238052
56	56	ALTAVISTA	AUTO	Nissan	SP	2003	1N4BL11D23C326821	197358	SP72374
57	57	ALTAVISTA	AUTO	Nissan	B97SEG1	1992	JN1HJ01P1NT623325	197434	14246198
58	58	ALTAVISTA	GUAYIN	Ford	PYW704A	2017	1FMCU0F74HUB79634	197505	SP72915
59	59	ALTAVISTA	AUTO	Ford	MJM4757	1994	1FALP4041RF161959	197554	14256861
60	60	ALTAVISTA	AUTO	Chevrolet	EFF862A	2014	3G1TC5CF6EL104478	197612	14259476
61	61	ALTAVISTA	AUTO	Dodge	781SAY9	2000	1B3ES46C8YD874630	197620	SP72743
62	62	ALTAVISTA	AUTO	Nissan	EMJ6522	2000	3N1CB51D7YL330936	197621	14262208
63	63	ALTAVISTA	AUTO	Chevrolet	SP	2000	1G1JC5243Y7447460	197642	SP72744

64	64	ALTAVISTA	CAMIONETA	Hyundai	B96SFD2	2002	KM8SB12B52U301698	197643	14263353
65	65	ALTAVISTA	AUTO	Pontiac	A67SHX1	2009	1G2ZH57N394133652	197662	14263555
66	66	ALTAVISTA	VAN	GMC	EME7435	1995	1GDEG25K4SF505963	197696	14265929
67	67	ALTAVISTA	AUTO	Pontiac	052SEW9	2008	1G2ZG57N884205351	197766	14272727
68	68	ALTAVISTA	GUAYIN	Fiat	ENC4979	2017	9BD341A60HY451063	197851	72386
69	69	ALTAVISTA	AUTO	Saturno	SP	2001	1G8ZK527X1Z222299	197919	14284253
70	70	ALTAVISTA	AUTO	Chrysler	MSK8772	2005	3C4FY58B65T609500	197924	SP73119
71	71	ALTAVISTA	VAN	Chevrolet	MRS4475	2006	1GNDU83L96D168948	198215	14303159
72	72	ALTAVISTA	AUTO	Nissan	PWB986	2007	3N1AB61E47L670971	198247	14304999
73	73	ALTAVISTA	PICK-UP	Chevrolet	SP	2001	1GCCS14571K158716	198286	14309014
74	74	ALTAVISTA	CAMIONETA	Jeep	RZP6167	2015	ZACCJABT5FPB35260	198289	14310642
75	75	ALTAVISTA	AUTO	Honda	242SGE9	2000	JHMC65664YC029933	198313	14311520
76	76	ALTAVISTA	CAMIONETA	Ford	S.P.	1995	1FMDU32X7SZB71128	198318	14311678

LOTE UNICO CERESO									
	No.	Corralon	Tipo	Marca	Placas	Año	Serie	No. Entrada	No. Infracción
77	1	CERESO	AUTO	Honda	DDM0231	1999	JHMEJ864XXS000337	153750	71436
78	2	CERESO	CAMIONETA	Buick	LBS5056	2003	3G5DA03E93S519400	153768	14039461
79	3	CERESO	AUTO	Ford	DD1C500	2002	1FAFP33P82W288355	153869	70447
80	4	CERESO	AUTO	Saturno	BT8L127	2007	1G8AJ5SF277103285	153877	14051286
81	5	CERESO	AUTO	Ford	CN3C963	2005	1FAFP34N65W131862	153884	71588
82	6	CERESO	AUTO	Hyundai	EMC6284	2009	MALAC51H89M305570	153913	14057381
83	7	CERESO	AUTO	Chevrolet	SP	1998	1Y1SK5287WZ428201	154046	71714
84	8	CERESO	AUTO	Hunday	DLP2847	2007	KMHCHN36C77UO29589	154101	71790
85	9	CERESO	AUTO	Chrysler	SP	2009	2C3LA63T19H601028	154116	71798
86	10	CERESO	CAMIONETA	Jeep	058SGC9	1995	1J4GZ78Y6SC594497	154132	71345
87	11	CERESO	AUTO	Acura	SP	2007	19UUA76517A003621	154168	72101
88	12	CERESO	AUTO	Mitsubishi	S/P	2002	4A3AA46GX2E067902	154180	72061
89	13	CERESO	EXPEDITION	Ford	CVJ4882	2000	1FMPU18L6YLA25238	154188	14095352
90	14	CERESO	AUTO	Nissan	ENF7255	2018	3N1CN7AD8JL836431	154214	14099137
91	15	CERESO	CAMIONETA	KIA	FDP8178	2002	KNDJA723125124785	154260	720003
92	16	CERESO	AUTO	Nissan	EXT956A	2012	3N1AB6AP4CL780348	154275	71822
93	17	CERESO	AUTO	Mazda	FSF2273	2007	JM1BK12F071715567	154328	71735
94	18	CERESO	AUTO	Nissan	S/P	2005	1N4BL11DX5C106278	154333	72304
95	19	CERESO	AUTO	Chrysler	188SFM9	2000	1C3EJ56H4YN135370	154377	72097
96	20	CERESO	PICK-UP	Ford	ZUE6368	1990	1FTC10A1LUC07169	154400	14129403
97	21	CERESO	AUTO	Chevrolet	ELD6848	2001	93CSH68N91C186454	154419	14132289
98	22	CERESO	AUTO	Ford	S/P	2007	3FAHP081X7R150273	154421	72149
99	23	CERESO	VAN	Plymouth	EMX2298	1999	2B4GP4463XBB29195	154432	14133648
100	24	CERESO	AUTO	Pontiac	EMZ9987	1996	4G2JB3249TB201665	154486	14141924
101	25	CERESO	AUTO	Nissan	SP	2000	1N4DL01A2YC133391	154487	14142069
102	26	CERESO	VAN	Chevrolet	EKB8565	1992	1GBEL19WXB151907	154503	71747
103	27	CERESO	CAMIONETA	Dodge	695SDX9	1999	1B4HS28Y7XF594416	154522	14147565
104	28	CERESO	AUTO	Nissan	B97SDX3	2000	1N4DL01D4YC113329	154585	14161196
105	29	CERESO	AUTO	Chevrolet	SP	2005	1G1ND52F75M246643	154655	72655
106	30	CERESO	PICK-UP	Chevrolet	ZTS889B	2010	1GCPCPEA2AZ173404	154665	72417
107	31	CERESO	VAN	Honda	LPK4793	2003	5FNRL18923B146316	154666	14179386
108	32	CERESO	VAN	Ford	SP	1994	1FMDA31X3RZA06245	154700	14185591
109	33	CERESO	TAHOE	GMC	S/P	2008	1GKFC16018R145817	154739	72423
110	34	CERESO	CAMIONETA	GMC	S/P	2003	3GNFK16ZX3G143996	154747	72615
111	35	CERESO	PICK-UP	Ford	SP	1998	1FMRU17L4WL854988	154751	14193432
112	36	CERESO	CAMIONETA	Ford	A95SBJ1	1987	1FMCU12T7HUA39151	154774	14195670
113	37	CERESO	CAMIONETA	Jeep	SP	2009	1J8GN28K69W501799	154816	72547
114	38	CERESO	CAMIONETA	Ford	SP	1998	1FMRU17L9WLB73312	154837	72032
115	39	CERESO	VAN	Chrysler	EKT5799	1999	1C4GP64L2XB817082	154842	14212548
116	40	CERESO	AUTO	Nissan	EMF1743	2001	3N1EB31S11K338988	154846	72597
117	41	CERESO	EXPLORER	Ford	SP	1998	1FMYU24X8WUB85650	154849	14215245
118	42	CERESO	PICK-UP	Ford	SP	1997	1FTDF17W0VKD32192	154850	14215357
119	43	CERESO	VAN	Ford	815SDM9	1998	1FBSS31L0WHB03639	154852	14215492
120	44	CERESO	AUTO	Mercury	SP	2008	1MEHM42W08C694598	154859	72755
121	45	CERESO	PICK-UP	Toyota	HEATH	2008	5TFRT54138X023175	154872	72442
122	46	CERESO	EXPLORER	Ford	SP	2000	1FMZU73X6YZB88586	154879	14220384
123	47	CERESO	AUTO	Dodge	SP	2002	1B3ES26C72D514759	154880	72708
124	48	CERESO	PICK-UP	Chevrolet	SP	2002	1GCGC24U72Z188786	154885	72709

125	49	CERESO	PICK-UP	Toyota	SP	2001	5TDBT48A51S020618	154889	72804
126	50	CERESO	VAN	Chevrolet	EJZ9624	2001	1GND03E410221675	154892	72625
127	51	CERESO	AUTO	Chevrolet	311SGT9	2001	1G1JC524X17166679	154896	72626
128	52	CERESO	VAN	Mercury	S/P	1997	4M2DV1116VDJ54660	154905	72448
129	53	CERESO	AUTO	Ford	917SFL9	2007	3FAHP07Z67R136684	154910	72628
130	54	CERESO	AUTO	Chrysler	S/P	2004	3C4FY48B14T308612	154915	72449
131	55	CERESO	PICK-UP	Chevrolet	BFWC46	2002	3GNEK13T02G249254	154950	72042
132	56	CERESO	AUTO	Honda	KVW4891	2002	1HGES16582L025868	154975	72787
133	57	CERESO	AUTO	Chevrolet	051SKE8	2001	1G1JC524117378306	154986	72650
134	58	CERESO	AUTO	Toyota	SP	2000	JT2BG27K8Y451292	154996	72798
135	59	CERESO	PICK-UP	Nissan	ZUG2513	1986	JN6ND11S8GW022753	154997	14251487
136	60	CERESO	AUTO	Cadillac	S/P	2005	1G6DP567X50136645	155007	14254872
137	61	CERESO	CAMIONETA	Lincoln	NXG5454	2013	2LMDJ8JK7DBL34804	155009	73006
138	62	CERESO	AUTO	Ford	S/P	2002	1FAFP55U82A165523	155013	72919
139	63	CERESO	EXPEDITION	Ford	958SKK8	2000	1FMRU1567YLA04759	155015	72872
140	64	CERESO	AUTO	Mitsubishi	DZC729A	2011	JE3AU26U0BU015439	155029	14258537
141	65	CERESO	CAMIONETA	Chevrolet	MK4481	2008	3GNDA13D78S645243	155031	72924
142	66	CERESO	CAMIONETA	Dodge	JDL1541	2000	1B4HR28Y8YF112985	155050	72049
143	67	CERESO	AUTO	Nissan	S/P	2002	JN1DA31A22T300733	155064	14265388
144	68	CERESO	PICK-UP	Ford	S/P	2001	1FTYR10E21TA93520	155068	72379
145	69	CERESO	CAMIONETA	Isuzu	DZC259A	2004	4NUDS13S942104600	155069	14267871
146	70	CERESO	AUTO	Toyota	S/P	2009	JTDBC40E999035289	155070	72891
147	71	CERESO	VAN	Pontiac	B63SGC7	1999	1GMDX03EXX0192790	155073	14268989
148	72	CERESO	AUTO	Chevrolet	MSK8079	1995	2G1WL52MXS9337405	155076	14269418
149	73	CERESO	VAN	Dodge	DWD519B	2005	1D4GP45R75B156947	155079	14269690
150	74	CERESO	AUTO	Dodge	482SKB9	2008	1B3LC56J98N276324	155094	14271026
151	75	CERESO	AUTO	Chevrolet	RFX1115	2005	KL1TD62625B369161	155111	72936
152	76	CERESO	PICK-UP	GMC	ED53129	1992	2GCEK19K3N1101877	155115	14276522
153	77	CERESO	AUTO	Hyundai	SP	2015	5NPE4AF67F000817	155120	73106
154	78	CERESO	AUTO	Dodge	SP	2005	1B3ES56C35D158025	155122	14277270
155	79	CERESO	AUTO	Toyota	S/P	2000	JTDDR32T1Y0024271	155150	14282088
156	80	CERESO	CAMIONETA	Lincoln	SP	2000	5LMFU28A7YLJ42436	155155	14284312
157	81	CERESO	AUTO	Chevrolet	516AGK	2016	3G1TA5AFXGL111347	155156	72838
158	82	CERESO	AUTO	Nissan	S/P	2012	1N4AA5AP9CC814778	155171	73048
159	83	CERESO	VAN	Ford	PXV0805	1999	1FTRE14W8XHB87500	155172	73047
160	84	CERESO	AUTO	Dodge	046SCT9	2002	1B3ES26C32D611019	155203	14293620
161	85	CERESO	DURANGO	Ford	S/P	2008	1FMCU94128KD00854	155209	14295013
162	86	CERESO	AUTO	Honda	S/P	1999	2HGEJ6617XH535209	155222	72847
163	87	CERESO	AUTO	Ford	NJL0458	2008	3FAHP07Z58R115441	155242	14299132
164	88	CERESO	PICK-UP	GMC	ZTV5642	2001	2GTEC19T811309799	155255	73183
165	89	CERESO	AUTO	Chrysler	RPK8358	2008	2C3KA43R18H122045	155268	73187
166	90	CERESO	GUAYIN	Dodge	NLP9959	2005	2D4FV48V15H516277	155272	73224
167	91	CERESO	AUTO	Acura	LHG5771	2004	JH4CL96814C044131	155274	73258
168	92	CERESO	AUTO	Toyota	SP	1996	JT2AC52L3T0186078	155282	73191
169	93	CERESO	AUTO	Volvo	SP	2004	YV1TH59H641353820	155311	73263
170	94	CERESO	PICK-UP	Ford	SP	1991	1FTCR10A3MUC8771	155322	14318034

LOTE 1 PEMEX

	No.	Corralon	Tipo	Marca	Placas	Año	Serie	No. Entrada	No. Infracción
171	1	PEMEX	CAMIONETA	FORD	124SAE9	1995	1FMDU34X2SUA78964	171278	6204073
172	2	PEMEX	AUTO	FORD	IVM6390	2003	3FAFP37393R149556	180097	13137073
173	3	PEMEX	PICK-UP	Ford	SP	2001	1FTYR10U21PA05159	182666	13240544
174	4	PEMEX	AUTO	Ford	EJY8427	2001	1FAFP34341W307851	184358	13316188
175	5	PEMEX	AUTO	Honda	SP	1998	2HGEJ6673WH509760	184487	66100
176	6	PEMEX	AUTO	Ford	SP	1997	1FALP13P6VW270142	185312	66770
177	7	PEMEX	AUTO	Pontiac	ELL8049	2000	1G2WK52JXYF327221	186417	13414929
178	8	PEMEX	AUTO	Hyundai	SP	2000	KMHWF35V5YA355780	190374	71091
179	9	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2015	1G11C5SL3FF126805	190532	71173
180	10	PEMEX	AUTO	Ford	SP	1996	1FALP4048TF195677	192851	14299430
181	11	PEMEX	AUTO	Ford	S/P	2012	3FAHP0JG7CR163846	193164	14338237
182	12	PEMEX	VAN	Ford	B02SEM2	2002	2FMZA50442BA54712	193168	14339052
183	13	PEMEX	AUTO	KIA	B27SBE5	2014	5XXGM4A70EG311486	193316	15069151
184	14	PEMEX	AUTO	Mazda	A94SHT7	2016	3MYDLBZV9GY101333	193558	15315931

185	15	PEMEX	AUTO	BMW	RAL963	2001	WBAAN37441ND48307	193573	15330591
186	16	PEMEX	AUTO	Honda	S/P	1994	1HGEJ2123RL013868	193804	73844
187	17	PEMEX	CAMIONETA	GMC	EBT608B	1997	1GKDT13W7V2541349	193836	15540136
188	18	PEMEX	AUTO	V. W.	SP	1985	11R0056119	193849	15553051
189	19	PEMEX	CAMIONETA	Mercury	SP	1993	4M2DV11W4PDJ90913	193957	74064
190	20	PEMEX	AUTO	Honda	SP	2000	2HGEJ6672YH603213	193965	73990
191	21	PEMEX	AUTO	Chevrolet	B42SAA1	2001	1G1JC524517107619	194055	15705031
192	22	PEMEX	AUTO	Toyota	DXF105A	1997	4T1BG22K5VU763447	194197	15798774
193	23	PEMEX	CAMIONETA	CHEROKEE	S/P	1998	1J4FX78S0WC355028	194267	15831495
194	24	PEMEX	AUTO	Chevrolet	DUA552A	1999	1G1JC5244X7316407	194373	15880832
195	25	PEMEX	AUTO	V. W.	EHU047B	2006	3VWSF71K56M707002	194455	15921091
196	26	PEMEX	AUTO	Ford	B74SFW9	2008	1FAHP35N38W226925	194624	16041311
197	27	PEMEX	AUTO	Ford	A90SJY6	2010	3FAHP0GA6AR216973	194832	16231011
198	28	PEMEX	AUTO	Ford	DG9566A	1998	1FTYR10U9WPA87401	194961	16332772
199	29	PEMEX	JEEP	LIBERTY	EGK472B	2005	5W652046	195236	16543452
200	30	PEMEX	CAMIONETA	Nissan	CFX9065	2000	5N1ED28T0YC514151	195450	16728532
201	31	PEMEX	CAMIONETA	Isuzu	B59SHY5	1990	JAABL01E7L9804040	195457	16732051
202	32	PEMEX	CAMIONETA	Ford	EBA713B	2005	1FMZU62K55ZA26718	195819	16971631
203	33	PEMEX	PICK-UP	Ford	DH6144B	2005	1FTPW12505KE28867	195824	16977372
204	34	PEMEX	AUTO	V. W.	99DFY	2001	3VWRS29M41M026969	195853	16993771
205	35	PEMEX	AUTO	Buick	SP	2005	2G2WS522251212706	195866	17001991
206	36	PEMEX	VAN	Ford	B24SBC9	2011	1FMHK7B86BGA67667	195974	17051911
207	37	PEMEX	AUTO	Nissan	A41SKA6	2017	3N1AB7AP0HL708396	196084	17120673
208	38	PEMEX	AUTO	Buick	EGJ186A	1998	2G4WS52MXW1608635	196086	17123571
209	39	PEMEX	BLAZER	Chevrolet	SP	1997	1GKCS13W2V2538891	196484	76025
210	40	PEMEX	AUTO	Ford	B04SFXB	2012	1FAHP3K21CL301075	196560	17466591
211	41	PEMEX	AUTO	Chevrolet	ECX686A	2003	1G1JF52F437223132	196613	76308
212	42	PEMEX	AUTO	Ford	B23SBY3	2001	1FAFP40461F145628	196630	17538471
213	43	PEMEX	AUTO	LIBERTY	DYF801B	2006	1J4GK48K26W12767	196677	17583191
214	44	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	2010	1N4DL01D2WC181254	196679	17584891
215	45	PEMEX	PICK-UP	Dodge	ED3939A	1994	3B7HC16Y8RM557200	196704	17587894
216	46	PEMEX	AUTO	Chevrolet	A03SHM2	2008	1G1ZG57B184220624	196784	17654272
217	47	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	ELP257A	1996	1FMDU32P2TZA14351	196837	17692451
218	48	PEMEX	AUTO	Chevrolet	DTJ552A	2016	ML3AB26J4GH014024	196899	17745577
219	49	PEMEX	AUTO	Dodge	END7718	2000	1B3ES46C1YD595312	196920	17762591
220	50	PEMEX	CAMIONETA	Lincoln	B91SFD4	2007	2LMDU68C77BJ28655	197076	17843691
221	51	PEMEX	JEEP	CHEROKEE	ELE340A	1998	1J4FT68S2WL261304	197107	17869792
222	52	PEMEX	AUTO	Pontiac	A97SJP6	2006	2G2WP552661305954	197255	17957611
223	53	PEMEX	JEEP	CHEROKEE	A32SKC3	2005	1J8GL38K85W639009	197449	18100151
224	54	PEMEX	CAMIONETA	Mazda	ILEGIBLE	2010	4F2CZ06174KM06063	197571	18207072
225	55	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	EBA154B	2007	3F576104563	197650	18267355
226	56	PEMEX	AUTO	Ford	EDA618B	2005	1FAFP36N65W246782	197838	18400134
227	57	PEMEX	VAN	Dodge	S/P	1998	2B4GP44G3WR590327	197839	76967
228	58	PEMEX	AUTO	Toyota	236SKA9	2012	1C3CCBAB2CN244633	198081	18477292
229	59	PEMEX	AUTO	Nissan	ENC940B	2012	3N1BC1CP8CK207878	198254	18727431
230	60	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	A64SKT7	1999	1GNDD13W2X2207896	198306	18771891
231	61	PEMEX	AUTO	Chrysler	B16SEV7	2006	1G1ZT51F76F261929	198433	18885451
232	62	PEMEX	AUTO	Hyundai	B72SJC7	2017	5NPE24AF6HH515951	198899	19176351
233	63	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	DR9106B	2004	3GNEC12T34G202849	198921	19183106
234	64	PEMEX	AUTO	Ford	DWD888B	1999	1FAFP4441XF104259	199137	78221
235	65	PEMEX	VAN	Ford	B39SJR8	2009	2FMDK52C89BB08065	199204	19372552
236	66	PEMEX	PICK-UP	Chevrolet	DE7796A	1996	1GCEC14W2TZ123056	199810	19796731
237	67	PEMEX	PICK-UP	GMC	DUR339B	2003	1GKDT13SX32343181	200037	19887611
238	68	PEMEX	CAMIONETA	Ford	8ESZ983	2005	1FMCU96H25KB37922	190885	14038902
239	69	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2003	1G1JF52F737239437	190889	14039283
240	70	PEMEX	AUTO	Chevrolet	137SJZ9	2009	1G1ZJ57B094219239	190893	14039462
241	71	PEMEX	AUTO	Nissan	691SGS9	2007	1N4BA41E67C855310	190896	14039704
242	72	PEMEX	AUTO	Ford	378SKP9	2014	1FADP3F22EL261018	190899	14040175
243	73	PEMEX	CAMIONETA	Honda	EHF1824	2003	SHSRD78833U116418	190909	14042980
244	74	PEMEX	EXPLORER	Ford	SP	1998	1FMZU34E1WZA66558	190916	14044744
245	75	PEMEX	AUTO	Ford	973SHR9	2015	1FADP3K24EL335903	190931	14047570
246	76	PEMEX	AUTO	Ford	819SHP9	2013	1FADP3F20DL131706	190932	14047924
247	77	PEMEX	AUTO	BMW	RCG2035	2008	WBAVC53538FZ88737	190934	14048548
248	78	PEMEX	AUTO	Mitsubishi	EKB9976	2006	4A3AK24F16E052240	190946	71645
249	79	PEMEX	VAN	Dodge	EMA8165	1998	1B4GP44G9WB536545	190948	71638
250	80	PEMEX	PICK-UP	Dodge	BWW7858	2003	1D7HA16KX3J666575	190950	14050545

251	81	PEMEX	AUTO	Hyundai	PYF2683	2015	KM8JU3AG9FU993968	190952	14050553
252	82	PEMEX	AUTO	Toyota	S/P	1998	1NXBR18EXWZ081395	190955	14051490
253	83	PEMEX	CAMIONETA	Mazda	635SAT9	2000	JM3LW28G9Y0111688	190957	14051208
254	84	PEMEX	AUTO	Hyundai	A22SAM9	2018	MALA74BC1JM292747	190974	70449
255	85	PEMEX	AUTO	Pontiac	SP	2004	1G2NF52EX4M508201	190977	14054870
256	86	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	A79SBX5	2010	2CNALDEW4A6409350	190981	14053296
257	87	PEMEX	VAN	Dodge	SP	2005	2D8GP44L35R218258	190986	14055397
258	88	PEMEX	AUTO	Dodge	A25SBZ7	2015	1C3CDFBB2FD309820	190987	14055430
259	89	PEMEX	AUTO	Ford	A96SAT9	2013	3FA6P0H75DR327710	190989	14055703
260	90	PEMEX	AUTO	Ford	SP	2005	1FAHP36N45W118792	190993	14056311
261	91	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	2012	3N1BC1CP1CK210623	190996	71649
262	92	PEMEX	PICK-UP	Chevrolet	SP	1982	1GCCS14B9C0126449	191002	14058246
263	93	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2004	1G1ND52F04M586781	191005	14058705
264	94	PEMEX	VAN	Dodge	912SCN9	1998	2B4GP2437WR501053	191006	71769
265	95	PEMEX	AUTO	Honda	SP	1996	1HGEJ8142TL075581	191007	71652
266	96	PEMEX	AUTO	Honda	229SBS9	1997	JHMEJ6677VS030584	191009	14059533
267	97	PEMEX	AUTO	Dodge	639SJU9	2001	1B3ES46C01D232389	191010	14060063
268	98	PEMEX	AUTO	Hyundai	ENR1042	2020	MALA84BC0LM379667	191016	71770
269	99	PEMEX	AUTO	Toyota	427WKL	1989	4T1SV21E9KU106910	191025	71654
270	100	PEMEX	AUTO	Cadillac	DC7M745	2007	1G6DP577670127216	191032	71909

LOTE 2 PEMEX

	No.		Tipo	Marca	Placas	Año	Serie	No.	No. Infracción
								Entrada	
271	1	PEMEX	AUTO	Buick	322SKY8	1995	1G4AG5541S6460417	191033	14063240
272	2	PEMEX	PATHFINDER	Nissan	485SDE9	1999	JN8AR05Y2XW300546	191034	14063294
273	3	PEMEX	AUTO	Toyota	SP	2000	4T1BF28B7YUD67991	191038	71911
274	4	PEMEX	AUTO	Mazda	EMC5508	1999	JM1BJ2227X0122316	191040	71776
275	5	PEMEX	AUTO	Chrysler	777SGB9	2005	3C4FY58B95T564262	191043	14065409
276	6	PEMEX	AUTO	Chrysler	QDP613	2008	2C3KA43R28H243926	191051	14068270
277	7	PEMEX	AUTO	Buick	FJG1391	1997	1G4NJ52T6U0433105	191053	14068329
278	8	PEMEX	AUTO	Honda	SP	1991	1HGCB7651MA222499	191061	14069348
279	9	PEMEX	PICK-UP	Chevrolet	SP	1993	1GCCS14A4P8126258	191067	71917
280	10	PEMEX	AUTO	Chrysler	195SGE9	2002	2C3HE76K12H199276	191068	71526
281	11	PEMEX	AUTO	Hyundai	SP	2001	KMHCG45C71U173443	191070	14070896
282	12	PEMEX	AUTO	Lincoln	ELP3932	1998	1LNFM81W3WY719524	191074	71336
283	13	PEMEX	AUTO	Lincoln	SP	2002	1LNHM87A72Y607663	191079	14067986
284	14	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2011	2G1WF5EK7B1206464	191087	14072988
285	15	PEMEX	AUTO	Acura	SP	2000	19UUA5665YA018895	191088	14074097
286	16	PEMEX	AUTO	Pontiac	670SGK8	2005	2G2WP522051323319	191100	14075547
287	17	PEMEX	CHEROKEE	Jeep	ELL9965	1989	1J4FJ78L1KL533257	191101	14075541
288	18	PEMEX	VAN	Dodge	SP	2003	2D4GP74L13R135718	191104	14075622
289	19	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	AFJA07	2002	1GNEK13Z02R225833	191105	71924
290	20	PEMEX	AUTO	Hunday	SP	2011	5NPEB4AC2BH223808	191108	71774
291	21	PEMEX	VAN	Dodge	SP	2005	1D4GP24R35B170382	191109	071789
292	22	PEMEX	CAMIONETA	Honda	SP	2004	2HKYF18474H575025	191114	14076854
293	23	PEMEX	AUTO	Hyundai	S/P	2007	5NPET46C37H235950	191121	71657
294	24	PEMEX	AUTO	Chevrolet	696SDH9	1998	1G1JF5248W7192843	191126	14079924
295	25	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2007	KL1TD566X7B122722	191128	14080531
296	26	PEMEX	PICK-UP	Chevrolet	SP	2003	1GTCS14XX38264966	191131	14080640
297	27	PEMEX	AUTO	Chevrolet	970SFN9	2010	1G1ZC5EB9AF285973	191138	14081176
298	28	PEMEX	CAMIONETA	Toyota	LJF6571	2008	JTMBD33V585205737	191140	14082267
299	29	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	2006	1N4AL11D06N457377	191147	14083432
300	30	PEMEX	AUTO	Ford	SP	2010	3FAHP0HA9AR388185	191150	14083815
301	31	PEMEX	CAMIONETA	Honda	SP	2006	2HKYF18156H562976	191151	14083960
302	32	PEMEX	CHEROKEE	Jeep	242SFC9	1996	1J46Z58Y0FC144589	191152	14083943
303	33	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2007	3GNDA13D27S639588	191154	14083876
304	34	PEMEX	AUTO	Chevrolet	454SAK9	2006	1G1AK15F367730902	191156	14084385
305	35	PEMEX	AUTO	BMW	S/P	2005	WBAEV33455KW16762	191157	14084382
306	36	PEMEX	AUTO	V. W.	118SEF9	1987	1VWFA 177HV002570	191162	14084735
307	37	PEMEX	VAN	Mercury	EKR2553	1993	4M2DV11W9PDJ55722	191163	14085360
308	38	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	2010	3N1EB31S6AK315304	191168	14086164
309	39	PEMEX	AUTO	Chrysler	612SDS	2006	1C3EL56R56N273225	191170	71530
310	40	PEMEX	AUTO	Ford	SP	2005	1FAFP34N45W122898	191174	14087231

311	41	PEMEX	AUTO	Mitsubishi	352SFB9	2006	4A3AK44T96E044517	191176	71442
312	42	PEMEX	AUTO	Ford	BCM667	2005	1FAFP34N05W271311	191179	14089107
313	43	PEMEX	AUTO	Honda	ELH3906	1995	1HGCD7250SA003658	191181	14089255
314	44	PEMEX	VAN	Saturno	LBS6205	2005	5GZDV03L55D168370	191185	14089742
315	45	PEMEX	AUTO	Mercedes Benz	353SBK9	1990	WDBEA30D1LB177848	191191	14090355
316	46	PEMEX	PICK-UP	Chevrolet	KNM6041	2004	2GCEC19V841167153	191194	14090694
317	47	PEMEX	DURANGO	Ford	RFX3005	2003	1FMYU02103KB45850	191198	14091400
318	48	PEMEX	PICK-UP	Ford	AYTB98	2001	1FTRWD8L61KD50251	191216	14095326
319	49	PEMEX	AUTO	Chevrolet	601SCZ9	2003	1G1JC52F637260692	191223	14095591
320	50	PEMEX	EXPLORER	Ford	SP	1997	1FMEU1760VLC19519	191224	14095942
321	51	PEMEX	PICK-UP	Ford	CZG9441	1999	1FTZF1720XKA33923	191225	14095909
322	52	PEMEX	AUTO	Honda	521SHE9	1998	1HCGC1655WA025210	191226	14096210
323	53	PEMEX	AUTO	Toyota	MBB0829	2005	JTKDE177150004831	191230	14096433
324	54	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2000	1G1JC1240Y7458960	191234	14096753
325	55	PEMEX	AUTO	Cadillac	PSD4180	2004	1G6DM577140112983	191238	14097543
326	56	PEMEX	AUTO	Mazda	SP	1983	JM2C121LD0705072	191242	71729
327	57	PEMEX	CAMIONETA	Nissan	AYBK81	2003	JN8DR09X63W705866	191243	14098699
328	58	PEMEX	PICK-UP	Ford	SP	1993	1FTDR15X7PPB81117	191245	72064
329	59	PEMEX	VAN	Chevrolet	148SCY9	2000	1GNDX13E9YD301288	191253	14100723
330	60	PEMEX	AUTO	Nissan	PYD2845	2010	3N1AB6AP2AL729749	191254	14100896
331	61	PEMEX	AUTO	Buick	LVR8791	2011	1G4GC5GD6BF395552	191258	14102249
332	62	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	SP	2007	1GNFC16J77J203244	191259	14102247
333	63	PEMEX	AUTO	Toyota	SP	2007	4T1BK36B27U229341	191268	72111
334	64	PEMEX	PICK-UP	GMC	ZUH121A	2016	1GTV2MECXGZ404939	191270	14103344
335	65	PEMEX	AUTO	Mazda	SP	1996	JM1BB1419T0319705	191271	14103361
336	66	PEMEX	CHEROKEE	Jeep	ELD8280	1993	1J4GZ78S0PC660304	191273	14103482
337	67	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	HNG9482	2015	1GNKRFED0FJ14353	191274	14103661
338	68	PEMEX	EXPLORER	Ford	SP	1999	1FMZU32X3XZB87811	191277	14104145
339	69	PEMEX	AUTO	Pontiac	539WDN	2002	1G2NF52F62C215195	191279	14104296
340	70	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	2006	1N4AL11D66N388341	191283	14105302
341	71	PEMEX	AUTO	Honda	701SGF9	1996	1HGCD5653TA012208	191285	14105564
342	72	PEMEX	CAMIONETA	Acura	SP	2006	2HNYD18286H530475	191286	14105732
343	73	PEMEX	VAN	Chevrolet	SP	1993	1GNEL19W6PB151103	191292	14107216
344	74	PEMEX	CAMIONETA	Dodge	SP	2005	1D4HD48D25F605571	191297	14107566
345	75	PEMEX	AUTO	Ford	SP	2002	1FAFP34P52W287422	191302	14108701
346	76	PEMEX	PICK-UP	Ford	ZUE-9176	1992	2F1EF257NCA97802	191305	14109465
347	77	PEMEX	AUTO	Chrysler	834SGW9	2010	1C3CC4FBXAN213485	191308	72000
348	78	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	EJZ6215	2007	2CNDL13F176025548	191310	14111091
349	79	PEMEX	AUTO	Honda	SP	2002	1HGC16532A04769	191315	14111265
350	80	PEMEX	PICK-UP	Ford	GPV8342	1997	1FTDX1762VKA54912	191318	14111432
351	81	PEMEX	AUTO	Dodge	FPV4301	2008	1B3LC46K18N577818	191322	14111497
352	82	PEMEX	AUTO	Ford	PDC4428	2021	MAJFP1M18MA210432	191323	14111495
353	83	PEMEX	AUTO	Dodge	ABLZ39	2010	1B3CC5FB7AN169920	191326	14111757
354	84	PEMEX	AUTO	Saturno	SP	2006	1G8AJ55F16Z187419	191332	72125
355	85	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	SP	2000	1GNCS18W8YK281266	191333	14112924
356	86	PEMEX	AUTO	Honda	FMS7867	1997	1HGEJ8245VL101351	191348	72081
357	87	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2000	1G1NE52J1Y6265960	191354	14117675
358	88	PEMEX	CHEROKEE	Jeep	SP	2002	1J4GX48S02C100635	191356	14117722
359	89	PEMEX	AUTO	V. W.	455SKH9	1999	3VWRA29M5XM087274	191357	14117848
360	90	PEMEX	AUTO	Pontiac	SP	1999	1G2NW52E6XM904341	191358	72137
361	91	PEMEX	AUTO	Suzuki	SP	2007	KL5JD56Z87K689981	191359	72138
362	92	PEMEX	PICK-UP	Ford	PTK3912	2010	1FTEX1C89AFA16866	191367	14118856
363	93	PEMEX	PICK-UP	Toyota	RFX6792	2022	3TYAX5GN8NT043105	191369	14118912
364	94	PEMEX	AUTO	Ford	SP	2004	1FAFP40694F175762	191374	14119511
365	95	PEMEX	AUTO	Toyota	NXN894	1995	2T1AE09BXS0101906	191375	14119623
366	96	PEMEX	AUTO	Honda	SP	1995	JHMC5663SC012606	191378	71733
367	97	PEMEX	AUTO	Honda	SP	1999	JHLRD1864XC063446	191382	14119997
368	98	PEMEX	AUTO	Honda	SP	2005	KMHDN46D35U140415	191387	14121256
369	99	PEMEX	AUTO	Ford	SP	2000	1FAFP552XYA242416	191393	14121996
370	100	PEMEX	AUTO	Ford	KNM6249	2003	1FAFP40413F431812	191398	14122881

LOTE 3 PEMEX								
No.			Tipo	Marca	Placas	Año	Serie	No. Entrada
371	1	PEMEX	AUTO	Chrysler	SP	2007	1C3LC66M87N551912	191404
372	2	PEMEX	VAN	Chevrolet	SP	1991	1GNDM975MB205019	191405
373	3	PEMEX	AUTO	Ford	082SHS9	2002	1FAHP3FN22W121380	191412
374	4	PEMEX	AUTO	Ford	SP	2006	1FAFP34N06W189855	191414
375	5	PEMEX	AUTO	Ford	SP	2006	1ZVFT80N665254574	191416
376	6	PEMEX	CAMIONETA	Ford	NJB0813	2017	1FMCU0G92HVC03343	191418
377	7	PEMEX	AUTO	Ford	SP	2010	3FAHP0HA8BR298785	191437
378	8	PEMEX	AUTO	Toyota	NNC9864	2003	1NXBR32E93Z069254	191442
379	9	PEMEX	CAMIONETA	Ford	RLT4710	2006	1FMEU62EX6UA18234	191446
380	10	PEMEX	AUTO	Nissan	775SJW9	2012	1N4AL2AP9CC256651	191457
381	11	PEMEX	CAMIONETA	KIA	HRC9235	2010	KNDJT2A25A7162982	191460
382	12	PEMEX	AUTO	Saturno	CH9J241	2003	1G8AL52FX3Z122899	191466
383	13	PEMEX	BLAZER	Chevrolet	SP	2001	1GNCS13W81K240827	191467
384	14	PEMEX	AUTO	Ford	EJN9105	2006	1ZVF784N26513496	191477
385	15	PEMEX	AUTO	Ford	SP	1999	2FAFP73W5XX131425	191483
386	16	PEMEX	CAMIONETA	Ford	822SKK8	1994	1FMDU34X9RUC33715	191493
387	17	PEMEX	AUTO	Hunday	BCAJ04	2005	KMHDN56D85U145244	191498
388	18	PEMEX	AUTO	Fiat	BYA057	2014	ZFBCFABH1EZ024396	191501
389	19	PEMEX	AUTO	Chevrolet	950SAB9	1986	1G1AW19R3G6180259	191503
390	20	PEMEX	AUTO	Chevrolet	PSK539	2006	1C1AK5F367861523	191511
391	21	PEMEX	AUTO	Dodge	EKZ2865	2002	4B3AG52H22E162718	191512
392	22	PEMEX	AUTO	V. W.	SP	1995	3VWRC81H0SM045597	191513
393	23	PEMEX	AUTO	Mitsubichi	SP	2003	JA3AJ26E83U079655	191517
394	24	PEMEX	AUTO	Pontiac	SP	2008	1G2ZG57N684273972	191523
395	25	PEMEX	AUTO	Pontiac	SP	2002	1G2HX54K124136032	191524
396	26	PEMEX	AUTO	Chevrolet	A39SJW3	2002	1G1JF524827395399	191527
397	27	PEMEX	AUTO	Nissan	1929ZTP	2010	3N1BC1AP1AL430127	191528
398	28	PEMEX	CAMIONETA	GMC	SP	2007	1GKDT13S872236538	191530
399	29	PEMEX	AUTO	Chevrolet	EMZ7616	2002	3G1SF21332S236495	191532
400	30	PEMEX	CAMIONETA	Ford	SP	2003	1FMRU17W23LA39103	191541
401	31	PEMEX	BLAZER	Chevrolet	SP	2002	1GNDT13S722292837	191542
402	32	PEMEX	CAMIONETA	Toyota	SP	2007	JTEZU11F870001374	191546
403	33	PEMEX	AUTO	Nissan	640SKL8	2009	1N4AL21E49C100587	191553
404	34	PEMEX	AUTO	Honda	SP	2005	KMHDN46D75U972789	191554
405	35	PEMEX	AUTO	Honda	SP	2000	JHMC6567XYC005483	191559
406	36	PEMEX	AUTO	Acura	EJN7544	1998	JH4UA2657WC001746	191560
407	37	PEMEX	VAN	Chevrolet	AYF2989	2000	1GNDM19W4YB135752	191563
408	38	PEMEX	AUTO	Honda	EMV7129	1991	1HGCB7666MA162793	191567
409	39	PEMEX	AUTO	Ford	725SDF9	2002	1FAFP33P52W334773	191568
410	40	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2006	KL1TD56676B641435	191572
411	41	PEMEX	PICK-UP	Ford	ZUG7121	1999	1FTYR14V8XPA59870	191576
412	42	PEMEX	PICK-UP	Nissan	GRD048	1986	JN6HD12HXGW000771	191578
413	43	PEMEX	CAMIONETA	Chrysler	SP	2007	2A8GF48X47R323899	191592
414	44	PEMEX	AUTO	Nissan	627S JL9	2008	1N4BL21E48N461518	191597
415	45	PEMEX	AUTO	Oldsmobile	SP	1998	1G3HN52K6W4858624	191600
416	46	PEMEX	GUAYIN	Dodge	121SGM9	2007	1B3HB28B77D232372	191601
417	47	PEMEX	CAMIONETA	Saturno	KDZ7601	2003	5GZCZ53B33S903036	191603
418	48	PEMEX	AUTO	Chevrolet	088SFJ9	2001	1G1JC124817166320	191604
419	49	PEMEX	AUTO	Nissan	ELM1336	1999	3N1EB31SXXL125444	191610
420	50	PEMEX	AUTO	Honda	SP	1998	1HGC62250WA009489	191612
421	51	PEMEX	VAN	Ford	SP	2007	1FTNS24W87DB38012	191613
422	52	PEMEX	AUTO	Hyundai	FSF6614	2006	KMHDN46D16U294820	191614
423	53	PEMEX	AUTO	Nissan	789SCA9	2009	3N1BC13EX9L389892	191615
424	54	PEMEX	VAN	Chevrolet	ECV233A	1999	1GNDU03E3XD113240	191627
425	55	PEMEX	AUTO	V. W.	665SKK9	2010	3VWRZ7AJ1AM026678	191631
426	56	PEMEX	AUTO	Chevrolet	EMV6997	2018	MA6CB6CDXJT018188	191638
427	57	PEMEX	VAN	KIA	SP	2006	KNDMB23366029490	191644
428	58	PEMEX	PICK-UP	Chevrolet	SP	1995	1GCCS1445S8251580	191648
429	59	PEMEX	PICK-UP	Ford	SP	2003	1FTRW07L3MD52392	191661
430	60	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	2017	3N1CN7APXHL821028	191663

431	61	PEMEX	CHEROKEE	Jeep	EKP-9940	1993	1J4GZ58S2PC614428	191666	14157174
432	62	PEMEX	AUTO	Toyota	SP	1989	JT2AE92E5K3226208	191669	14157444
433	63	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	2001	JN1CA31D51T808764	191672	71686
434	64	PEMEX	CAMIONETA	Nissan	SP	2000	5N1EDLT7YC571298	191673	14158156
435	65	PEMEX	AUTO	Nissan	EMX7454	2018	3N1CN7AD9JK425304	191675	14158222
436	66	PEMEX	AUTO	Nissan	EF597A	2004	1N4BA41E64C914951	191676	14158219
437	67	PEMEX	AUTO	Chrysler	SP	2001	3C8FY4BB71T514603	191681	72554
438	68	PEMEX	PICK-UP	Dodge	ZTZ425A	2007	1D7HA16K07J532311	191685	14159326
439	69	PEMEX	AUTO	Chevrolet	A06SBP8	2012	1G1PF5SC1C7367835	191686	14159435
440	70	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2001	3G1SF24221S158261	191693	72555
441	71	PEMEX	AUTO	Hyundai	ENR8142	2020	MALA74BC0LM382717	191698	72295
442	72	PEMEX	GUAYIN	Mercury	ELD8810	1994	3MARM15J9RR644225	191705	72257
443	73	PEMEX	PICK-UP	Ford	ED52471	1998	1FTYR10C0WUC14769	191707	14163891
444	74	PEMEX	AUTO	Nissan	ELE4463	2002	1N4BL11E82C258502	191709	14165238
445	75	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2001	1G1JF524917215183	191715	72298
446	76	PEMEX	AUTO	Chevrolet	227PET	2004	2G1WH52K849352830	191720	14166214
447	77	PEMEX	AUTO	Nissan	404SGH9	2009	3N1BC13E09L490262	191722	14166365
448	78	PEMEX	PICK-UP	Mazda	ZTM535B	1987	JM2UF2119H0593061	191727	14166414
449	79	PEMEX	VAN	Dodge	A60SRH3	2014	C4RDGCG6ER290402	191729	14166422
450	80	PEMEX	EXPLORER	Ford	467SHK9	2000	1FMDU75E5YZA69997	191730	14166483
451	81	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2007	1G1AL15777227202	191731	14166524
452	82	PEMEX	CAMIONETA	Ford	EKV7217	2004	1FMPU16L94LA22864	191737	14166945
453	83	PEMEX	AUTO	KIA	SP	2002	KNAFB161X25091341	191739	14167121
454	84	PEMEX	PICK-UP	Dodge	SP	2012	1C6RD6KPXCS117965	191742	14167129
455	85	PEMEX	AUTO	Chevrolet	440SGN9	2009	1G1ZH57N894219978	191743	14167237
456	86	PEMEX	EXPEDITION	Ford	SP	2001	1FMPU16L81LA46228	191745	14167426
457	87	PEMEX	AUTO	Ford	A99SDF7	2014	1FA6P0G73E5386700	191748	72165
458	88	PEMEX	CHEROKEE	Jeep	GFS611B	2000	1J4GW48S2YC113558	191749	14168204
459	89	PEMEX	GUAYIN	Mazda	A14SKF6	2000	JM1BJ222Y0237682	191755	14169336
460	90	PEMEX	VAN	Dodge	RAWJ67	2006	1D4GP24E76B698490	191759	14170010
461	91	PEMEX	CAMIONETA	Toyota	SP	2004	JNRAS08W54X210212	191763	14170490
462	92	PEMEX	AUTO	Ford	MGK4913	1986	1FADP3KEXGL343873	191764	14170487
463	93	PEMEX	CAMIONETA	V. W.	ENS1859	1997	3VWBA81EXVM806069	191769	14171600
464	94	PEMEX	AUTO	Saturno	826SKG8	1999	1G8ZY1276XZ207170	191773	14172525
465	95	PEMEX	PICK-UP	Ford	SP	1993	2FTDF15Y0PCA77197	191778	14172793
466	96	PEMEX	PICK-UP	Ford	ZUE6068	1999	1FTRX17L2XKA35680	191779	14172884
467	97	PEMEX	AUTO	V. W.	B41SAB9	2009	2V8HW34129R599075	191785	14173525
468	98	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	SP	2002	1GNEC13V72R157296	191787	14173892
469	99	PEMEX	AUTO	Ford	904SFK9	1995	KNJLT07H3S6116080	191788	14173870
470	100	PEMEX	AUTO	Chevrolet	EMG1381	2017	3MYDLAYV5HY163504	191789	14174013

LOTE 4 PEMEX

No.			Tipo	Marca	Placas	Año	Serie	No. Entrada	No. Infracción
471	1	PEMEX	AUTO	Pontiac	DGT2670	2002	1G2JB124327241585	191792	14174072
472	2	PEMEX	AUTO	Chevrolet	EPB1908	2021	LSGHD52H2MD101891	191793	14174067
473	3	PEMEX	AUTO	Saturno	A40SKE9	1997	1G8ZH5287VZ233578	191798	14175018
474	4	PEMEX	AUTO	Saturno	PNZ7338	2007	JTKDE17X70166430	191801	14175071
475	5	PEMEX	AUTO	Cadillac	145SJA9	2011	1G6DA1ED7B0171317	191802	14175035
476	6	PEMEX	AUTO	Ford	809SHG9	2009	1FAHP35N39W240292	191804	14175067
477	7	PEMEX	VAN	Chevrolet	CHM4040	1997	1GBFG15W8V1063927	191811	14176048
478	8	PEMEX	CAMIONETA	Mazda	SP	2007	JM3ER293X70156617	191813	72657
479	9	PEMEX	AUTO	Honda	830SBB9	1995	JHMCD5669SC009774	191824	72569
480	10	PEMEX	AUTO	Chevrolet	349TNG	1990	1G1JC14G9LJ103031	191831	14179314
481	11	PEMEX	TRICICLO	GMC	SP	2001	1GKDT13W012163028	191832	72663
482	12	PEMEX	VAN	Dodge	964SBK9	2001	2B8GP44301R275098	191833	72664
483	13	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	1995	1N4AB41D0SC776899	191834	14179933
484	14	PEMEX	AUTO	Ford	ELN481A	2008	9BFBT10N188131202	191841	14180354
485	15	PEMEX	AUTO	Dodge	524TZW	2001	1C3FL46U1N685544	191845	14180461
486	16	PEMEX	VAN	Dodge	A48SHZ2	2008	2D8HN54P08R655187	191849	14180602
487	17	PEMEX	AUTO	Ford	372SFW9	2005	1FAFP34N45W256505	191850	14180948
488	18	PEMEX	VAN	Dodge	B55SDS8	1998	2B4GP44G6WR713232	191852	14181361

489	19	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	1995	JN8HD17Y9SW108176	191853	72601
490	20	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	2015	3N1AB7AP9FY345189	191855	14181483
491	21	PEMEX	AUTO	Ford	FSF6260	2000	1FTRX17WXYNA14683	191859	14181998
492	22	PEMEX	AUTO	V. W.	SP	2007	3VWEF81K17M114113	191864	72520
493	23	PEMEX	AUTO	Honda	ENZ8861	2017	19XFC1674HE602995	191868	72506
494	24	PEMEX	CAMIONETA	Mercury	SP	2004	1M2ZU86K14J13986	191875	14184519
495	25	PEMEX	VAN	Dodge	KMM1153	2006	2D9GP4436R900946	191876	14184558
496	26	PEMEX	AUTO	Pontiac	SP	1999	1G2NE12E9XM756147	191877	72672
497	27	PEMEX	VAN	Dodge	107SEX9	1999	2B4GP44R2XR218772	191879	14185812
498	28	PEMEX	AUTO	Chrysler	S/P	2007	1C3LC46K77N600889	191880	14186117
499	29	PEMEX	AUTO	Chrysler	SP	2004	3C4FY58B84T366139	191884	72029
500	30	PEMEX	PICK-UP	Chevrolet	EC93489	1991	2GCEC19K2M1165968	191886	72027
501	31	PEMEX	AUTO	Mazda	SP	1996	1YVGE31D7T5589049	191887	72031
502	32	PEMEX	AUTO	Chevrolet	ECX604A	2012	1G1PG5SC0C7381920	191890	14187068
503	33	PEMEX	AUTO	Ford	781SJT9	2012	1FAHP3F21CL120973	191896	14188481
504	34	PEMEX	YUKON	Chevrolet	SP	2007	1GNFK13047R207736	191899	14188909
505	35	PEMEX	AUTO	Chrysler	SP	1988	1C3BU4637JD218313	191905	72675
506	36	PEMEX	PICK-UP	Chevrolet	EB67049	1992	1GCD14Z4NE127304	191906	14189274
507	37	PEMEX	AUTO	Toyota	SP	1994	4T1SK12E1RU856443	191907	14189704
508	38	PEMEX	PICK-UP	Ford	SP	2000	1FTRX7L9YKA05173	191915	14190802
509	39	PEMEX	AUTO	Ford	SP	2000	1FAHP3432YW260340	191916	14190816
510	40	PEMEX	PICK-UP	Ford	ZTT84A	2010	1FTMF1CW2AKC38170	191923	14192006
511	41	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	FZS4462	2003	1GNEC13Z63R242120	191924	14192019
512	42	PEMEX	BRAVADA	Chevrolet	558SGZ9	2006	2CNDL63F466047555	191937	14193457
513	43	PEMEX	AUTO	Honda	RBT550	1998	2HGEJ667XWH530346	191944	72618
514	44	PEMEX	AUTO	Ford	S/P	2006	1FAFP53U86A170990	191947	14194351
515	45	PEMEX	AUTO	Ford	S/P	2002	1FAFP34P72W125159	191951	14194514
516	46	PEMEX	AUTO	Saturno	S/P	2001	1G8ZK52751Z340048	191954	14194667
517	47	PEMEX	AUTO	Dodge	B92SDF8	2008	1B3HB48B58D774020	191957	14195003
518	48	PEMEX	AUTO	Ford	ZUB6629	1982	1FTDF15GCCKA41538	191959	72589
519	49	PEMEX	PICK-UP	Nissan	EE37374	2001	3N6CD15S11K069580	191963	14195527
520	50	PEMEX	BLAZER	Chevrolet	FFY9551	2002	1GNDS13S822247344	191969	14195769
521	51	PEMEX	PICK-UP	Ford	SP	2005	1FTRF12245NA58827	191970	14195762
522	52	PEMEX	AUTO	Pontiac	SP	2002	1G2NF52F32C116964	191971	14195789
523	53	PEMEX	VAN	Ford	RLX520	2002	2FMDA51432BA65421	191972	14196117
524	54	PEMEX	AUTO	Mitsubichi	SP	2002	6MMAP57P42T010263	191978	14196648
525	55	PEMEX	CAMIONETA	Dodge	888SDU9	1999	1B4HR28Y5XF662529	191979	14196797
526	56	PEMEX	CAMIONETA	Mitsubichi	SP	2001	JA4MT21H61P013881	191981	14197057
527	57	PEMEX	AUTO	Ford	SP	1997	1FALP13P3VW416531	191982	72035
528	58	PEMEX	AUTO	Nissan	B02SCK3	2008	1N4AL21E68N449043	191983	14197072
529	59	PEMEX	AUTO	Saturno	B33SDV9	2006	1G8AJ55F76Z118699	191986	14197386
530	60	PEMEX	AUTO	Mercury	SP	1997	1MELM50U9VA639253	191987	72689
531	61	PEMEX	AUTO	Chevrolet	RPK6705	2005	1G1JC52F857135048	191998	14199387
532	62	PEMEX	AUTO	Lincoln	SP	1996	1LNLM82W9TY733361	192004	14199968
533	63	PEMEX	PICK-UP	Chevrolet	ZUE8650	1999	1GTCS1942X8526516	192006	14199917
534	64	PEMEX	AUTO	BMW	SP	2007	WBAVA33527FV65687	192008	14201025
535	65	PEMEX	AUTO	Chevrolet	B82SEB3	2012	1G1PF5SC5C7370821	192013	72541
536	66	PEMEX	CAMIONETA	GMC	770RXZ	2000	1GKCS13W7Y2204439	192023	14202995
537	67	PEMEX	AUTO	Pontiac	RFX2956	2006	1G2ZHS58164245678	192035	14203929
538	68	PEMEX	AUTO	V. W.	SP	2007	3VWRF71K27M029230	192047	14204910
539	69	PEMEX	AUTO	Ford	FJF6378	1995	1FALP4441SF150718	192048	14204838
540	70	PEMEX	CAMIONETA	Toyota	SP	2004	5TDZT34A04S212175	192054	72324
541	71	PEMEX	AUTO	V. W.	SP	2005	3VWBK31CX5M413817	192056	14203258
542	72	PEMEX	BLAZER	Chevrolet	578SGH9	2003	1GNDS13S232274380	192062	72430
543	73	PEMEX	AUTO	Mazda	082SKT8	1998	JM1BC1412W0191342	192070	14207772
544	74	PEMEX	AUTO	Chevrolet	B02SDN1	2005	1G1AZ54F057544110	192075	14207709
545	75	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2008	2G1WT58K689109769	192078	14208111
546	76	PEMEX	AUTO	Mazda	FD14084	1987	JM2UF3110H0602025	192085	14209567
547	77	PEMEX	AUTO	Chevrolet	A19SBV7	2017	1G1JC5SH8F4132347	192088	14209648
548	78	PEMEX	AUTO	Mazda	DNF2723	2010	1YVHZ8CH5A5M30632	192092	14209811
549	79	PEMEX	AUTO	Chevrolet	490SKL8	1998	1G1ND52M9V6255865	192094	72459
550	80	PEMEX	AUTO	Lincoln	SP	1989	1LNBMB81FXKY784069	192098	14210823
551	81	PEMEX	AUTO	Chevrolet	LLT9081	2004	1G1ZS52F34F129748	192104	14211029
552	82	PEMEX	PATHFINDER	Nissan	SP	2001	JN8DR09X51W563913	192105	14211179
553	83	PEMEX	AUTO	Ford	355SCB9	2005	1FAFP53U15A166522	192106	14210743
554	84	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	2000	JN1CA31D4YT518848	192111	14211882

555	85	PEMEX	AUTO	Ford	775SKW9	2011	1FAHP2FW2BG135387	192112	14211886
556	86	PEMEX	AUTO	Chrysler	A53SJH3	2015	1C3CCCAB2FN704206	192113	14211884
557	87	PEMEX	AUTO	Ford	SP	2008	1FAHP35N28W190354	192114	14211899
558	88	PEMEX	CAMIONETA	Ford	RZP9176	2013	2FMDK3KC2DBA75772	192124	14212797
559	89	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	2003	3N1CB51D33L787316	192125	14212829
560	90	PEMEX	EXPEDITION	Ford	DD1F848	2000	1FMRU15W14LB09159	192128	14213214
561	91	PEMEX	PICK-UP	Ford	ED71716	1994	1FTEX14N4RKA59325	192131	14213713
562	92	PEMEX	AUTO	Nissan	RCF6772	2008	3N1AB61E58L611459	192133	14213868
563	93	PEMEX	PICK-UP	Ford	MW77466	2012	1FTFW1CF0CFA19891	192139	14214734
564	94	PEMEX	EXPEDITION	Ford	SP	2003	1FMPU17L63LC56473	192146	14215575
565	95	PEMEX	CAMIONETA	Chrysler	PBP3018	2004	3C4F458804T288276	192155	14216657
566	96	PEMEX	VAN	Chevrolet	SP	2008	3GCCA85D28S682470	192163	14217373
567	97	PEMEX	CAMIONETA	Lincoln	EKB8537	2007	5LMFL27507LJ12362	192169	14217919
568	98	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	ELH5377	2002	1GNDS13S222477705	192172	14218435
569	99	PEMEX	AUTO	Chevrolet	224SFF9	1997	4C3AU52N9VE167484	192175	14218652
570	100	PEMEX	PICK-UP	Ford	SP	1999	1FTRX17L6XNB16762	192181	72445

LOTE 5 PEMEX

	No.		Tipo	Marca	Placas	Año	Serie	No. Entrada	No. Infracción
571	1	PEMEX	AUTO	Nissan	ENW4718	2003	1N4AL11D53C219452	192184	14219871
572	2	PEMEX	CAMIONETA	Ford	SP	2000	4M2DU86P8YUJ11693	192186	14220556
573	3	PEMEX	AUTO	Nissan	ELW8226	2006	3N1CB51D16L529316	192188	14220823
574	4	PEMEX	AUTO	Toyota	ELE4023	2000	1NXBR12E7YZ334801	192192	72648
575	5	PEMEX	CHEROKEE	Jeep	GZD4533	1999	1J4GW58S5XC682442	192211	14224355
576	6	PEMEX	AUTO	Nissan	B89SFR7	2012	3N1AB6AP2CL685285	192212	14224357
577	7	PEMEX	AUTO	Ford	SP	2010	1FAHP3FN9AW255866	192214	14224405
578	8	PEMEX	AUTO	V. W.	EGU5320	1998	3VWBA81E2W812269	192219	14224650
579	9	PEMEX	AUTO	Chevrolet	B54SBC4	2014	1G1JC5SH8E4114347	192226	14226388
580	10	PEMEX	AUTO	Saturno	EJS9146	2001	1G8ZK527X1Z232623	192240	721818
581	11	PEMEX	AUTO	Honda	HXM0479	2006	2HGFG12866H560254	192243	14228934
582	12	PEMEX	VAN	Mercury	EGF368A	1994	4M2DV11W6RD152845	192248	14229465
583	13	PEMEX	AUTO	Saturno	BWDB85	2004	1G8JL54R44Y516073	192253	14229588
584	14	PEMEX	AUTO	Hyundai	SP	2007	KMHCHN46C57U097931	192255	72768
585	15	PEMEX	PICK-UP	Ford	ZTS146C	1997	1FTEX17L8VKB45886	192260	14230645
586	16	PEMEX	AUTO	Nissan	B45SEZ8	2015	3N1CN7AP8FL911601	192262	14230923
587	17	PEMEX	AUTO	Pontiac	859HS	2002	1G2NF52F92C226921	192265	14231094
588	18	PEMEX	PICK-UP	Ford	SP	2001	1FTZF17281KA53988	192268	14231561
589	19	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	2015	3N1CN7AP3FL867829	192271	72472
590	20	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	2009	3N1BC13E29L500368	192278	14232882
591	21	PEMEX	AUTO	Dodge	A82SDG4	2011	1B3BD4FB0BN545359	192283	14233481
592	22	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	2005	3N1JH01S85L251357	192286	14233718
593	23	PEMEX	BRAVADA	Chevrolet	843SHK9	2005	2CNDL23F556165069	192290	14234378
594	24	PEMEX	CAMIONETA	Nissan	SP	2006	JN8AZ08W86W514434	192292	14234537
595	25	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	SP	2003	1GNET16S536146446	192298	14235828
596	26	PEMEX	AUTO	Nissan	EKX177S	2002	3N1EB31S32K391242	192300	72821
597	27	PEMEX	CAMIONETA	Honda	SP	2007	JHLRE483X7C073984	192311	14236869
598	28	PEMEX	VAN	Chevrolet	DWSH848	2003	1GNDX03E03D184994	192312	14236986
599	29	PEMEX	AUTO	Acura	SP	2005	19UUA66245A001505	192316	14237179
600	30	PEMEX	EXPEDITION	Ford	PBT5498	1997	1FMEU18W8VLC29360	192319	14237977
601	31	PEMEX	CAMIONETA	GMC	BBM72	1996	1GKDT13W6T2560939	192329	14238688
602	32	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2006	1G1AK55F967858326	192333	14238981
603	33	PEMEX	AUTO	Ford	SP	1997	KNJLT05H5V6229438	192335	14239505
604	34	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2006	2C3KA53G96H428542	192343	14240758
605	35	PEMEX	CAMIONETA	Buick	B56SBX2	2011	5GAKRCED5BJ296997	192350	14241703
606	36	PEMEX	PICK-UP	Ford	DV4063A	2006	1FTRF12276NA14578	192351	14241816
607	37	PEMEX	PICK-UP	Dodge	SP	1992	1B7FL23X6NS514744	192357	72863
608	38	PEMEX	AUTO	Chevrolet	545SAB9	2004	1G1JC52F847161034	192365	14242707
609	39	PEMEX	CAMIONETA	Nissan	ELX7744	2005	JN8BT08T25W808258	192370	14243142
610	40	PEMEX	AUTO	Pontiac	JBV822	2005	1G2NE52E65M218638	192374	14243504
611	41	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2007	2G1WC58R379153059	192375	14243496
612	42	PEMEX	AUTO	Mazda	SP	2006	1YVHP80D465M22746	192378	14243527
613	43	PEMEX	AUTO	Chevrolet	663SHF9	2006	1G1AL15F267621702	192379	14243617
614	44	PEMEX	EXPEDITION	Ford	903EHQ	1999	1FMPU18L1XLA77133	192380	14243777
615	45	PEMEX	VAN	Plymouth	A93SJM2	1999	1GMDX03E0XD200167	192382	14244443

616	46	PEMEX	AUTO	Ford	B04SAL4	2008	1FAHP35N48W125392	192386	14244668
617	47	PEMEX	AUTO	Honda	PYF2584	2008	JHMCP26458C044079	192398	72729
618	48	PEMEX	VAN	Mercury	SP	1996	4M2DV11W9TDJ15070	192401	72786
619	49	PEMEX	AUTO	Nissan	S/P	2014	3N1AB7AP9DL784662	192402	72788
620	50	PEMEX	PICK-UP	Chevrolet	EF47912	1995	1GCCS19Z7S8264772	192418	72794
621	51	PEMEX	AUTO	Honda	SP	1997	2HGEJ6348VH112330	192423	14249341
622	52	PEMEX	AUTO	Chrysler	SP	2005	2C3JA53G95H141745	192424	14249703
623	53	PEMEX	CAMIONETA	Honda	B85SCR7	1999	JHLRD1843XC029142	192425	14249742
624	54	PEMEX	AUTO	Honda	SP	1996	1HGCD5623TA010450	192429	72870
625	55	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	2014	3N1CN7AP2EL813307	192430	14250835
626	56	PEMEX	CAMIONETA	Nissan	DXE338A	2004	5N1AA8874N741922	192433	14251337
627	57	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	SP	2010	2CNFLEEW2A6276230	192436	72874
628	58	PEMEX	AUTO	Saturno	SP	2003	1G8AW12F43Z195301	192438	14251820
629	59	PEMEX	AUTO	Dodge	SP	2008	2B3KA53H68H105008	192441	14251874
630	60	PEMEX	VAN	Dodge	SP	2006	1D4GP24R26B554834	192443	14251889
631	61	PEMEX	VAN	Ford	EKB5866	2000	2FMDA5146YBA28811	192445	14251915
632	62	PEMEX	AUTO	Dodge	SP	2004	1B3ES56C44D568332	192448	14251835
633	63	PEMEX	AUTO	Honda	CZM4382	1997	JHMEJ6677VS030472	192460	73004
634	64	PEMEX	CHEROKEE	Jeep	SP	2000	1J4GW58N7YC163372	192470	14255095
635	65	PEMEX	AUTO	Ford	263SBW9	2000	1FAFP4044YF296994	192471	14255067
636	66	PEMEX	AUTO	V. W.	SP	2009	3VWRF31Y19M409143	192472	14255183
637	67	PEMEX	AUTO	Honda	B44SEH2	2007	2HGFG126X7H554165	192473	14255475
638	68	PEMEX	AUTO	V. W.	A30SJW5	1996	3VWSA81H6TM021555	192475	14255993
639	69	PEMEX	AUTO	Hyundai	A98SKH7	2004	KMHDN46D34U762060	192476	14256045
640	70	PEMEX	PICK-UP	Ford	ZTU817A	2008	1FTYR14U88PA22746	192477	14256078
641	71	PEMEX	AUTO	Toyota	SP	2002	JTDBT123625025116	192478	73007
642	72	PEMEX	CAMIONETA	Pontiac	EHH8633	2001	3G7DA03E81S550027	192480	14256393
643	73	PEMEX	CHEROKEE	Jeep	230SHG9	1995	1J4FT28S0SL563676	192483	14256991
644	74	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	1983	1G11B5SA7DF337133	192487	14257611
645	75	PEMEX	AUTO	Toyota	SP	1992	JT2EL46B0N0254871	192490	14257960
646	76	PEMEX	PICK-UP	Ford	CRTS71	1994	1FTCR11XORPA13386	192498	72880
647	77	PEMEX	AUTO	Ford	B49SDJ9	2006	3FAHP07Z56R246821	192501	14258303
648	78	PEMEX	CAMIONETA	Pontiac	EJZ6599	2001	3G7DA03EX1S529325	192504	14258159
649	79	PEMEX	AUTO	Hunday	210SHD8	2002	KMHDN45D32U261944	192508	14258948
650	80	PEMEX	CAMIONETA	Pontiac	249SBS9	2007	5Y2SL65867Z409756	192513	14259328
651	81	PEMEX	AUTO	Mitsubichi	B25SER5	2000	4A3AC34G8YE056090	192514	14259431
652	82	PEMEX	BRAVADA	Chevrolet	SP	2005	2CNDL63FX56094409	192525	14260956
653	83	PEMEX	AUTO	Ford	EAL888A	2009	1FAHP35N79W170456	192528	73012
654	84	PEMEX	AUTO	Oldsmobile	SP	2003	1G3NL12F63C148631	192531	14261572
655	85	PEMEX	AUTO	Buick	B44SBB6	2012	1G4GF5E36CF147272	192538	14262525
656	86	PEMEX	CAMIONETA	Ford	DUC021B	0000	1FMZU73E22ZB07587	192542	14263120
657	87	PEMEX	CAMIONETA	GMC	LBG7923	2003	1GKDS13S732290989	192544	14263526
658	88	PEMEX	AUTO	Ford	SP	2016	3FA6P0HD8GR120867	192550	14264402
659	89	PEMEX	AUTO	BMW	SP	2004	WBAEV53444KM34514	192554	14264434
660	90	PEMEX	AUTO	Chevrolet	A51SBA6	2014	1G1JC5SH6E4167144	192555	14264457
661	91	PEMEX	EXPLORER	Ford	B90SGA4	1995	1FMDU34X6SZB09460	192556	14264502
662	92	PEMEX	VAN	Chevrolet	B90SDV4	2000	1GNDM19W9YB161926	192558	14264505
663	93	PEMEX	AUTO	Dodge	LTC9155	2002	2B4GP44322R513813	192563	14265210
664	94	PEMEX	AUTO	Ford	231QZE	2003	3FAHP3733R139078	192567	72929
665	95	PEMEX	AUTO	Ford	MZV5731	2008	1ZVHT82H885154351	192568	14265226
666	96	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	RCG1217	2002	1GNEK13Z32R234865	192569	72876
667	97	PEMEX	CAMIONETA	Isuzu	SP	1997	4S2CM58V6V4345231	192591	72380
668	98	PEMEX	AUTO	Pontiac	DVD606B	2010	1G2ZA5EKXA4163412	192593	14268093
669	99	PEMEX	AUTO	Dodge	A11SBT1	2015	1C3CDFBBXFD309967	192594	14268109
670	100	PEMEX	AUTO	Nissan	B34SFC2	2011	1N4AL2APXBC162065	192599	14269123

LOTE 6 PEMEX									
	No.		Tipo	Marca	Placas	Año	Serie	No. Entrada	No. Infracción
671	1	PEMEX	AUTO	Pontiac	JAJ5055	2001	1G2NV12E71M558304	192603	72826
672	2	PEMEX	CAMIONETA	Dodge	LFV1280	2004	1D4HD48N04F152185	192605	14270356
673	3	PEMEX	PICK-UP	GMC	EB87436	1969	TCE142S503989	192606	14270319
674	4	PEMEX	AUTO	Lincoln	225SGS9	2006	3LNHM26166R621119	192611	14271110
675	5	PEMEX	AUTO	Ford	SP	1998	2MEFM74W3WX677834	192614	14271169
676	6	PEMEX	YUKON	Chevrolet	225SFN8	2000	1GNEC13T2YJ183505	192616	14271526
677	7	PEMEX	CAMIONETA	Jeep	SP	2017	1C4NJRFB9HD158826	192623	14271949
678	8	PEMEX	CHEROKEE	Jeep	SP	2014	1C4RJFDJ4EC140813	192625	14271993
679	9	PEMEX	CAMIONETA	Chevrolet	B61SFN8	2011	3GNBABFW1BS509353	192626	14272218
680	10	PEMEX	CHEROKEE	Jeep	B88SGK1	2001	1J4GW48S81C675521	192627	72898
681	11	PEMEX	AUTO	Chevrolet	540SPH9	2010	1G1ZB5EB3A4121553	192637	14272746
682	12	PEMEX	AUTO	Honda	S/P	1995	JHMCD5637SC052080	192640	72934
683	13	PEMEX	AUTO	Nissan	SP	2009	JNKKCV64F99M653494	192650	14274555
684	14	PEMEX	AUTO	V. W.	ELM734A	2001	3VVRH09M21M227241	192652	14274598
685	15	PEMEX	AUTO	Dodge	B53SFS9	2008	1B3LC56K48N104730	192657	14275417
686	16	PEMEX	CAMIONETA	BMW	PWY6437	2008	5UXFE43568L006467	192665	71114
687	17	PEMEX	AUTO	Nissan	A01SDG6	1999	1N4DL01D9XC265220	192667	14276220
688	18	PEMEX	AUTO	Ford	ECN765A	1997	1FALP4045VF207819	192670	14276520
689	19	PEMEX	VAN	Ford	DZD131A	1995	1FDEE14N7SHA25822	192679	14277392
690	20	PEMEX	AUTO	Honda	CIM311	1994	JHMCD5638RC063602	192680	14278139
691	21	PEMEX	AUTO	Toyota	PNK9537	1996	2T1BB02E7TC157823	192681	14278281
692	22	PEMEX	AUTO	Ford	374SGB9	1999	1FAFP4045XF145709	192682	14278285
693	23	PEMEX	AUTO	Chevrolet	B64SAT1	2012	1G1PG5SC2C7107389	192690	14279182
694	24	PEMEX	AUTO	Nissan	HKG0701	2016	1N4BL3AP8GC192229	192695	14280227
695	25	PEMEX	AUTO	Ford	DUW023B	2011	1FAHP3GN3BW102660	192696	14280396
696	26	PEMEX	PICK-UP	Chevrolet	SP	2000	1GCEK29J9YR180500	192700	14280926
697	27	PEMEX	AUTO	Mitsubishi	BR92240	2003	JA4LX41G63U027786	192701	73115
698	28	PEMEX	PICK-UP	Chevrolet	DE2056B	1990	1GCCS14Z0L2146624	192710	14281028
699	29	PEMEX	EXPLORER	Ford	SP	2002	1FMZU73K42ZC84261	192711	72835
700	30	PEMEX	CAMIONETA	Mitsubishi	CM3G711	2001	JA4LS31H31P012580	192712	14282209
701	31	PEMEX	CAMIONETA	Dodge	SP	2000	1B4HR28Y0YF296951	192716	73033
702	32	PEMEX	AUTO	Chrysler	EAF397B	2015	1C3CCCAB0FN758426	192725	14283124
703	33	PEMEX	EXPEDITION	Ford	S/P	1997	1FMFU18L6VLB97468	192733	14284097
704	34	PEMEX	AUTO	KIA	NHH3209	2011	KNAFU4A27B5319386	192735	14284175
705	35	PEMEX	CAMIONETA	Jeep	RSZ9370	2014	C4NJPBA9ED388249	192738	14284273
706	36	PEMEX	AUTO	Nissan	ENZ3030	2013	3N1CC1ASXDK229667	192739	14284226
707	37	PEMEX	CAMIONETA	Dodge	SP	2005	1D4HD48N55F585731	192740	14284285
708	38	PEMEX	AUTO	Dodge	SP	2000	1B3ES46C1YD765796	192741	14284288
709	39	PEMEX	AUTO	Dodge	SP	2007	1B3HB48B47D114047	192743	14284296
710	40	PEMEX	AUTO	Chevrolet	S/P	2005	KL1TD62635B285205	192745	73044
711	41	PEMEX	CAMIONETA	Saturno	PJT0097	2007	5GZCZ53407S804939	192750	14285029
712	42	PEMEX	VAN	Dodge	SP	2005	2D4GP44L25R241984	192753	72840
713	43	PEMEX	AUTO	Suzuki	SP	2004	JS2RC61H045254165	192754	72945
714	44	PEMEX	AUTO	Toyota	EMK2727	2006	2T1BR32E16C566045	192757	14287818
715	45	PEMEX	AUTO	Nissan	RDW4473	2008	3N1BC11E08L416499	192761	14288378
716	46	PEMEX	AUTO	Pontiac	MAM528	2001	1G2NE12T81M504542	192762	73034
717	47	PEMEX	AUTO	Honda	SP	1994	JHMCD5655RC100137	192763	14288334
718	48	PEMEX	AUTO	Pontiac	S/P	2008	1G2ZGS7B184239376	192769	14289581
719	49	PEMEX	VAN	Honda	FMT3443	1995	JHMRA1846SC004782	192773	14289999
720	50	PEMEX	AUTO	Nissan	B31SFN9	2014	3N1AB7AP1FY327477	192775	14290435
721	51	PEMEX	CAMIONETA	Dodge	DVD775A	1999	1B4HR28Y2XF620528	192777	14290738
722	52	PEMEX	PICK-UP	Dodge	S/P	2013	3C6JRAC1DG523123	192778	14290770
723	53	PEMEX	AUTO	Dodge	MGF224	2006	1B3EL46X06N241367	192781	14290798
724	54	PEMEX	AUTO	Chevrolet	A98SAS6	2004	1G1JF52F847368028	192785	14291189
725	55	PEMEX	AUTO	Toyota	MZF5533	2020	5YFEPRAE5LP108169	192786	14291219
726	56	PEMEX	AUTO	Mitsubishi	EJT5863	2003	4A3AA46GX3E069165	192789	73202
727	57	PEMEX	AUTO	Chevrolet	RSY9883	2016	1G1ZB5ST8GF232058	192797	14291870
728	58	PEMEX	NAVIGATOR	GMC	781YCU	2004	1GKET16SX4616235	192806	14293303
729	59	PEMEX	AUTO	Nissan	EMF5185	2012	1N4AL2A99CN525611	192808	14293873
730	60	PEMEX	VAN	Ford	853SCD9	2001	1FDRE14WX1HA60928	192809	14294256
731	61	PEMEX	AUTO	Nissan	207SAL9	1994	1N4EB32A1RC856030	192810	73076
732	62	PEMEX	AUTO	Ford	KCB0855	2004	2FMZA52214BA37333	192814	14295135

733	63	PEMEX	AUTO	Chrysler	SP	2006	2C3LA53G96H329725	192815	14296068
734	64	PEMEX	AUTO	Ford	2MJTD6	1995	1FALP52U4SG239377	192817	14297030
735	65	PEMEX	AUTO	Toyota	123SDZ9	1999	1NXBR12E5XZ200769	192819	14297079
736	66	PEMEX	VAN	Dodge	SP	2003	1D4GP24383B229872	192822	14297359
737	67	PEMEX	AUTO	Ford	SP	2011	1FAHP2EW3BG173972	192823	14297440
738	68	PEMEX	AUTO	Ford	796SKG8	2001	3FAFP31321R117912	192827	14298128
739	69	PEMEX	AUTO	Nissan	B59SGS4	2009	3N1AB61E19L688959	192828	14298200
740	70	PEMEX	YUKON	Chevrolet	A62SJG9	2001	1GNEC13T91J208843	192835	14298380
741	71	PEMEX	CAMIONETA	Mitsubishi	S/P	2000	JA4MT41RXP045277	192836	14298337
742	72	PEMEX	AUTO	Chevrolet	ESM695A	2007	1G1AL55F077255246	192841	14298220
743	73	PEMEX	AUTO	Chevrolet	178SFP9	2008	1G1AL58F187163849	192849	14299234
744	74	PEMEX	AUTO	Mazda	MDG6109	2007	1YVHP80C875M53460	192850	14299320
745	75	PEMEX	AUTO	Toyota	CZH1217	2007	JTDBT923671133328	192857	14299206
746	76	PEMEX	AUTO	Ford	SP	2005	3FAFP31N25R136421	192861	14300139
747	77	PEMEX	AUTO	Chevrolet	164SCT9	2002	1G1ND52J52M617511	192864	14301788
748	78	PEMEX	AUTO	Ford	SP	1996	1FALP52U8TA272175	192865	14301890
749	79	PEMEX	PICK-UP	Dodge	SP	1996	3B7HF13Z3TG177790	192867	73256
750	80	PEMEX	AUTO	Ford	A43SDD4	2002	1FAFP34332W280496	192874	14303342
751	81	PEMEX	AUTO	Lincoln	847SJY9	2012	3LNHL2JC7CR837925	192877	14304082
752	82	PEMEX	CAMIONETA	Mercury	ELD9081	2002	4M2ZU86W92UJ07866	192878	14304211
753	83	PEMEX	AUTO	Toyota	S/P	2000	1NXBR12E0Y3239919	192880	14304870
754	84	PEMEX	AUTO	Ford	152SEB9	2004	3FAFP31304R124457	192887	14306073
755	85	PEMEX	CAMIONETA	Mitsubishi	ADEH42	2003	JA4LZ31G03U080276	192901	73233
756	86	PEMEX	CAMIONETA	Saturno	SP	2004	5GZCZ63494S850707	192904	14308671
757	87	PEMEX	AUTO	Nissan	B99SEV6	1998	1N4DL01D2WC100222	192915	14310574
758	88	PEMEX	AUTO	Honda	GSP6522	2000	1HGEJ6128YL066278	192918	73261
759	89	PEMEX	AUTO	Buick	S/P	2003	3G5DB03E53S543660	192919	73239
760	90	PEMEX	AUTO	Dodge	S/P	2011	2B3CA3CV4AH287442	192923	14310932
761	91	PEMEX	CAMIONETA	Dodge	EKR6178	2000	3B7HD27Y2YM268748	192924	14310940
762	92	PEMEX	AUTO	Ford	B06SHA6	2012	3FAHP0GA1CR118193	192925	14310964
763	93	PEMEX	AUTO	Ford	147SAR9	2009	1FAHP35N39W127670	192926	14310966
764	94	PEMEX	AUTO	Chevrolet	RSZ0015	2013	2G1WG5E3XD1236826	192940	14311726
765	95	PEMEX	AUTO	Chevrolet	ELD1674	1999	1G1NE52M5X6147208	192943	14311672
766	96	PEMEX	AUTO	Chevrolet	A99SJX8	2012	1G1JD5SBXC4166178	192946	14312494
767	97	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	1997	1G1JC1242V7205621	192952	73243
768	98	PEMEX	AUTO	Ford	838SAK9	2003	1FAFP40493F360584	192954	14312693
769	99	PEMEX	AUTO	Chevrolet	SP	2007	1G1AL55F377243396	192955	14312695
770	100	PEMEX	AUTO	BMW	SP	1997	WBADD6328VBW19170	192956	14312599
771	101	PEMEX	AUTO	Dodge	PNZ0192	2015	1C3CDFEB2FD374596	192960	14313055
772	102	PEMEX	AUTO	Honda	SP	2003	1HGCM82233A010620	192962	14313127
773	103	PEMEX	AUTO	Nissan	B40SCF7	1993	1N4EB31F2PC807851	192965	14313332
774	104	PEMEX	CAMIONETA	Nissan	DZM043A	2012	1N4AL2AP0CC209539	192967	73084
775	105	PEMEX	AUTO	Saturno	A56SHW1	2006	1G8AJ55F16Z125177	192970	14313959
776	106	PEMEX	AUTO	Chrysler	SP	2008	1C3LC45K28N147283	192971	73137
777	107	PEMEX	CAMIONETA	Jeep	MTT5440	2004	1J4GX48S54C205643	192981	14317860
778	108	PEMEX	AUTO	Nissan	FBY4369	1999	JN1CA21D2XT821877	192988	14318039
779	109	PEMEX	AUTO	Chevrolet	EMC1265	2012	3G1TA5AF3CL105559	192991	14318095
780	110	PEMEX	AUTO	Hyundai	PFY9350	2013	5NPEB4AC6DH564955	193001	14318941

LOTE UNICO MOTOCICLETAS

	LOTE UNICO MOTOCICLETAS								
	No.	Corralon	Infraccion	Tipo	Marca	Año	Serie	No. Entrada	Placas
781	1	CERESO	72941	MOTO	ITALIKA	2019	3SCPFTTEEXK1143916	155133	S/P
782	2	CERESO	71709	MOTO	ITALIKA	2016	3SCPFTTEE7G1077199	153981	SP
783	3	CERESO	14072473	MOTO	ITALIKA	2019	L5YVLDBD2K1900117	154033	SP
784	4	CERESO	14087808	MOTO	ITALIKA	1990	LD3VDDBD3L1007732	154136	SP
785	5	CERESO	14115048	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK2AET8M1055023	154286	S/P
786	6	CERESO	72133	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK29EL6M1006692	154293	SP
787	7	CERESO	72092	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK2AEEXM1001448	154314	SP
788	8	CERESO	72275	MOTO	Kawasaki	2009	JKAEXMJ189DA45335	154497	SP
789	9	CERESO	72293	MOTO	Honda	1983	81HK1977XD0577928	154586	S/P
790	10	CERESO	72344	MOTO	ITALIKA	2018	3SCYDMGE2J1010272	154598	S/P
791	11	CERESO	72025	MOTO	ITALIKA	2015	LRPRPM108FA001059	154672	D8VC7
792	12	CERESO	14182790	MOTO		2019	3K3TAKCD0K1017033	154689	SP
793	13	CERESO	14188109	MOTO	ITALIKA	2022	3SCK2AET8N1040488	154731	SP

794	14	CERESO	72364	MOTO	S/Marca	2018	LMC218C4J2K00580	154821	SP
795	15	CERESO	72641	MOTO	ITALIKA	2010	3SCPFTEEXA1008966	154844	SP
796	16	CERESO	72440	MOTO	ITALIKA	2014	3SCPFTEE1E1026620	154865	SP
797	17	CERESO	72022	MOTO	ITALIKA	2018	3SMRTGEXJ1003970	154899	S/P
798	18	CERESO	72901	MOTO	Kawasaki	2009	CKXPDMLO790072451	154925	S/P
799	19	CERESO	72722	MOTO	ITALIKA	2007	3SCPFTE5H1030756	154926	S/P
800	20	CERESO	72783	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK2AET7M1051562	154965	S/P
801	21	CERESO	14257998	MOTO	ITALIKA	2018	3SCPZWDE2J1032589	155025	SP
802	22	CERESO	73104	MOTO	ITALIKA	2022	3SCK2AET0N1065871	155112	S/P
803	23	CERESO	73160	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK5ALB4M1000702	155152	S/P
804	24	CERESO	73203	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK67MBXM1012299	155205	S/P
805	25	CERESO	14297716	MOTO	Yamaha	2021	LBPKE1245M0117728	155226	44HPL3
806	26	CERESO	71861	MOTO	S/Marca	2018	3K3TAHCC0J1860500	155252	SP
807	27	CERESO	73218	MOTO	ITALIKA	2005	LBPKE1245C008220	155254	SP
808	28	CERESO	73170	MOTO	ITALIKA	2019	3SCPFTEE3K1126522	155262	SP
809	29	CERESO	73223	MOTO	S/MARCA	2015	LHJPCLLJ2F1704411	155264	S/P
810	30	Pemex	14012547	MOTO	Kawasaki	1997	JKBVNCA12VA052107	190746	16X8700
811	31	Pemex	71176	MOTO	S/Marca	2021	3VMA2E3C1M2027990	190966	SP
812	32	Pemex	14053945	MOTO	ITALIKA	2019	3SCPFTE1K1114197	190970	SP
813	33	Pemex	14064848	MOTO	ITALIKA	2008	LLCLPU80X81100240	191037	SP
814	34	Pemex	14065867	MOTO	ITALIKA	2015	3SCPFTEE9F1038466	191046	SP
815	35	Pemex	14076729	MOTO	ITALIKA	1988	3SCPFTEE5J1043608	191112	09
816	36	Pemex	14080326	MOTO	ITALIKA	2012	3SCBRCEE8C1005908	191132	SP
817	37	Pemex	14083139	MOTO	ITALIKA	2022	3SCK3EJC0N1006295	191143	SP
818	38	Pemex	14089772	MOTO	Yamaha	2006	JYARJ12E76A005004	191186	SP
819	39	Pemex	71727	MOTO	S/Marca	2010	RFBRSJ137AB150364	191206	SP
820	40	Pemex	14094579	MOTO	ITALIKA	2018	3SCPZWEE9K1013957	191213	SP
821	41	Pemex	14100630	MOTO	ITALIKA	1987	3SCPDTCE8H1000223	191252	SP
822	42	Pemex	14104209	MOTO	S/Marca	2022	3MUEADBE0N1001970	191278	SP
823	43	Pemex	14111437	MOTO	ITALIKA	2022	3SCK2AEN9N1000633	191319	SP
824	44	Pemex	14118575	MOTO	ITALIKA	2019	3SCMZRHE2K1001889	191360	SP
825	45	Pemex	72087	MOTO	Honda	2020	3H1JA5451LD905137	191366	SP
826	46	Pemex	72281	MOTO	ITALIKA	2013	3SCMRGEXD1007926	191587	SP
827	47	Pemex	14150534	MOTO	ITALIKA	2022	3SCK2AEN3N1037306	191619	SP
828	48	Pemex	72287	MOTO	ITALIKA	2018	3SCTTREA5J1002435	191635	SP
829	49	Pemex	14153351	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK3EJC8N1002737	191643	33HPH9
830	50	Pemex	14153637	MOTO	ITALIKA	2020	3SCK1AAC3N1027074	191647	SP
831	51	Pemex	14154536	MOTO	Honda	1990	3H1JA265XLD104668	191651	SP
832	52	Pemex	72156	MOTO	ITALIKA	2016	3SCPFTE6G1036578	191671	SP
833	53	Pemex	14158579	MOTO	Dodge	2010	2B3CA3CV3AH244016	191682	B755BU7
834	54	Pemex	72157	MOTO	ITALIKA	2020	3SCPFTEE6L1018865	191695	E9EE1
835	55	Pemex	72167	MOTO	S/Marca	2008	LHJLC13F68B004340	191710	SP
836	56	Pemex	14168635	MOTO	Honda	2016	3H1KA4176GD309998	191751	SN
837	57	Pemex	14171622	MOTO	Honda	2007	JH2RC5427M302402	191771	SP
838	58	Pemex	14173204	MOTO	S/Marca	2014	LXYPCKL02E0523880	191782	SP
839	59	Pemex	72660	MOTO	ITALIKA	2022	3SCK2AEN2N1020156	191826	SP
840	60	Pemex	14180394	MOTO	S/Marca	2022	3MUCBGBD4N1006067	191838	SP
841	61	Pemex	14180364	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK2AEN7M1059825	191839	SP
842	62	Pemex	14180360	MOTO	ITALIKA	2018	3SCYDME1J1019851	191844	SP
843	63	Pemex	14179027	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK2AET7M1027178	191897	SP
844	64	Pemex	72535	MOTO	Honda	2002	JH2HE03072K116911	191973	SP
845	65	Pemex	14207174	MOTO	Honda	2020	3H1JA2656LD104117	192063	S/P
846	66	Pemex	14209622	MOTO	Kawasaki	2001	JKAZXDP161A054465	192087	S/P
847	67	Pemex	72752	MOTO	Honda	2015	LALJCJC2XF3800040	192121	S/P
848	68	Pemex	14213131	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK29EL6M1007812	192126	01HPL7
849	69	Pemex	14217176	MOTO	Suzuki	2003	JS1GN7BA232111392	192157	SP
850	70	Pemex	72637	MOTO	ITALIKA	2019	3SCPFTEE9K1077715	192224	SP
851	71	Pemex	14228919	MOTO	Honda	2006	JH2RC44486M001148	192241	S/P
852	72	Pemex	14229193	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK29EL4M1019845	192246	S/P
853	73	Pemex	14229475	MOTO	S/Marca	1987	LBBPEM2G0HB709023	192249	S/P
854	74	Pemex	72820	MOTO	Yamaha	2014	E1RG1215E2009323	192285	SP
855	75	Pemex	14237987	MOTO	Yamaha	2009	JYARJ18E19A004636	192322	SP
856	76	Pemex	72726	MOTO	S/Marca	2022	3MUCCFBD8N1002398	192340	SP
857	77	Pemex	14251850	MOTO	ITALIKA	1992	3SCK5ELCXN1001340	192447	SP
858	78	Pemex	142558862	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK4EKH1M1040090	192474	SP
859	79	Pemex	72896	MOTO	S/Marca	2022	3MUAVGCD3N1001682	192607	SP

860	80	Pemex	72890	MOTO	ITALIKA	2017	SCRDT8E2H1002169	192631	SP
861	81	Pemex	14282778	MOTO	ITALIKA	2022	3SCK4AKF1N1005641	192717	SP
862	82	Pemex	72839	MOTO	S/Marca	2019	LD3VDDBD5K1009755	192752	SP
863	83	Pemex	73252	MOTO	ITALIKA	2023	1LCLPP208PE105630	192818	SP
864	84	Pemex	73302	MOTO	ITALIKA	2011	3SCBRCEE2B1003358	192936	SP
865	85	Pemex	71848	MOTO	S/Marca	2021	LAAVBGBD6MM000426	191558	SP

794	14	CERESO	72364	MOTO	S/Marca	2018	LMC218C4J2K00580	154821	SP
795	15	CERESO	72641	MOTO	ITALIKA	2010	3SCPFTTEEXA1008966	154844	SP
796	16	CERESO	72440	MOTO	ITALIKA	2014	3SCPFTTEE1E1026620	154865	SP
797	17	CERESO	72022	MOTO	ITALIKA	2018	3SMRTGEXJ1003970	154899	S/P
798	18	CERESO	72901	MOTO	Kawassaki	2009	CKXPDMLO790072451	154925	S/P
799	19	CERESO	72722	MOTO	ITALIKA	2007	3SCPFTDE5H1030756	154926	S/P
800	20	CERESO	72783	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK2AET7M1051562	154965	S/P
801	21	CERESO	14257998	MOTO	ITALIKA	2018	3SCPZWDE2J1032589	155025	SP
802	22	CERESO	73104	MOTO	ITALIKA	2022	3SCK2AET0N1065871	155112	S/P
803	23	CERESO	73160	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK5ALB4M1000702	155152	S/P
804	24	CERESO	73203	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK67MBXM1012299	155205	S/P
805	25	CERESO	14297716	MOTO	Yamaha	2021	LBPKE1245M0117728	155226	44HPL3
806	26	CERESO	71861	MOTO	S/Marca	2018	3K3TAHCC0J1860500	155252	SP
807	27	CERESO	73218	MOTO	ITALIKA	2005	LBPKE1245C008220	155254	SP
808	28	CERESO	73170	MOTO	ITALIKA	2019	3SCPFTTEE3K1126522	155262	SP
809	29	CERESO	73223	MOTO	S/MARCA	2015	LHJPCLLJ2F1704411	155264	S/P
810	30	Pemex	14012547	MOTO	Kawassaki	1997	JKBVNCA12VA052107	190746	16X8700
811	31	Pemex	71176	MOTO	S/Marca	2021	3VMA2E3C1M2027990	190966	SP
812	32	Pemex	14053945	MOTO	ITALIKA	2019	3SCPFTTE1K1114197	190970	SP
813	33	Pemex	14064848	MOTO	ITALIKA	2008	LLCLPU80X81100240	191037	SP
814	34	Pemex	14065867	MOTO	ITALIKA	2015	3SCPFTTEE9F1038466	191046	SP
815	35	Pemex	14076729	MOTO	ITALIKA	1988	3SCPFTTEE5J1043608	191112	09
816	36	Pemex	14080326	MOTO	ITALIKA	2012	3SCBRCEE8C1005908	191132	SP
817	37	Pemex	14083139	MOTO	ITALIKA	2022	3SCK3EJC0N1006295	191143	SP
818	38	Pemex	14089772	MOTO	Yamaha	2006	JYARJ12E76A005004	191186	SP
819	39	Pemex	71727	MOTO	S/Marca	2010	RFBR5J137AB150364	191206	SP
820	40	Pemex	14094579	MOTO	ITALIKA	2018	3SCPZWEE9K1013957	191213	SP
821	41	Pemex	14100630	MOTO	ITALIKA	1987	3SCPDTCCE8H1000223	191252	SP
822	42	Pemex	14104209	MOTO	S/Marca	2022	3MUEADBE0N1001970	191278	SP
823	43	Pemex	14111437	MOTO	ITALIKA	2022	3SCK2AEN9N1000633	191319	SP
824	44	Pemex	14118575	MOTO	ITALIKA	2019	3SCMZREH2K1001889	191360	SP
825	45	Pemex	72087	MOTO	Honda	2020	3H1JA5451LD905137	191366	SP
826	46	Pemex	72281	MOTO	ITALIKA	2013	3SCMRTGEXD1007926	191587	SP
827	47	Pemex	14150534	MOTO	ITALIKA	2022	3SCK2AEN3N1037306	191619	SP
828	48	Pemex	72287	MOTO	ITALIKA	2018	3SCTTREA5J1002435	191635	SP
829	49	Pemex	14153351	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK3EJC8N1002737	191643	33HPH9
830	50	Pemex	14153637	MOTO	ITALIKA	2020	3SCK1AAC3N1027074	191647	SP
831	51	Pemex	14154536	MOTO	Honda	1990	3H1JA265XLD104668	191651	SP
832	52	Pemex	72156	MOTO	ITALIKA	2016	3SCPFTDE6G1036578	191671	SP
833	53	Pemex	14158579	MOTO	Dodge	2010	2B3CA3CV3AH244016	191682	B755BU7
834	54	Pemex	72157	MOTO	ITALIKA	2020	3SCPFTTEE6L1018865	191695	E9EE1
835	55	Pemex	72167	MOTO	S/Marca	2008	LHJLC13F68B004340	191710	SP
836	56	Pemex	14168635	MOTO	Honda	2016	3H1KA4176GD309998	191751	SN
837	57	Pemex	14171622	MOTO	Honda	2007	JH2RC5427M302402	191771	SP
838	58	Pemex	14173204	MOTO	S/Marca	2014	LXYPCKL02E0523880	191782	SP
839	59	Pemex	72660	MOTO	ITALIKA	2022	3SCK2AEN2N1020156	191826	SP
840	60	Pemex	14180394	MOTO	S/Marca	2022	3MUCBGBD4N1006067	191838	SP
841	61	Pemex	14180364	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK2AEN7M1059825	191839	SP
842	62	Pemex	14180360	MOTO	ITALIKA	2018	3SCYDME1J1019851	191844	SP
843	63	Pemex	14179027	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK2AET7M1027178	191897	SP
844	64	Pemex	72535	MOTO	Honda	2002	JH2HE03072K116911	191973	SP
845	65	Pemex	14207174	MOTO	Honda	2020	3H1JA2656LD104117	192063	S/P
846	66	Pemex	14209622	MOTO	Kawassaki	2001	JKAZXDP161A054465	192087	S/P
847	67	Pemex	72752	MOTO	Honda	2015	LALJCJC2XF3800040	192121	S/P
848	68	Pemex	14213131	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK29EL6M1007812	192126	01HPL7
849	69	Pemex	14217176	MOTO	Suzuki	2003	JS1GN7BA232111392	192157	SP
850	70	Pemex	72637	MOTO	ITALIKA	2019	3SCPFTTEE9K1077715	192224	SP
851	71	Pemex	14228919	MOTO	Honda	2006	JH2RC44486M001148	192241	S/P
852	72	Pemex	14229193	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK29EL4M1019845	192246	S/P
853	73	Pemex	14229475	MOTO	S/Marca	1987	LBBPEM2G0HB709023	192249	S/P
854	74	Pemex	72820	MOTO	Yamaha	2014	E1RG1215E2009323	192285	SP
855	75	Pemex	14237987	MOTO	Yamaha	2009	JYARJ18E19A004636	192322	SP
856	76	Pemex	72726	MOTO	S/Marca	2022	3MUCCFBD8N1002398	192340	SP
857	77	Pemex	14251850	MOTO	ITALIKA	1992	3SCK5ELCXN1001340	192447	SP
858	78	Pemex	142558862	MOTO	ITALIKA	2021	3SCK4EKH1M1040090	192474	SP
859	79	Pemex	72896	MOTO	S/Marca	2022	3MUAVGCD3N1001682	192607	SP



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MELISSA VALENZUELA PADILLA,
JENNIFER ALEXA VALENZUELA PADILLA Y
RENÉ ULISES VALENZUELA PADILLA
P R E S E N T E.-

En el expediente número E 1066/11, relativo al juicio **SUMARIO**

CIVIL DE ALIMENTOS, promovido por **BEATRIZ ISELA PADILLA POLANCO**, en contra de **RENE VALENZUELA GONZÁLEZ**, se dictó un auto que a la letra dice:

"Se señala fecha para desahogo de audiencia de pruebas y alegatos CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

A sus autos el escrito presentado el día trece de enero del año en curso, por el **LICENCIADO LUIS GERARDO CASTILLO VALENZUELA**, mediante el cual se le tiene haciendo las manifestaciones que indica en su escrito de cuenta y en atención a ellas se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS** para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos del **INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA**, promovido por **RENÉ VALENZUELA GONZALEZ**, por lo que, se provee como pruebas admitidas las siguientes:

DEL ACTOR INCIDENTISTA:

1.- Las **DOCUMENTALES PÚBLICAS** consistentes en actas certificadas de nacimiento de **MELISSA, JENNIFER ALEXA, ILSE BEATRIZ y RENÉ ULISES** todos de apellidos **VALENZUELA PADILLA**, las cuales anexa en su escrito de demanda incidental, por lo que, se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza, por obrar en autos.

2.- La **CONFESIONAL** a cargo de **BEATRIZ ISELA PADILLA POLANCO, MELISSA, JENNIFER ALEXA, ILSE BEATRIZ y RENÉ ULISES** todos de apellidos **VALENZUELA PADILLA**, a quienes deberá citárseles personalmente para que comparezcan el día y hora indicados para la audiencia de pruebas y alegatos señalada, a absolver posiciones de propia y viva voz sin asesoramiento legal alguno, apercibidos que de no comparecer sin justa causa se les tendrá por confesos de las posiciones que oportunamente se les formulen y califiquen de legales, por lo que, tórmense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial para tal efecto, en el entendido que dicha notificación, a **MELISSA, JENNIFER ALEXA y RENÉ ULISES** todos de apellidos **VALENZUELA PADILLA** les surte efectos por medio de cédula.

3.- La **TESTIMONIAL** a cargo de un grupo de dos testigos, a quienes deberá presentar el oferente, debidamente identificados ante este Tribunal, el día y hora establecidos para la audiencia de pruebas y alegatos, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, se declarará desierta dicha probanza. Se apercibe al actor incidentista para que exhiba en formato digital (USB) el interrogatorio que formulará a sus testigos, la cual le será entregada en ese mismo acto.

4 y 5.- En cuanto a los informes a cargo de la **SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, se le previene para que, en el término de **TRES DÍAS**, proporcione el domicilio de estas dependencias a fin de estar en posibilidad de girar el oficio correspondiente, en la inteligencia que de no hacerlo en el término concedido, se le tendrán por no ofrecidos

6 y 7.- La **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y la PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, las cuales se admiten y en el momento procesal oportuno, se les dará el valor legal que les corresponda.

DE LAS DEMANDADAS INCIDENTISTAS:

- BEATRIZ ISELA PADILLA POLANCO

1.- La **CONFESIONAL** a cargo de **RENÉ VALENZUELA GONZÁLEZ** a quien deberá citársele personalmente para que comparezca el día y hora indicados para la audiencia de pruebas y alegatos señalada, a absolver posiciones de propia y viva voz sin asesoramiento legal alguno, apercibido

que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso de las posiciones que oportunamente se les formulen y califiquen de legales; por lo que, tórmense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial, para tal efecto.

2.- Las **DOCUMENTALES PÚBLICAS** consistentes en actas certificadas de nacimiento de **MELISSA, JENNIFER ALEXA, ILSE BEATRIZ y RENÉ ULISES** todos de apellidos **VALENZUELA PADILLA**, las cuales se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza, por obrar en autos.

3 y 4.- La **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y la PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, las cuales se admiten y en el momento procesal oportuno, se les dará el valor legal que les corresponda.

- ILSE BEATRIZ VALENZUELA PADILLA

1.- La **CONFESIONAL** a cargo de **RENÉ VALENZUELA GONZÁLEZ** a quien deberá citársele personalmente para que comparezca el día y hora indicados para la audiencia de pruebas y alegatos señalada, a absolver posiciones de propia y viva voz sin asesoramiento legal alguno, apercibido que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso de las posiciones que oportunamente se les formulen y califiquen de legales; por lo que, tórmense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial, para tal efecto.

2.- La **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en constancia expedida por la Jefa del Departamento de Servicios Escolares del Instituto Tecnológico de Chihuahua II, visible a foja doscientas noventa y uno, misma que por obrar en autos se tendrá por desahogada en el momento procesal oportuno.

3.- La **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en comprobante de pago de inscripción al siguiente semestre de la Licenciatura en Arquitectura en el Instituto Tecnológico de Chihuahua II, visible a foja doscientas noventa y dos, misma que por obrar en autos se tendrá por desahogada en el momento procesal oportuno.

4 y 5.- La **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y la PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, las cuales se admiten y en el momento procesal oportuno, se les dará el valor legal que les corresponda.

Así mismo, se hace constar que los demandados incidentistas **MELISSA, JENNIFER ALEXA, y RENÉ ULISES** todos de apellidos **VALENZUELA PADILLA** no ofrecieron probanza alguna, dada su rebeldía.

Lo anterior de conformidad con los artículos **110, 115, 118, 258, 290, 310, 313, 368, y 775** del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientas setenas y cuatro.

Ahora bien, se ordena notificar personalmente a **MELISSA, JENNIFER ALEXA y RENÉ ULISES** todos de apellidos **VALENZUELA PADILLA**, a través de edictos que se deberán publicar por dos veces consecutivas, de siete en siete días en en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad. Lo anterior con fundamento en el artículo 499 del citado ordenamiento legal.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ** Juez del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en unión con el **LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA** Secretario Judicial con quien actúa y da fe. **DOY FE.-**

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.-

LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA. RÚBRICA.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A 05 DE FEBRERO DE 2026.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA





2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**C.C. CARLOS APODACA MENDEZ,
CARLOS APODACA MELENDEZ Y
SANDRA APODACA MELENDEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **E3 267/16**, relativo al juicio en la vía Ordinaria Civil, promovido por **MARIA ELENA GONZALEZ**, en contra de **CARLOS APODACA MENDEZ, CARLOS APODACA MELENDEZ Y SANDRA APODACA MELENDEZ**, existen autos que a la letra dicen: -----

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

--- Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda de la C. **MARIA ELENA GONZALEZ**, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. -----Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----

---Se tiene a la compareciente, por su propio derecho, demandando en la **Vía Ordinaria Civil**, por las prestaciones que señala en su curso de cuenta, a los **CC. CARLOS APODACA MENDEZ, CARLOS APODACA MELENDEZ Y SANDRA APODACA MELENDEZ**, con domicilio ubicado en la Calle Venezuela número 528 de esta Ciudad.-----

---Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias haciéndole saber que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá esa parte demandada de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinente respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de cedula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

---Túrnense los autos a la Central de Actuarios, a fin de que el C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, lleve a cabo lo anteriormente ordenado.-----Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el despacho ubicado en Calle Mérida número 821 Sur, Colonia Ex Hipódromo de esta ciudad, y por autorizados para tales efectos a la C. **SANDY YANUEN PADILLA VAZQUEZ**, en cuanto a que se tenga a la Profesionista que menciona por autorizado en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, como así lo dispone tal precepto, una vez que se anexe al expediente copia certificada de la cedula profesional correspondiente, se tendrá por hecha tal autorización. -----

-----N O T I F I Q U E S E: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

En la misma fecha, se hace constar que el presente expediente quedó registrado bajo el número **267/16**. CONSTE..."-----

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- Dada cuenta de un escrito recibido el día veinticinco del presente mes y del año en curso, suscrito por la C. Licenciada **MARIA MANUELA SILERIO MEZA**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo pide, en virtud de que según constancias de autos, se ha acreditado que el desconocimiento del domicilio actual de la demandada en el presente juicio, es general y no particular de la actora, notifíquesele integro el presente proveído, así como el del veinticuatro de Febrero de dos mil dieciséis, por medio de edictos que se publiquen tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y debiendo de publicarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del

juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. -----

-----NOTIFIQUESE:-----
----- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE..."-----

"... CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

--- Por recibido, en relación con los autos del presente expediente número actual **E3-267/206**, relativos al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la C. **[MARIA ELENA GONZALEZ]**, en contra del C. **[CARLOS APODACA MENDEZ]**, del C. **[CARLOS APODACA MELENDEZ]** y de la C. **[SANDRA APODACA MELENDEZ]**, un escrito de la indicada demandada y, como lo solicita y en los términos de tal escrito, se le tiene dándose por notificada personalmente, de los autos que anteceden, en el que se ordenó su notificación personal a las partes y, en cuanto a la petición de que se emplace al presente juicio a los demandados mediante edictos, ante el desconocimiento de su domicilio, dígaselo que ya por auto del día cinco de septiembre del año dos mil diecisiete, se mandó practicarse tal emplazamiento a los demandados, en el presente juicio, que son las personas antes citadas, precisamente por medio de edicto, que deberían de publicarse en los medios y en los términos a que se hizo referencia en dicho proveído, por lo que deberá de estarse al mencionado auto, ordenándose a la Secretaria que se expida el edicto en cuestión, debiendo de insertarse tanto el auto inicial como el citado auto de cinco de septiembre del año dos mil diecisiete, así como el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYÁN FIGUEROA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado **GLEN RIGGS ACOSTA**, con quien actúa y da fe. DOY FE..."-----

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL SECRETARIO

LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud
en el Estado de Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E3 113/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, BANCO HSBC MEXICO S.A., EN CONTRA DE GABRIELA LETICIA BESNE MEDINA, existe un auto que a la letra dice:-----

Se ordena sacar a remate.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Visto el estado procesal de los presentes autos, y toda vez que por un error por parte de este juzgado se negó el remate judicial solicitado con anterioridad; por lo que, con fundamento en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles aplicable se regulariza el presente procedimiento; por lo que se deja sin efectos el proveído de fecha veintitrés de enero de dos mil veintiséis, retomando el escrito de fecha veintidós de enero de dos mil veinticinco presentado por el C. [SEBASTIÁN ARGOMEDO RUIZ DE VELASCO] y visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, que es el de 1974, dada la fecha de iniciación de éste juicio, procédase al remate, en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la parte actora, consistente en el lote de terreno y finca en el construida, ubicado en [CALLE PLAN DE AYALA NÚMERO 3612 INTERIOR I, CONDOMINIO LOS NOGALES] de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, con una [superficie de terreno de 130.0267] metros cuadrados a folio real 2545556 e inscrito bajo el número 113, a folio 115, del Libro 4531 de la Sección Primera del Registro Pública de la Propiedad], de este Distrito Judicial Bravos; anunciando su venta y convocando postores a la subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación mayor de los que se editan en ésta Ciudad, a más de publicarse un tanto de esa forma en los Tableros de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de **[\$4,209,768.34 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.)]** que es el término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, como postura legal la cantidad de **[\$2,806,512.22 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 22/100 M.N.)]**, que es la que cubre las dos terceras partes de aquella suma que es la base del remate. Se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la señalada Audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA; misma que tendrá lugar en el local que ocupa este juzgado, ubicado en el Segundo Piso, del Edificio Bonifacio Chávez, sito en el Eje vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos, segundo Piso de esta Ciudad, Juárez, Chihuahua.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la Licenciada PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO, Juez Civil Tradicional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO.- LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE FEBRERO DEL 2026.
LA SECRETARIA

LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE.



Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua
Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio.

EDICTO

En los autos del JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, por la Licenciada YADIRA MERCEDES MONARREZ COMADURAN, Coordinadora de la Etapa Judicial de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, en contra de MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN, ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS, ANA KAREN BARRAZA SALAS, BRENDA DANIELA ANCHONDO PÉREZ y JOSÉ LUIS CONTRERAS AVILÉS, en el expediente 52/26. La Juez Cuarto Mercantil y Especializada en Extinción de Dominio, GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL ordenó notificar mediante edictos a CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCIÓN, en razón de los efectos universales del juicio; los proveídos de fechas diecinueve y veintidós de enero de dos mil veintiséis, a efecto de que comparezca dentro de los **30 TREINTA DÍAS** hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, en términos del artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, Acuerdos que son del contenido siguiente:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Por presentado en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Morelos el día diecisiete de diciembre del año próximo pasado, y recibido en este Juzgado el día cinco de enero de dos mil veintiséis, el escrito signado por la Licenciada YADIRA MERCEDES MONARREZ COMADURAN, Coordinadora de la Etapa Judicial de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, personalidad que se le reconoce virtud a la copia certificada de su nombramiento y toma de protesta, identificado como "ANEXO A".

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, con el número que le corresponda, se le tiene promoviendo demanda en la **VÍA ESPECIAL CIVIL**, en ejercicio de la **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, prevista por el numeral 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en contra de las siguientes personas:

1. [MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN], quien puede ser emplazado en el inmueble ubicado en calle [Árbol de Manna Norte] número [330 trescientos treinta], Fraccionamiento [Quintas de Monte Carlo], en esta ciudad.
2. [ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS], quien puede ser emplazada en el inmueble ubicado en calle [Árbol de Manna Norte] número [330, trescientos treinta], Fraccionamiento [Quintas de Monte Carlo], en esta ciudad.
3. [ANA KAREN BARRAZA SALAS], quien puede ser emplazada en el inmueble ubicado en calle [calle Río Cauca] número [2229 dos mil doscientos veintinueve], colonia [Riveras de Sacramento], en esta ciudad.
4. [BRENDA DANIELA ANCHONDO PÉREZ], quien puede ser emplazada en el inmueble ubicado en calle [Lérida] número [14038 catorce mil treinta y ocho], Fraccionamiento [Hacienda Camila], en esta ciudad.
5. [JOSÉ LUIS CONTRERAS AVILÉS] quien puede ser emplazado en el inmueble ubicado en calle [Privada General Rincón] número [4315 cuatro mil trescientos quince], colonia [Reforma], en esta ciudad.

De quienes reclama las siguientes prestaciones:

a) DE [MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN]:

"... 1. Los derechos que le corresponden sobre los siguientes vehículos:

- a. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Cheyenne], modelo [2023], color [negro], placas de circulación [DE6420B] y número de serie [3GCU9ED0PG130713].
- b. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tahoe], modelo [2013], placas de circulación [ENK3446] y número de serie [1GNSC6E08DR173883].

2. El saldo disponible de la siguiente cuenta bancaria:

- a. Cuenta bancaria número [1103266098], clabe interbancaria [072150011032660987], y número de tarjeta [4915668457883957] (Anteriormente [4915669411140211]) perteneciente a la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte..."

b) DE [ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS]:

"... 1. Los derechos que le corresponden sobre la casa habitación, el terreno sobre el cual está construida y en general toda la extensión que componga el inmueble ubicado en calle [Circuito Molino Rives] número [20976], fraccionamiento [Molino de Agua], Etapa [VI], en esta ciudad, registrada bajo inscripción [109], libro [7039], sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Morelos y folio real [3022661].

2. Los derechos que le corresponden sobre el vehículo marca [Kia], línea [Sportage], modelo [2019], color [gris], placas de circulación [DWA253B] y número de serie [KNDPR3NC9K7591965].

3. El saldo disponible de la cuenta bancaria con número de cuenta [9044/6431225], clabe interbancaria [002150904464312252] y número de tarjeta [5256783892616690] de la institución bancaria Banco Nacional De México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex..."

c) DE [ANA KAREN BARRAZA SALAS]:

"...1. Los derechos que le corresponden sobre los siguientes vehículos:

- a. Vehículo marca [Jeep], línea [Patriot], modelo [2007], color [gris], placas de circulación [DVT892B] y número de serie [1J8FF48WX7D305929].
- b. Vehículo marca [General Motors], línea [Terrain], modelo [2015], color [blanco], placas de circulación [DVU093B] y número de serie [2GKFLWEK1F6322990].

2. El saldo disponible de la cuenta bancaria con número de cuenta [9040/9305228], clabe interbancaria [002580904093052281] y número de tarjeta [5256783933866890] (Anteriormente [5256782843136899]) perteneciente a la institución bancaria Banco Nacional De México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex..".

d) DE [BRENDA DANIELA ANCHONDO PÉREZ]:

"...1. Los derechos que le corresponden sobre el vehículo marca [Mitsubishi], línea [Lancer], modelo [2011], color [negro], placas de circulación [DUA419B] y número de serie [JE3AU26U8BU022705]..".

e) DE [JOSÉ LUIS CONTRERAS ÁVILES]:

"...1. Los derechos que le corresponden sobre el vehículo marca [Mazda], línea [CX-5], modelo [2018], color [negro], placas de circulación [EPA678A] y número de serie [JM3KFADL4J0406308]..".

Ahora bien, la suscrita Juzgadora resulta competente para conocer del presente asunto, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94 y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; con fundamento en los artículos 8 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que **túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos**, a fin de que por medio de uno de sus funcionarios, se emplace a la parte demandada en el domicilio señalado para tales efectos, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, para que en el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, en razón del volumen de fojas con que deberá correrse traslado a la parte demandada y a las personas afectadas, contesten la demanda entablada en su contra, y en su caso opongan las excepciones que tengan, cualquiera que sea su naturaleza, apercibidas que de no dar contestación a la demanda, **se les declarará confesas** de los hechos de la demanda que dejen de contestar o contesten de manera diversa a la prevista por la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

De igual forma, en caso de no contestar la demanda entablada en su contra, les precluirán los demás derechos que como consecuencia de su rebeldía no ejerciten oportunamente, continuando el juicio por sus demás etapas procesales y en caso de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista, conforme al numeral 87 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

A efecto de emplazar a juicio a cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, se ordena la notificación del presente proveído a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación que se ordena por cualquier persona interesada; en la inteligencia de que toda Persona Afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. En el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º, de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

Ahora bien, por lo tocante a las **MEDIDAS CAUTELARES**, consistentes en primer término, en la ratificación de la ordenada por acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco, resulta un hecho notorio para esta Juzgadora que en el índice de este Tribunal obra el expediente 226/2025 en el cual el promovente Doctor **HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ**, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, quien en su momento tenía acreditada personalidad y facultades para promover las mimas, ha solicitado diversas **MEDIDAS CAUTELARES DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, concedida por el referido auto de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco, tomando en consideración que la presente demanda fue incoada dentro del término de cuatro meses señalados en el referido acuerdo, y la prórroga del mismo que fue otorgada, a partir de su materialización, se ordena la ratificación de las mismas, en los términos ordenados, los cuales se transcriben a continuación:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Por presentado en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Morelos, el escrito, anexos y copias de traslado exhibidos por el Doctor **HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ**, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, personalidad que se le reconoce virtud a la copia certificada de su nombramiento y toma de protesta, identificado como **"ANEXO A"**.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, con el número que le corresponda, se le tiene solicitando **MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, contemplada en los artículos 173, 174 y 175 fracción II, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y, se procede a acordar lo siguiente:

El suscrito Juzgador resulta competente para conocer de la medida solicitada, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 176 de Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94, y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. Y encontrándose legitimado el promovente para solicitar la **MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en los numerales 4 Quater y 12 en su fracciones IX y XI, y Tercero transitorio del Decreto LXVIRFLEY/0669/2020III P.E., por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, publicado el sábado veintidós de febrero de dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y 25, 173, 240 y 241 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Tomando en consideración que, el objeto de la medida cautelar consistente en el aseguramiento de bienes, es evitar que los bienes en que deba ejercitarse la acción de extinción de dominio, se oculten, alteren, dilapiden, sufran menoscabo o deterioro económico, sean mezclados o se realice cualquier acto traslativo de dominio, **incluso previo a la presentación de la demanda**, a efecto de garantizar en todo momento su conservación. Siendo el caso que el promovente solicita el aseguramiento de los bienes correspondientes a **personas físicas** que describe e identifica en su escrito inicial, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento

de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; solicitando que una vez que sea acordado el aseguramiento se notifique a la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado para que ejerza las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Los bienes cuyo aseguramiento se solicita, se relacionan de la siguiente manera:
PRIMERO. De [MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN], el aseguramiento de:

1. Los derechos que le corresponden de los siguientes vehículos:

- a. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Cheyenne], modelo [2023], color negro, número de placa de circulación [DE6420B] y número de serie [3GCU9ED0PG130713].
- b. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tahoe], modelo [2013], número de placa de circulación [ENK3446] y número de serie [1GNSC6E08DR173883]...

... 2. La inmovilización provisional, temporal e inmediata de trasferir, depositar, adquirir, dar, recibir, cambiar, invertir, trasportar, traspasar, convertir, enajenar, trasladar, gravar, mover o retirar fondos o activos de las siguientes cuentas bancarias:

- a. Cuenta bancaria número [1103266098] y clave interbancaria [072150011032660987] de la institución bancaria [BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE].
- b. Cuenta bancaria con número de tarjeta [4915 6694 1114 0211] de la institución bancaria [BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE]...

SEGUNDO. De [ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS] el aseguramiento de:

1. Los derechos que corresponde sobre la casa habitación, el terreno sobre el cual está construida y en general toda la extensión que componga el inmueble, así como el menaje y objetos que se encuentren en el interior del bien inmueble, el cual está ubicado en calle [Circuito Molino Rives] número [20976], fraccionamiento [Molino de Agua, etapa VI], en esta ciudad, con número de inscripción [109], libro [7039], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Morelos, con folio real [3022661].

2. Los derechos que le corresponden sobre el vehículo marca [KIA], línea [Sportage], modelo [2019], número de placas [DWA253B], número de serie [KNDPR3NC9K7591965].
3. La inmovilización provisional, temporal e inmediata de trasferir, depositar, adquirir, dar, recibir, cambiar, invertir, trasportar, traspasar, convertir, enajenar, trasladar, gravar, mover o retirar fondos o activos de la cuenta bancaria con número de tarjeta [5256 7838 9261 6690] de la Institución bancaria [BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX].

TERCERO. De [ANA KAREN BARRAZA SALAS] el aseguramiento de:

1. Los derechos que le corresponden de los siguientes vehículos:

- a. Vehículo marca [Jeep], línea [Patriot], modelo [2007], número de placa de circulación [DVT892B] y número de serie [1J8FF48WX7D305929].
- b. Vehículo marca [General Motors], línea [Terrain], modelo [2015], número de placa [DVU093B] y número de serie [2GKFLWEK1F6322990].
2. La inmovilización provisional, temporal e inmediata de trasferir, depositar, adquirir, dar, recibir, cambiar, invertir, trasportar, traspasar, convertir, enajenar, trasladar, gravar, mover o retirar fondos o activos de las siguientes cuentas bancarias:

- a. Cuenta bancaria con número de tarjeta [5256 7839 3386 6890] de la institución bancaria [BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX].
- b. Cuenta bancaria con número de tarjeta [5256 7828 4313 6899] de la institución bancaria [BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX].

CUARTO. De [BRENDA DANIELA ANCHONDO PÉREZ] el aseguramiento de:

- ... 1. Los derechos que le corresponden sobre el vehículo marca [Mitsubishi], línea [Lancer], modelo [2011], número de placas de circulación [DUA419B], número de serie [JE3AU26U8BU022705]...

...SEXTO. De [JOSÉ LUIS CONTRERAS ÁVILES] el aseguramiento de:

1. Los derechos que le corresponden sobre el vehículo marca [Mazda], línea [CX-5], modelo [2018], color negro, número de placas de circulación [EPA678A], número de serie [JM3KFADL4J0406308].

Todos los anteriores bienes, se encuentran relacionas con la carpeta de investigación [NUC 19-2022-0026571] y que se consideran, en términos de la fracción III del artículo 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que se manifiesta que son producto de hechos ilícitos, constitutivos del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita presuntamente cometidos por las personas físicas anteriormente relacionadas.

El suscrito Juez, una vez analizadas las probanzas exhibidas, consistentes en:

- a) Copia certificada en Disco versátil digital que contiene las actuaciones que obran en la carpeta de investigación [NUC 19-2022-0026571] por el delito de Fraude y Asociación Delictuosa, mismos que se relacionan con el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- b) Copia certificada de la transcripción del auto de vinculación a proceso dictado en fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro, en la causa penal [688/2024], en contra de [MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN], [ANA KAREN BARRAZA SALAS], [GUADALUPE LUCERO MARMOLEJO NAVARRO], [ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS], [AXEL ALAN URRÍAS] y [AARÓN GERMÁN MARTÍNEZ TORRES] por los delitos de fraude agravado y asociación delictuosa.
- c) Copia certificada del oficio [UIDPAT-7036/2024], signado por la Licenciada MIRIAM JANETH TARANGO GARCÍA, Coordinadora de la Unidad Especializada de Delitos Patrimoniales, zona centro, en la cual en fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, se dio vista de la carpeta de investigación [19-2022-0026571]. Así mismo remite copia certificada del acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, en el cual se da inicio a la investigación por el delito de Operaciones con Recursos de procedencia ilícita en contra de [MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN], [ANA KAREN BARRAZA SALAS], [AARÓN GERMÁN MARTÍNEZ TORRES], [AXEL ALAN URRÍAS], [ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS] y [LUCERO MARMOLEJO NAVARRO].
- d) Copia certificada del oficio [RRA-542/2024] de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Ingeniero JESÚS ARTURO MENDOZA MARINELARENA, Recaudador de Rentas de Chihuahua, del que se advierte que:

- [ANA KAREN BARRAZA SALAS] es propietaria del vehículo marca [Jeep], línea [Patriot], modelo [2007], número de placa [DVT892B] y número de serie

[1J8FF48WX7D305929], así mismo, que el vehículo marca [Mazda], línea [CX-5], modelo [2018], con número de placas [EPA-678-A] con número de serie [JM3KFADL4J0406308] se encuentra registrado a nombre de [JOSÉ LUIS CONTRERAS ÁVILES];

- [BRENDA DANIELA ANCHONDO PÉREZ] es propietaria del vehículo marca [Mitsubishi], línea [Lancer], modelo [2011], número de placas [DUA419B], número de serie [JE3AU26UBU022705];

- [ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS] es propietaria del vehículo marca [KIA], línea [Sportage], modelo [2019], número de placas [DWA253B], número de serie [KNDRP3NC9K7591965];

- [MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN] es propietario del vehículo marca [Chevrolet], línea [Cheyenne], modelo [2023], número de placa [DE6420B] y número de serie [3GCU9ED0PG130713], del vehículo marca [Chevrolet], línea [Tahoe], modelo [2013], número de placa [ENK3446] y número de serie [1GN5C6E08DR173883], así como del vehículo marca [Volkswagen], línea [Jetta], modelo [2013], número de placa [ERR252A] y número de serie [3VWDP7AJXDM395916].

e) Copia certificada del oficio [IRRA-611/2024] de fecha cuatro de octubre dos mil veinticuatro, signado por el Ingeniero JESÚS ARTURO MENDOZA MARINELARENA, Recaudador de Rentas de Chihuahua, del que se advierte que [MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN] es propietario de los siguientes vehículos:

- Vehículo marca [General Motors], línea [Chevrolet Cheyenne], modelo [2023], número de placa [DE-6420-B] y número de serie [3GCU9ED0PG130713].

- Vehículo marca [Volkswagen], línea [Jetta], modelo [2013], número de placa [ERR-252-A] y número de serie [3VWDP7AJXDM395916].

- Vehículo marca [General Motors], línea [Chevrolet Tahoe], modelo [2013], número de placa [ENK-3446] y número de serie [1GN5C6E08DR173883].

- Vehículo marca [General Motors], línea [Cavalier], modelo [2021], número de placa [EPC8318] y número de serie [LSGKB54H0MV161872].

f) Copia certificada del oficio [RRE/869/2024] de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Ingeniero JESÚS ARTURO MENDOZA MARINELARENA, Recaudador de Rentas de Chihuahua, del que se desprende que [ANA KAREN BARRAZA SALAS] tiene a su nombre el vehículo marca [General Motors], línea [Terrain], modelo [2015], placas [DVU093B], y con número de serie [2GKFLWEK1F6322990].

g) Copia certificada del oficio [FGE-UIAD-118/2024] de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado ARÓN EDUARDO ROMERO RICO, adscrito a la Unidad de Información y Análisis Delictivo, del cual se desprende que [ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS] cuenta con una propiedad a su nombre, la cual se ubica en [Circuito Molino Rives], número [20976], fraccionamiento [Molino de Agua etapa VI], de esta ciudad, misma que se encuentra registrada bajo el número de inscripción [109], Libro [7039], de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad.

Documentales todas las anteriores, que en términos del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran relacionadas con las investigaciones con motivo de la probable comisión del Hecho ilícito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

En el presente caso se considera que se encuentran reunidos los requisitos previstos por el artículo 177, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, disposición que fue interpretada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 100/2019, señalando que de la misma se desprende que el otorgamiento de la medida cautelar está sujeto a que se satisfagan los requisitos de procedencia que ahí se indican, a saber:

- Que el Ministerio Público efectuó la descripción de los bienes sobre los que pide se decrete la medida;
- Que el Ministerio Público acredite la apariencia del buen derecho; y,
- Que se actualice el peligro en la demora.

Ello, dado que el aseguramiento de bienes tiene la naturaleza de una medida cautelar, por lo que le resultan aplicables las reglas para el otorgamiento de tales medidas y entre los presupuestos para ello se encuentran, la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora.

La apariencia del buen derecho y la necesidad de decretar una medida cautelar son dos requisitos distintos de procedencia de las medidas cautelares.

La apariencia del buen derecho conlleva un juicio de probabilidad o verosimilitud de la existencia del derecho alegado por la parte solicitante de la medida mediante el examen preliminar del fondo del asunto; de tal modo que conforme a un cálculo de probabilidades sea posible anticipar que el solicitante de la medida es, en efecto, titular del derecho invocado y que éste resultará tutelado por el eventual fallo jurisdiccional que se emita.

Conforme a lo anterior, el otorgamiento de la medida no requiere de la comprobación o prueba plena de la existencia de un derecho, sino sólo de una instrucción lo suficientemente extensa para formar convicción en el juzgador. Es decir, el derecho alegado no debe ser solo "posible", sino "verosímil".

Por consiguiente, la apariencia del buen derecho implica que para el otorgamiento de una medida cautelar deben existir en autos elementos de juicio que, aunque sean precarios, resulten idóneos para formar la convicción, en grado de presunción acerca de la verosimilitud o probabilidad del derecho invocado. Lo anterior, pues no cabe acreditar una medida cautelar con exclusivo fundamento del peligro en la demora.

Por su parte, el peligro en la demora como presupuesto para conceder una medida cautelar, consiste en el temor fundado de que la eventual ejecución de un acto o la variación de una situación jurídica genere daños y/o perjuicios de "difícil reparación" o que harán ineficaz el fallo.

Para apreciar si concurre el requisito del peligro en la demora, debe verificarse si el mantenimiento o alteración de la situación de hecho o de derecho existente puede influir en la sentencia o convertir su ejecución en ineficaz o imposible.

En ese sentido, se tiene que el Ministerio Público realizó la descripción de los bienes sobre los que se pide se decrete la medida, facilitando su debida identificación, aunado a que acredita la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora, en virtud de que al realizar un examen preliminar del fondo del asunto, y sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto, se advierte la probabilidad de la existencia del derecho alegado, es decir, la posibilidad de que los bienes sobre los que se solicita la medida cautelar se encuentren relacionados con la investigación de hechos que pueden constituir el delito de operación con recursos de procedencia ilícita, contenido en los supuestos previstos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1, fracción V, inciso j) de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, cuya legítima procedencia no ha sido acreditada, hasta este momento, en virtud de que con los elementos obrantes en autos, aunque de carácter indicario, resultan idóneos para formar convicción en grado de presunción, acerca de la verosimilitud del derecho invocado, al haberse integrado y agrupado carpetas de investigación en materia penal por el delito referido.

En efecto, de los antecedentes que obran en las documentales aportadas se advierte la posibilidad de la existencia de un esquema de captación de recursos que proceden o representan el producto de una actividad ilícita como lo son los probables delitos de fraude

y de asociación delictuosa, por la cantidad de \$12'540,191.00 doce millones quinientos cuarenta mil ciento noventa y un pesos 00/100 moneda nacional], misma que se aduce obtenida mediante el engaño de ofrecer en venta bienes inmuebles de los cuales no se contaba con facultades para venderlos, por lo que dichas ventas nunca se consumaron en el sentido de que la parte vendedora hiciera entrega de la propiedad del objeto de la venta, a pesar de recibir el precio de la misma, en perjuicio de quienes interpusieron sus denuncias en calidad de víctimas; señalando que el numerario fue depositado en las cuentas y destinado para adquirir los bienes objeto de la medida cautelar, con la finalidad de impedir conocer su origen, localización y destino, y que las cuentas bancarias fueron utilizadas por los imputados en las carpetas de investigación y posibles futuras personas demandadas como instrumento del delito para adquirir y hacer operaciones con el fin de ocultar dichos recursos, pudiendo establecer un esquema de traslación de recursos económicos que en grado de probabilidad proceden o representan el producto de una actividad ilícita con el propósito de impedir conocer su origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos.

En el mismo tenor, se advierte el temor fundado de la parte actora, de que las personas propietarias, poseedoras o detentadoras de los bienes sobre los que recaiga la acción de extinción de dominio, en cuanto tengan conocimiento de que esos bienes serán objeto de la acción, o incluso sin ese conocimiento, al estar relacionados con la investigación de hechos por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, podrían intentar evadir la consecuencia de esa acción y buscarían ocultar, alterar, dilapidar, deteriorar o mezclar los bienes materia de la acción o simplemente someterlos a un acto traslativo de dominio para eludir las consecuencias del ejercicio de la acción, lo que podría involucrar a personas con el carácter de terceros de buena fe, o hacer ineficaz el fallo que en su momento se emita, o incluso imposible, sobre todo en relación a los bienes muebles o numerario, que son de fácil ocultamiento, dilapidación, transmisión o destrucción.

Debiendo considerarse además, que la medida cautelar si bien de naturaleza restrictiva, no es de imposible reparación, dado que los bienes sujetos a ella, se encontrarían bajo la administración de la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado, en los términos que dispone La Ley Nacional de Extinción de Dominio, y la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, en sus disposiciones vigentes y que no se opongan a la Ley Nacional, con los derechos que se prevén a favor de las personas afectadas, en caso de que no se ejercite oportunamente la acción de extinción de dominio, o que ejercida, la parte demandada o persona afectada obtenga resolución favorable a sus intereses.

Por lo que se tienen por acreditados los extremos planteados por el artículo 177 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, consistentes en la determinación y descripción con precisión de los bienes que pide sean objeto de la medida, y el derecho del solicitante para pedirla, en base a la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora.

En consecuencia, el suscrito Juzgador ordena que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto, conforme al numeral 174 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; y ordena además, el aseguramiento de los bienes y derechos previamente señalados e identificados, en el contenido del presente acuerdo, y respecto de los cuales el Ministerio Público solicitó la medida cautelar de aseguramiento para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; por lo que, GIRESE OFICIO, a fin de que se notifique la medida cautelar dictada a la Licenciada MA. JULIETA VILLARREAL OROZCO, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Paseo Bolívar 712, planta baja de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de que proceda a su ejecución con la finalidad de que le sean transferidos los bienes para su administración, la cual comprende su recepción, registro, custodia, conservación y supervisión, por lo que deberá de realizar un inventario e informe detallado sobre los bienes de los cuales se dicta el aseguramiento, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Gírese atento oficio al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, a efecto de que, con fundamento en el artículo 180 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, anote preventivamente la medida cautelar de aseguramiento decretada sobre el inmueble descrito en el presente acuerdo

Gírense atentos oficios al ING. JESÚS ARTURO MENDOZA MARINELARENA, Recaudador de Rentas de esta ciudad de Chihuahua, a fin de que realice las anotaciones preventivas en el padrón de vehículos correspondiente respecto de los vehículos descritos en el presente acuerdo, en el sentido de que los mismos se encuentran sujetos a la determinación que se tome en relación al ejercicio de la acción de extinción de dominio; impidiéndose la enajenación o realización de cualquier acto traslativo de dominio. Con fundamento en el artículo 180 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; así como a la SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, a efecto de que retire de la circulación los vehículos asegurados y descritos en el presente acuerdo y sean entregados a la Autoridad Administradora.

Al Director General de la AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, Licenciado GUILLERMO ARTURO ZUANY PORTILLO, a efecto de que gire sus instrucciones y quede registrado el aseguramiento de los vehículos descritos líneas precedentes, en el sistema denominado "SILVER" para que se retiren de circulación los mismos y se pongan a disposición de la Autoridad Administradora. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 8, 9, 11 y 15 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua.

Gírese oficio a las Instituciones de Crédito señaladas en el presente acuerdo, informándoles el aseguramiento de las cuentas bancarias con los datos descritos líneas precedentes, en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, consistente en la inmovilización provisional e inmediata de los recursos que se encuentren en ellas, teniendo como consecuencia la prohibición temporal de transferir, depositar, adquirir, dar, recibir, cambiar, convertir, transportar, traspasar, convertir, enajenar, trasladar, gravar, mover o retirar fondos o activos.

Asimismo, con fundamento en el artículo 175 último párrafo de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, TÚRNENSE LOS AUTOS A LA UNIDAD DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DISTRITO MORELOS, a efecto de que se notifique la medida cautelar dictada a:

- [MARTÍN HUMBERTO CORDERO LIMÓN], con domicilio en calle [Árbol de Manna], número [330], Fraccionamiento [Quintas Monte Carlo] de esta Ciudad de Chihuahua.
- [ANA KAREN BARRAZA SALAS], con domicilio en calle [Río Cauca], número [2229], colonia [Riveras de Sacramento] de esta Ciudad.
- [BRENDA DANIELA ANCHONDO PÉREZ], con domicilio en calle [Lérica], número [14038], fraccionamiento [Hacienda Camila], de esta Ciudad de Chihuahua.
- [ESTEPHANY FABIOLA SOTO MACÍAS], con domicilio en calle [Árbol de Manna], número [330], fraccionamiento Quintas Monte Carlo, de esta Ciudad.
- [AXEL ALAN URÍAS], con domicilio en calle [Leona Vicario], número [16532], colonia [Laderas], de esta Ciudad de Chihuahua.
- [JOSÉ LUIS CONTRERAS ÁVILES], quien puede ser localizado en privada de

[General Rincón], número [4315], colonia [Reforma] de esta Ciudad.

Se hace saber al solicitante que, conforme al numeral 186 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, una vez materializada la medida cautelar concedida, el Ministerio Público deberá resolver dentro de los **CUATRO MESES SIGUIENTES** sobre el archivo temporal de las actuaciones o el ejercicio de la acción de extinción de dominio; en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, de acuerdo al artículo 187 de la multicitada ley, la medida cautelar se revocará luego que lo pida la Parte Demandada."

LEVÁNTESE CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE 226/25 EN RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ANTES TRANSCRITAS.

En consecuencia, la suscrita Juzgadora ordena que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto, conforme al numeral 174 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; y se mantiene el aseguramiento de los bienes y derechos previamente señalados e identificados, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; por lo que, **TÚRNESE LOS AUTOS A LA UNIDAD DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, a fin de que se notifique la medida cautelar dictada a la Licenciada **MA. JULIETA VILLARREAL OROZCO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Paseo Bolívar 712, planta baja de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de que proceda a realizar un inventario e informe detallado sobre los bienes muebles de los cuales se dicta el aseguramiento, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Gírese atento oficio al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, a efecto de que, con fundamento en el artículo 180 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, anote preventivamente la medida cautelar de aseguramiento decretada sobre el inmueble descrito en el presente acuerdo.

Gírense atentos oficios al ING. JESÚS ARTURO MENDOZA MARÍÑELARENA, Recaudador de Rentas de esta ciudad de Chihuahua, a fin de que realice las anotaciones preventivas en el padrón de vehículos correspondiente respecto de los vehículos descritos en el presente acuerdo, en el sentido de que los mismos se encuentren sujetos a la determinación que se tome en relación al ejercicio de la acción de extinción de dominio; impidiéndose la enajenación o realización de cualquier acto traslativo de dominio. Con fundamento en el artículo 180 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; así como a la **SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**, a efecto de que retire de la circulación los vehículos asegurados y descritos en el presente acuerdo y sean entregados a la Autoridad Administradora.

Al Director General de la AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, a efecto de que gire sus instrucciones y quede registrado el aseguramiento de los vehículos descritos líneas precedentes, en el sistema denominado "SILVER" para que se retiren de circulación los mismos y se pongan a disposición de la Autoridad Administradora. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 8, 9, 11 y 15 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua.

Gírese oficio a las Instituciones de Crédito señaladas en el presente acuerdo, informándoles el aseguramiento de las cuentas bancarias con los datos descritos líneas precedentes, en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, consistente en la inmovilización provisional e inmediata de los recursos que se encuentren en ellas, teniendo como consecuencia la prohibición temporal de transferir, depositar, adquirir, dar, recibir, cambiar, convertir, transportar, traspasar, convertir, enajenar, trasladar, gravar, mover o retirar fondos o activos.

Por otro lado, se le tiene señalando el correo electrónico **extinción.dominio@chihuahua.gob.mx**, a efecto de que, en su momento procesal oportuno, se le realicen por dicho medio las notificaciones que la ley establece como personales y las que determine este tribunal, en la inteligencia de que las notificaciones por lista le surtirán efectos por ese medio y a través de consulta remota, indistintamente.

Finalmente, se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Paseo Bolívar número 712 (setecientos doce) de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a las Licenciadas **LUISA FERNANDA MAGOS ANCHONDO, MARCELA BUSTILLOS BUSTILLOS, BLANCA NIEVES DE LA CRUZ TALAMANTES y MARIELA LÓPEZ GONZÁLEZ**, así como al Licenciado **EDUARDO OLMOS SALINAS**. Lo anterior, de conformidad con los artículos 64 cuarto párrafo y 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

GUÁRDENSE EN EL SECRETO DEL JUZGADO EL DISCO VERSÁTIL DIGITALIZADO MARCADO COMO ANEXO DOS. NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL** Jueza Cuarto Mercantil y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial Licenciada **MARÍA MAGDALENA RUVALCABA AGUAYO**, con quien actúa y da fe. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. DOS RUBRICAS

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE. UNA RUBRICA.

AUTOINSERTO

<Se Ordena Girar Oficio>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Visto el estado que guarda el presente asunto y toda vez que de los autos se advierte que la notificación ordenada a la Licenciada **MA. JULIETA VILLARREAL OROZCO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO** TÚRNESE LOS AUTOS A LA UNIDAD DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, así como los oficios ordenados en el auto de radicación dirigidos al **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, al **ING. JESÚS ARTURO MENDOZA MARÍÑELARENA**, Recaudador de Rentas de esta ciudad de Chihuahua, a la **SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**, al **Director General de la AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**, y a las **Instituciones de Crédito señaladas**, fueron a efecto de que respectivamente, se les notificara la medida cautelar de aseguramiento, así como para realizar las anotaciones preventivas de las mismas, de igual forma, para que retirará de circulación los vehículos que fueron asegurados en ellas, para registrar el aseguramiento de dichos vehículos y finalmente informales el aseguramiento de las cuentas bancarias, siendo lo correcto: **TÚRNESE LOS AUTOS A LA UNIDAD DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, a fin de que se notifique la continuación de las medidas cautelares a la Licenciada MA. JULIETA VILLARREAL OROZCO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Paseo Bolívar 712, planta baja de la Colonia Centro de esta Ciudad, y ejerza las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

De igual forma, Gírese atento oficio a:

AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

AL ING. JESÚS ARTURO MENDOZA MARÍÑELARENA, RECAUDADOR DE RENTAS DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA,
A LA **SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.**

AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO SEÑALADAS EN EL PRESENTE ACUERDO.

Lo anterior a fin de que se les informe que se ratificaron las medidas cautelares decretadas en el expediente 226/2025.

FORMA EL PRESENTE PROVEIDO PARTE INTEGRAL DEL AUTO DE RADICACION. NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL** Jueza Cuarto Mercantil y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial Licenciada **MIRIAM AGUIRRE BALCORTA**, con quien actúa y da fe. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. DOS RUBRICAS

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE. UNA RUBRICA*

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICENCIADA **IZMIR LIZETTE CASTAÑEDA CHAVEZ**

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y por Internet en la página de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

MARTIN HUMBERTO CORDERO LIMON

57-15-16-17

-0-



2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PRESENTE.-

En el expediente número **183/25**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA)**, promovido por **BEATRIZ AMADEA PÉREZ SÁENZ**, SOLICITANDO LA **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE EDMUNDO RUELAS MONTES**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Por recibido a las diez horas con quince minutos del día treinta de abril del año en curso, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **BEATRIZ AMADEA PÉREZ SÁENZ**, por sus propios derechos.

Téngasele promoviendo en la vía de **Diligencias De Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la **Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de EDMUNDO RUELAS MONTES**, por las razones que vierte en su escrito de cuenta.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda.

Toda vez que se desprende que **EDMUNDO RUELAS MONTES**, tuvo su último domicilio conocido en Ejido El Largo Maderal, municipio de Madera, Chihuahua, gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de ciudad Madera, Chihuahua, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, notifique el presente trámite a **EDMUNDO RUELAS MONTES**.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cese a **EDMUNDO RUELAS MONTES**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **treinta días naturales**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de parente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo, gírese atento oficio con los insertos necesarios al **Periódico Oficial Del Estado**, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

LA PRESENTE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

LICENCIADA **LITIA NOHEMI BARRAS BALLESTEROS**
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO

BEATRIZ AMADEA PEREZ SAENZ

682-96-100-104-03-07-11-15

-0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. JUAN MADRID BENCOMO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 55/2025, relativo al juicio de **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por la **ELSA LUZ MADRID BENCOMO y ALMA DELIA MADRID BENCOMO**, existe un auto que a la letra dice:

--- **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**-----

----- Por presentado con su escrito de cuenta al Licenciado **[MARTIN AGUILAR PERON]**, recibido el día veinte de noviembre del año dos mil veinticinco en este Juzgado, y con la personalidad que tiene reconocida en autos visto lo solicitado: Y en relación a lo solicitado, se tiene que el artículo 645 del Código Civil establece: En caso de que el ausente haya dejado o nombrado apoderado general para la administración de sus bienes, no podrá pedirse la declaración de ausencia sino pasados dos años que se contarán desde la desaparición del ausente, si en este período no se tuvieron ningunas noticias suyas, o desde la fecha en que se hayan tenido las últimas. Así como lo dispuesto en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, en los numerales **9 y 10** dispone: Artículo 9.- Publicaciones.- Una vez admitida la solicitud, el Juez competente publicará un edicto que contendrá un extracto de la misma en el Periódico Oficial del estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del estado. Ese edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. El extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes. Artículo 10. Resolución. Pasados treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, el Juez resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. El Juez competente fijará como fecha de la Ausencia por Desaparición, aquel día en el que se le haya visto por última vez a la persona desaparecida, salvo prueba fehaciente en contrario. Si hubiere alguna noticia u oposición, el Juez no declarará la ausencia sin escuchar a las partes interesadas y hacer la averiguación por los medios que se propongan y por los que el mismo Juez considere oportunos.-----

--- Se advierte de los autos que la denuncia por desaparición de **[JUAN MADRID BENCOMO]** fue levantada el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, y declarando en su denuncia la promovente que la desaparición de su padre ocurrió en el mes de **junio de mil novecientos ochenta y nueve** por lo que a la fecha han transcurrido más de los dos años que señala el artículo 645 del Código Civil.-----

--- Se ordena publicación de edictos.- Por lo anterior, CITESE por edictos publicados en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** y en el **PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, a quien cuente con poder constituido antes o después de la ausencia de **[JUAN MADRID BENCOMO]**, quien deberá de presentarse ante este tribunal en UN TÉRMINO DE TRES MESES, en la inteligencia de que no comparecer ninguna persona que justifique tal carácter este tribunal designará un representante. Ese edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. El extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes.-----

--- Por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones previstas por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena girar atento OFICIO a la **LICENCIADA MIRIAM URUETA RIOS**, Directora de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efectos de que proceda de la manera administrativa correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la referida ley, y sea notificado a través de edictos publicados en el portal del Gobierno del Estado de Chihuahua, al señor **[JUAN MADRID BENCOMO]** haciéndole saber que **[ELSA LUZ y ALMA DELIA ambas de apellidos MADRID BENCOMO]** promueve en la **VIA ESPECIAL DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, la acción relativa a la **DECLARACION DE AUSENCIA** de su padre **[JUAN MADRID BENCOMO]**. Y se ordena notificar a través de edictos al tenor del auto que a continuación se transcribe:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. A sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciocho de febrero del presente año, suscrito por el Licenciado **[MARTÍN AGUILAR PERON]** con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado; se le tiene exhibiendo copia simple del oficio número 388/2025 girado por este Tribunal, el cual fue debidamente recibido por la dependencia que al rubro se indica, mismo que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo se da por recibido el oficio número **[CEDH:10s.1.6.30/2025]** en este Tribunal el día dieciocho de febrero del año en curso, suscrito por la C. MTRA. **[ZULAY ALAID ABBUD ESPARZA]**, Titular de la [Oficina Regional Juárez, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Chihuahua, con sede en esta Ciudad], mediante el cual da contestación al oficio girado por este Tribunal, informando lo esgrimido en su curso de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar, por lo que en razón de lo anterior, se retoma el escrito inicial de fecha diecisiete de enero del año en curso, donde se le tiene a las C. C. **[ELSA LUZ y ALMA DELIA ambas de apellidos MADRID BENCOMO]** promoviendo en la **VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA**

(DECLARACIÓN DE AUSENCIA), quienes justifican su interés con las documentales publicas consistentes en las copias certificadas de sus actas de nacimiento a las que se les otorga pleno valor de conformidad con lo dispuesto por los artículos 284, 286 y 329 del Código de Procedimientos Familiares del estado para tener por acreditado que **[ELSA LUZ y ALMA DELIA ambas de apellidos MADRID BENCOMO]** son hijos de **[JUAN MADRID BENCOMO]**. Ahora bien, y toda vez que las promoventes señalan que desde el mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve **[JUAN MADRID BENCOMO]** se encuentra ausente habiendo iniciado la indagación correspondiente ante la Fiscalía General del Estado, sin embargo no exhibe copia autorizada de la totalidad de la carpeta que se integró por la denuncia interpuesta, por lo que se ordena girar atento oficio a la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES Y/O EXTRAVIADAS (HOMBRES) dependiente de la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a efecto de que informe sobre el seguimiento que se le ha estado dando al número único de caso **[37-2024-0034390]**, así como para que remita a este Tribunal copia certificada del citado caso. Asimismo y toda vez que manifiestan las promoventes que cuentan con una diversa hermana de nombre **[BERTHA ALICIA MADRID BENCOMO]** desprendiéndose de su copia certificada de su acta de nacimiento, que ésta resulta ser hija de **[JUAN MADRID y JOSEFA BENCOMO]** la cual tiene su domicilio en calle **[Cerro del Crestón número 6405 de la colonia Lomas de San José de esta Ciudad]** por lo que se ordena turnar los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución, del Distrito Bravos, a fin de hacerle del conocimiento del presente asunto y manifieste dentro del término de TRES DÍAS lo que a su interés legal convenga, en el entendido de que nada manifestar en el plazo señalado, se entenderá su conformidad con el presente trámite. Igualmente se les previene a las promoventes para que en el término de tres días de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 del Código de Procedimientos Familiares, designen un representante común de no hacerlo el tribunal nombrará a cualquiera de las interesadas. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.** Así lo acordó y firma la Licenciada **CLAUDIA NATALIA RASCON GARCIA** Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial Interina, Licenciada **FATIMA GUADALUPE MUÑOZ MARTHA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.**"-----

--- Por lo que una vez hecho lo anterior, se proveerá lo relativo a la celebración de la audiencia especial que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares, con la finalidad de encontrarnos en posibilidad de dictar la resolución correspondiente.-----

----- **NOTIFIQUESE:**-----
--- Así lo acordó y firma el Licenciado **JESUS HIRAM CAMARILLO SILERIO** Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado **DANIEL MORALES FLORES**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
-----**DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
EL SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.





2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución
del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PRESENTE:

En el expediente número **515/25**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **SOCORRO ANGÉLICA BLANCO RIVERA SE LE TIENE PROMOVIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA PROMOVER LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE GUILLERMO ENRIQUE BLANCO MIRANDA**, existe un auto que a la letra dice:

Por medio del presente y a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en auto de fecha tres de noviembre del año dos mil veinticinco, que a la letra dice:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.
Por recibido a las doce horas con tres minutos del día treinta de octubre del año dos mil veinticinco, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **Socorro Angélica Blanco Rivera**, por sus propios derechos.

Téngase promoviendo en la vía de **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la **Declaración Especial de Ausencia por Desaparición** de su padre **Guillermo Enrique Blanco Miranda**, por las razones que vierte en su escrito de cuenta.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda. Toda vez que se desprende que **Guillermo Enrique Blanco Miranda**, tuvo su último domicilio conocido en Santo Tomás, municipio de Guerrero, Chihuahua, por lo que **túrnense** los autos a la **Actuaria**, para que se constituyan en dicho domicilio en búsqueda de **Guillermo Enrique Blanco Miranda** y, en su caso, le notifiquen el presente trámite.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Guillermo Enrique Blanco Miranda**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **treinta días naturales**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo, **gírese** atento **oficio** con los insertos necesarios al **Periódico Oficial del Estado**, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2025.

LICENCIADO SERGIO IVÁN CISNEROS CISNEROS, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO



Edictos de notificación

Francisco Alonso Villalobos.

Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente **213/2025**, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **Nancy Elizabeth Márquez Gonzalez**, se dictó un proveído que a la letra dice:

"Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, A Veintisiete De Marzo De Dos Mil Veinticinco.
Agréguese el escrito, anexos, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día veinticuatro de marzo de dos mil veinticuatro, y recibidos en este Juzgado el día hábil siguiente; suscrito por **[Nancy Elizabeth Márquez González]** por sus propios derechos, fórmese expediente **213/2025** y regístrese en el Libro de Gobierno.

Admisión de la demanda.

Téngase promoviendo Jurisdicción Voluntaria a fin de que se declare Ausencia de **[Francisco Alonso Villalobos]** por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Pruebas

Con relación a las pruebas ofertadas, se hace del conocimiento de la signante que este **órgano jurisdiccional** se reserva el pronunciamiento para el momento procesal señalado en la ley respecto a la admisión y preparación de aquellas; de conformidad con el artículo 255 del Código Civil y artículos 12, 197, 200, 201, 217 y 222 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

Oficios de Búsqueda.

Se ordena **girar** atento **oficio** al **Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad** de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de **[Francisco Alonso Villalobos]**.

Por otro lado, **gírese** **atentos** **oficios** a:

-**CFE Suministrador de Servicios Básicos, Junta Municipal de Agua y Saneamiento** y a la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado**, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de **[Francisco Alonso Villalobos]**.

Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, **gírese** **atento** **oficio** al **Instituto Nacional Electoral** a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de **[Francisco Alonso Villalobos]**, con fecha de nacimiento del día [diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y seis] y [veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[Francisco Alonso Villalobos]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **tres meses** con intervalos de **quince días naturales**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **declaración especial de ausencia por desaparición**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se **ordena girar** **atento** **oficio** a la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, así como a la **Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas** y a la **Fiscalía Estatal de Investigación** para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de **[Francisco Alonso Villalobos]**.

Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Domicilio y Autorizaciones.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en **Calle Séptima y República de Guatemala sin número de la Colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad**, de conformidad con el artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares.

De igual manera, se le tiene autorizando en términos amplios del artículo 39 del citado precepto legal a los **Licenciados Orlando Manuel Moreno Valdez y/o Jahaziel López Pacheco y/o Yahaira Oyuriko Sánchez Gutiérrez y/o Ileana Fernanda Márquez**

Arredondo y/o Rebeca Moreno González y/o Ana Citlalli Saucedo Bencomo, toda vez que su cédula profesional se encuentra inscrita en el Sistema Computarizado del Registro de Licenciados en Derecho que lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Autorizando el número de consulta remota **14862**

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber al promovente:

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua **es su obligación asistir a las audiencias**, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular **oralmente durante las audiencias**.

4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta a los licenciados Manuel Francisco Terrazas Baca y Elia Elizabeth Arciniega García, Secretarios Judiciales de este tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga."

Atentamente

Cuauhtémoc, Chihuahua, a 24 de noviembre del 2025
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca



SIN TEXTO

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

Costo del Ejemplar .7230

Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo 45.1131
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo 22.5565
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón. .0950

Anexo, por cada página .0112

Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar .5277

Valor UMA 117.31

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

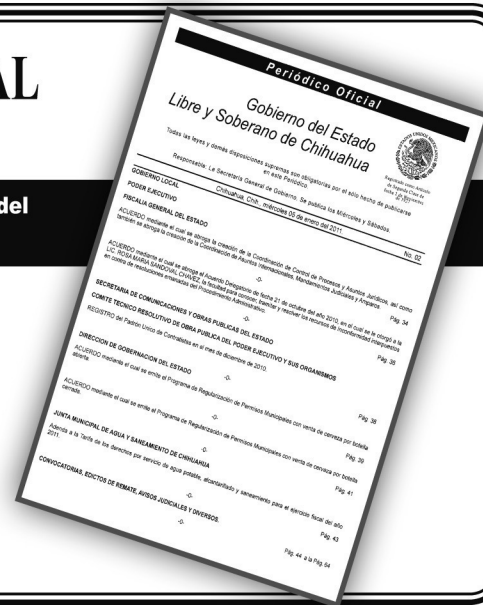
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial